

REPÚBLICA DE COLOMBIA



# GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA  
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXVI - N° 23

Bogotá, D. C., lunes, 30 de enero de 2017

EDICIÓN DE 52 PÁGINAS

DIRECTORES:	GREGORIO ELJACH PACHECO	JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO
	SECRETARIO GENERAL DEL SENADO www.secretariassenado.gov.co	SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

## SENADO DE LA REPÚBLICA

### ACTAS DE PLENARIA

#### Acta número 30 de la sesión ordinaria del día jueves 27 de octubre de 2016

La Presidencia de los honorables Senadores: *Óscar Mauricio Lizcano Arango, Daira de Jesús Galvis Méndez e Iván Leonidas Name Vásquez.*

En Bogotá, D. C., a los veintisiete (27) días del mes de octubre de dos mil dieciséis (2016) previa citación, se reunieron en el recinto del Honorable Senado de la República los miembros del mismo, con el fin de sesionar en pleno.

I

#### Llamado a lista

El Presidente del Senado, honorable Senador Óscar Mauricio Lizcano Arango, indica a la Secretaría llamar a lista, y contestan los siguientes honorables Senadores:

#### Registro de asistencia, honorables Senadores:

Acuña Díaz Laureano Augusto  
Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio  
Álvarez Montenegro Javier Tato  
Amín Escaf Miguel  
Amín Hernández Jaime Alejandro  
Andrade Casamá Luis Évelis  
Andrade Serrano Hernán Francisco  
Araújo Rumié Fernando Nicolás  
Ashton Giraldo Álvaro Antonio  
Avirama Avirama Marco Aníbal  
Barón Neira León Rigoberto  
Barreras Montealegre Roy Leonardo  
Benedetti Villaneda Armando  
Besayle Fayad Musa

Blel Scaff Nadya Georgette  
Bustamante García Éverth  
Cabrales Castillo Daniel Alberto  
Cabrera Báez Ángel Custodio  
Casado de López Arleth Patricia  
Castañeda Serrano Orlando  
Celis Carrillo Bernabé  
Cepeda Sarabia Efraín José  
Chamorro Cruz William Jimmy  
Char Chaljub Arturo  
Correa Borrero Susana  
Correa Jiménez Antonio José  
Corzo Román Juan Manuel  
Cristo Bustos Andrés  
Delgado Martínez Javier Mauricio  
Delgado Ruiz Édinson  
Duque García Luis Fernando  
Duque Márquez Iván  
Durán Barrera Jaime Enrique  
Elías Vidal Bernardo Miguel  
Enríquez Maya Carlos Eduardo  
Enríquez Rosero Manuel  
Fernández Alcocer Mario Alberto

Galán Pachón Carlos Fernando  
 Galán Pachón Juan Manuel  
 Galvis Méndez Daira de Jesús  
 García Burgos Nora María  
 García Realpe Guillermo  
 García Romero Teresita  
 García Turbay Lidio Arturo  
 García Zuccardi Andrés Felipe  
 Gaviria Vélez José Obdulio  
 Gerlén Echeverría Roberto Víctor  
 Gnecco Zuleta José Alfredo  
 Gómez Jiménez Juan Diego  
 Guerra de la Espriella Antonio del Cristo  
 Guerra de la Espriella María del Rosario  
 Guerra Sotto Julio Miguel  
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel  
 Holguín Moreno Paola Andrea  
 Hoyos Giraldo Germán Darío  
 Lizcano Arango Óscar Mauricio  
 López Hernández Claudia Nayibe  
 López Maya Alexánder  
 Macías Tovar Ernesto  
 Martínez Aristizábal Maritza  
 Martínez Rosales Rosmery  
 Mejía Mejía Carlos Felipe  
 Merheg Marún Juan Samy  
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo  
 Morales Hoyos Viviane Aleyda  
 Mota Solarte Carlos Fernando  
 Name Cardozo José David  
 Name Vásquez Iván Leonidas  
 Navarro Wolff Antonio José  
 Osorio Salgado Nidia Marcela  
 Ospina Gómez Jorge Iván  
 Paredes Aguirre Myriam Alicia  
 Pedraza Gutiérrez Jorge Hernando  
 Pestana Rojas Yamina del Carmen  
 Prieto Riveros Jorge Eliécer  
 Pulgar Daza Eduardo Enrique  
 Ramos Maya Alfredo  
 Rangel Suárez Alfredo  
 Restrepo Escobar Juan Carlos  
 Robledo Castillo Jorge Enrique  
 Rodríguez Rengifo Roosvelt  
 Rodríguez Sarmiento Milton Árlax  
 Santos Marín Guillermo Antonio  
 Serpa Uribe Horacio

Soto Jaramillo Carlos Enrique  
 Suárez Mira Olga Lucía  
 Tovar Rey Nohora Stella  
 Uribe Vélez Álvaro  
 Valencia Laserna Paloma Susana  
 Varón Cotrino Germán  
 Vega de Plazas Ruby Thania  
 Vega Quiroz Doris Clemencia  
 Velasco Chaves Luis Fernando  
 Villadiego Villadiego Sandra Elena  
 Villalba Mosquera Rodrigo

**Dejan de asistir con excusa, los honorables Senadores**

Castilla Salazar Jesús Alberto  
 Cepeda Castro Iván  
 Gaviria Correa Sofía Alejandra  
 Niño Avendaño Segundo Senén  
 Sierra Grajales Luis Emilio  
 Tamayo Tamayo Fernando Eustacio  
 27-10-2016

**MESA DIRECTIVA**

**RESOLUCIÓN NÚMERO 091 DE 2016**

(octubre 27)

*por medio de la cual la Mesa Directiva del Senado de la República autoriza una Comisión Oficial.*

La Mesa Directiva del Senado de la República, en ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en la Ley 5ª de 1992, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Mesa Directiva del Senado de la República, como órgano de orientación y dirección dentro de sus atribuciones legales y constitucionales, tiene la potestad de tomar las decisiones y medidas pertinentes con el fin de garantizar la eficacia y eficiencia en su labor legislativa y administrativa, en los términos preestablecidos en el artículo 41 de la Ley 5ª de 1992.

Que mediante Proposición número 010 aprobada por la Plenaria de la corporación en sesión ordinaria del día 27 de julio de 2010, se facultó a las Mesa Directiva del Senado de la República para que pudiera autorizar en comisión oficial fuera del país a los honorables Senadores en representación del Congreso de la República, incluyendo viáticos y tiquetes aéreos cuando estos se requieran.

Que mediante oficio fechado el 26 de octubre del 2016, el honorable Senador Alberto Castilla Salazar, solicita autorización para desplazarse como integrante de la Comisión de Paz a la Ciudad de Quito el próximo 27 de octubre del 2016 a la actividad de instalación de la fase pública de negociación entre el Gobierno y el ELN.

Que mediante oficio fechado el 27 de octubre del 2016, el abogado de la Presidencia del Senado Yair Leonardo Fonseca siguiendo las instrucciones del señor Presidente, Óscar Mauricio Lizcano Arango, co-

munica que ha sido autorizada la Comisión Oficial al honorable Senador Alberto Castilla Salazar, el día 27 de octubre del 2016, lo anterior con el fin de viajar a la ciudad de Quito y participar en la fase pública de negociación entre el Gobierno y el ELN.

Sin que el mismo cause ninguna erogación presupuestal al Senado de la República.

En virtud de lo anterior,

**RESUELVE:**

Artículo 1°. Autorizar en Comisión Oficial al honorable Senador Alberto Castilla Salazar, el día 27 de octubre del 2016, lo anterior con el fin de viajar a la ciudad de Quito, Ecuador, y participar en la fase pública de negociación entre el Gobierno y el ELN.

Sin que el mismo ocasione gastos al erario en lo que corresponde a pasajes y viáticos, de conformidad con los considerandos del presente proveído.

Parágrafo. Se entiende que por efectos de desplazamiento al Honorable Senador se le otorgará el tiempo de viaje estrictamente necesario.

Artículo 2°. La presente resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las Sesiones Plenarias y de Comisión que se llegaren a convocar.

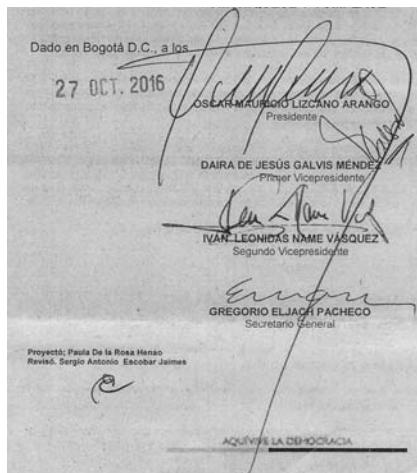
Artículo 3°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y quedará sin efectos en el evento en que el honorable Senador de la República mediante escrito manifieste no hacer uso de esta autorización, la cual hará parte integral de este acto administrativo.

Artículo 4°. Para lo de su competencia expídanse copias de la presente resolución a la Presidencia del Senado, Dirección General Administrativa, Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental, Oficina de Protocolo, a la Oficina de Recursos Humanos, Registro y Control, Presupuesto, Pagaduría y al honorable Senador Alberto Castilla Salazar.

Parágrafo. La Dependencia correspondiente del Área Administrativa realizará la aplicación estricta de lo dispuesto en este Acto Administrativo, incluyendo liquidación, descuentos, deducciones y afines.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 27 de octubre de 2016.



\* \* \*

Bogotá, D. C., 21 de octubre de 2016

Señores

ÓSCAR MAURICIO LIZCANO ARANGO

Presidente

DAIRA DE JESÚS GALVIS MÉNDEZ

Primera Vicepresidenta

IVÁN LEONIDAS NAME VÁSQUEZ

Segundo Vicepresidente

GREGORIO ELJACH PACHECO

Secretario General

Senado de la República

Ciudad

**Asunto:** Aclaración y modificación a radicado número 31034 de 19 de octubre Correspondencia Externa y número 1441 de 19 de octubre Presidencia de Senado.

Honorables Senadores:

De conformidad con el artículo 90 de la Ley 5ª de 1992 atentamente comunico que estaré fuera del país los días del 21 al 28 de octubre de 2016, razón por la cual me EXCUSO por no poder participar de las Sesiones Plenarias que se programen para estas fechas, debido a que viajaré con carácter urgente con destino a la ciudad de La Habana, Cuba, para cumplir tareas que corresponden a mi rol como facilitador en los diálogos de paz entre el Gobierno nacional y las FARC-EP.

Ni el desplazamiento, ni los demás requerimientos relacionados con el viaje se sufragarán con dineros del erario público.

Anexo en un (1) folio la correspondiente comunicación oficial.

Agradezco la atención,

**Iván Cepeda Castro**  
Senador de la República

\* \* \*

OFI13-00006093/JMSC 31120

La Habana, jueves 24 de enero de 2013

Doctor

IVÁN CEPEDA CASTRO

Representante a la Cámara miembro de la Comisión de Paz del honorable Congreso de la República.

Ciudad

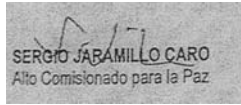
Honorable Representante a la Cámara:

Como es de su conocimiento, Representantes del Gobierno nacional firmaron con delegados de las Farc el Acuerdo General para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera.

De conformidad con lo anterior y en uso de las facultades legales que en mi condición de Alto Comisio-

nado para la Paz me confiere la Ley 434 de 1998 y el Decreto número 2107 de 1994, por medio de la presente me permito comunicarle que se autoriza su asistencia y participación en las reuniones que se celebrarán en la ciudad de La Habana con la delegación de las FARC-EP, en el marco de lo establecido en el punto VI del Acuerdo General para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera.

Cordialmente,



\* \* \*

**MESA DIRECTIVA**  
**RESOLUCIÓN NÚMERO 068 DE 2016**

(octubre 7)

*por medio de la cual la Mesa Directiva del Senado de la República autoriza una Comisión Oficial.*

La Mesa Directiva del Senado de la República, en ejercicio de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las conferidas en la Ley 5ª de 1992, y

**CONSIDERANDO:**

Que la Mesa Directiva del Senado de la República, como órgano de orientación y dirección dentro de sus atribuciones legales y constitucionales, tiene la potestad de tomar las decisiones y medidas pertinentes con el fin de garantizar la eficacia y eficiencia en su labor legislativa y administrativa, en los términos preestablecidos en el artículo 41 de la Ley 5ª de 1992.

Que mediante proposición número 010 aprobada por la Plenaria de la corporación en sesión ordinaria del día 27 de julio de 2010, se facultó a la Mesa Directiva del Senado de la República para que pudiera autorizar en comisión oficial fuera del país a los honorables Senadores en representación del Congreso de la República, incluyendo viáticos y tiquetes aéreos cuando estos se requieran.

Que mediante oficio fechado el 29 de septiembre de 2016, la honorable Senadora Sofía Gaviria Correa, en calidad de Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos, solicita autorización para desplazarse a la ciudad de París, entre los días 21 al 31 de octubre de 2016, con el objetivo de afianzar temas pendientes tratados en reuniones anteriores en relación a audiencias públicas, denuncias de las comunidades indígenas en cuanto a las dificultades que estas están afrontando en distintas materias.

Que mediante oficio fechado el 4 de octubre de 2016, el Coordinador Jurídico de la Presidencia del Senado, Julián Molina Gómez, siguiendo las instrucciones del señor Presidente, Óscar Mauricio Lizcano Arango, comunica que ha sido autorizada la salida del país en Comisión Oficial a la honorable Senadora Sofía Gaviria Correa en calidad de Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos para desplazarse a la ciudad de París, entre los días 21 al 31 de octubre de 2016, con el objetivo de afianzar temas pendientes tratados en reuniones anteriores en relación a audiencias públicas, denuncias de las comunidades indígenas en cuanto a las dificultades que estas están afrontando en distintas materias.

En virtud de lo anterior,

**RESUELVE:**

Artículo 1º. Autorizar en Comisión oficial a la honorable Senadora Sofía Gaviria Correa en calidad de Presidenta de la Comisión de Derechos Humanos para desplazarse a la ciudad de París, entre los días 21 al 31 de octubre de 2016, con el objetivo de afianzar temas pendientes tratados en reuniones anteriores en relación a audiencias públicas, denuncias de las comunidades indígenas en cuanto a las dificultades que estas están afrontando en distintas materias.

Sin que el mismo ocasione gastos al erario en lo que corresponde a pasajes y viáticos, de conformidad con los considerandos del presente proveído.

Parágrafo. Se entiende que por efectos de desplazamiento al honorable Senador se le otorgará el tiempo de viaje estrictamente necesario.

Artículo 2º. La presente resolución servirá de excusa válida por su inasistencia a las Sesiones Plenarias y de Comisión que se llegaren a convocar.

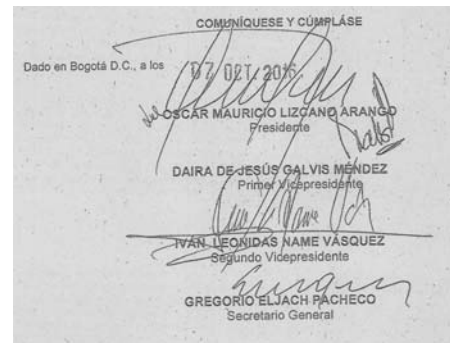
Artículo 3º. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición, y quedará sin efectos en el evento en que la honorable Senadora de la República mediante escrito manifieste no hacer uso de esta autorización, la cual hará parte integral de este acto administrativo.

Artículo 4º. Para lo de su competencia expídanse copias de la presente resolución a la Presidencia del Senado, Dirección General Administrativa, Sección de Relatoría, a la Comisión de Acreditación Documental, Oficina de Protocolo, a la Oficina de Recursos Humanos, Registro y Control, Presupuesto, Pagaduría y a la honorable Senadora Sofía Gaviria Correa.

Parágrafo. La Dependencia correspondiente del Área Administrativa realizará la aplicación estricta de lo dispuesto en este Acto Administrativo, incluyendo liquidación, descuentos, deducciones y afines.

Comuníquese y cúmplase.

Dada en Bogotá, D. C., a 7 de octubre de 2016.



\* \* \*

Bogotá, D. C., octubre 27 de 2016

Senador

ÓSCAR MAURICIO LIZCANO ARANGO

Presidente

Y demás Miembros de la Mesa Directiva

SENADO DE LA REPÚBLICA

E. S. D.

Referencia: Excusa.

Anexo al presente me permito remitir INCAPACIDAD por cirugía practicada el día viernes 21 de octubre del año en curso, expedida por la Clínica Colsánitas S. A. - Clínica Reina Sofia por ocho (8) días y firmada por el doctor Jorge Luis Herrera Ariza R.M. 16671228 - Otorrinolaringólogo.

Lo anterior, con el fin de presentar excusa, por la inasistencia a la Sesión de Plenaria, convocada para el día jueves 27 de octubre de 2016.

Atentamente,

SENEN NIÑO AVENDANO
Senador de La República

Anexo en un (1) folio
C.c. Dr. Gregorio Eljach Pacheco
Secretario General

CLINICA COLSANITAS S.A. INCAPACIDAD
GENERADO: 21/10/2016 12:48
SUCURSAL: CLINICA REINA SOFIA
DIRECCION: CRA 21 # 121-02
ENTIDAD AFILIADA: COLSANITAS S.A.
CUIDAD: Bogotá

Bogotá, D. C., octubre 27 de 2016
Doctor
GREGORIO ELJACH PACHECO
Secretario General
Senado de la República
Ciudad.

Comedidamente me dirijo a usted para solicitarle se sirva excusar al Senador Luis Emilio Sierra Grajales, por su inasistencia a la Plenaria del día de hoy jueves 27 de octubre, toda vez que se vio obligado a desplazarse a la ciudad de Manizales con carácter urgente debido a que su señor padre se encuentra en estado crítico en la Clínica Santillana de esa ciudad.

Agradezco la atención a la presente,

YOLANDA ROJAS PEREZ
Asesora

CENTRO MEDICO DE ESPECIALISTAS C.M.E.
INTERCONSULTAS
Paciente: CC 120182 ARTURO ANTONIO SIERRA CARO
Edad: 86 AÑOS
Fecha de Atención: 021
Centro Medico de Especialistas
Procedimiento: 8946225 INTERCONSULTA POR MEDICINA ESPECIALIZADA DE MEDICINA INTERNA
Medicina Interna
Solicitado Por: 72088 DANIEL ARIAS VARGAS
Realizado por: 72081 CARLOS ARTURO HOYOS PEREZ
Fecha Registro: 20/10/2016 13:00:39

CENTRO MEDICO DE ESPECIALISTAS C.M.E.
INTERCONSULTAS
Paciente: CC 120182 ARTURO ANTONIO SIERRA CARO
Edad: 86 AÑOS
Fecha de Atención: 021
Centro Medico de Especialistas
Procedimiento: 8946225 INTERCONSULTA POR MEDICINA ESPECIALIZADA DE MEDICINA INTERNA
Medicina Interna
Solicitado Por: 72088 DANIEL ARIAS VARGAS
Realizado por: 72081 CARLOS ARTURO HOYOS PEREZ
Fecha Registro: 20/10/2016 13:00:39

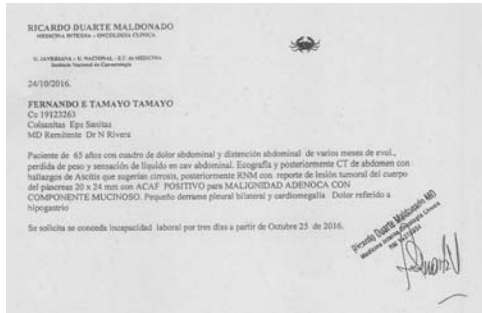
Bogotá, D. C., octubre 28 de 2016
Señor
PRESIDENTE
Honorable Senado de la República
E. S. D.

Por instrucciones del Senador Fernando Tamayo Tamayo, me permito adjuntar la incapacidad médica, expedida por Colsanitas, durante los días 26 y 27 de octubre del presente año.

Lo anterior para los fines pertinentes.

Cordialmente,

CLARA INES DIAZ DURAN
Asistente



Por Secretaría se informa que se ha registrado quórum deliberatorio.

Siendo las 10:24 a. m., la Presidencia manifiesta: Ábrase la sesión y proceda el señor Secretario a dar lectura al Orden del Día, para la presente reunión.

Por Secretaría se da lectura al Orden del Día para la presente sesión.

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO  
 SENADO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA  
**ORDEN DEL DÍA**

Para la Sesión Plenaria del día jueves 27 de octubre de 2016

Hora: 10:00 a. m.

I

**Llamado a lista**

II

**Anuncio de proyectos**

III

**Consideración y aprobación de las Actas números: 68, 69, 70, 71, 01, 02, 03, 04, 05 y 06 correspondientes a las sesiones ordinarias de los días: 15, 16, 17 y 20 de junio, 20, 26 y 27 de julio y 2, 3 y 9 de agosto de 2016 publicadas en la Gaceta del Congreso números: 767, 768, 720, 769, 770, 771, 817, 818, 859 y 860 de 2016.**

V

**Citaciones diferentes a debates o Audiencias previamente convocadas por el Congreso**

**Elección de Procurador General de la Nación**

**TERNA**

**Por la Corte Suprema de Justicia:**

• **Doctor Jorge Fernando Perdomo Torres**

**Por el Consejo de Estado:**

• **Doctor Fernando Carrillo Flórez**

**Por el señor Presidente de la República de Colombia:**

• **Doctora María Mercedes López Mora**

V

**Lo que propongan los honorables Senadores**

VI

**Negocios sustanciados por la Presidencia**

El Presidente,

**ÓSCAR MAURICIO LIZCANO ARANGO**

La Primera Vicepresidenta,

**DAIRA DE JESÚS GALVIS MÉNDEZ**

El Segundo Vicepresidente,

**IVÁN LEONIDAS NAME VÁSQUEZ**

El Secretario General,

**GREGORIO ELJACH PACHECO**

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria el Orden del Día para la presente sesión con la modificación presentada y, cerrada su discusión, abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

**Por Secretaría se informa el siguiente resultado:**

Por el Sí: 64

**Total: 64 votos**

**Votación nominal al Orden del Día**

**Honorables Senadores**

**Por el Sí**

Acuña Díaz Laureano Augusto

Álvarez Montenegro Javier Tato

Amín Escaf Miguel

Amín Hernández Jaime Alejandro

Andrade Casamá Luis Évelis

Andrade Serrano Hernán Francisco

Araújo Rumié Fernando Nicolás

Ashton Giraldo Álvaro Antonio

Avirama Avirama Marco Aníbal

Barón Neira León Rigoberto

Barreras Montealegre Roy Leonardo

Benedetti Villaneda Armando

Besayle Fayad Musa

Bustamante García Éverth

Cabrales Castillo Daniel Alberto

Cabrera Báez Ángel Custodio

Casado de López Arleth Patricia

Castañeda Serrano Orlando

Celis Carrillo Bernabé

Chamorro Cruz William Jimmy

Correa Borrero Susana

Correa Jiménez Antonio José

Corzo Román Juan Manuel

Cristo Bustos Andrés

Delgado Martínez Javier Mauricio

Delgado Ruiz Édinson

Duque García Luis Fernando

Durán Barrera Jaime Enrique  
 Elías Vidal Bernardo Miguel  
 Enríquez Rosero Manuel  
 Fernández Alcocer Mario Alberto  
 Galán Pachón Carlos Fernando  
 García Realpe Guillermo  
 García Romero Teresita  
 García Turbay Lidio Arturo  
 Gerlén Echeverría Roberto Víctor  
 Gnecco Zuleta José Alfredo  
 Guerra de la Espriella Antonio del Cristo  
 Guerra de la Espriella María del Rosario  
 Holguín Moreno Paola Andrea  
 Hoyos Giraldo Germán Darío  
 Lizcano Arango Óscar Mauricio  
 López Hernández Claudia Nayibe  
 Macías Tovar Ernesto  
 Martínez Aristizábal Maritza  
 Martínez Rosales Rosmery  
 Mejía Mejía Carlos Felipe  
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo  
 Morales Hoyos Viviane Aleyda  
 Name Cardozo José David  
 Navarro Wolff Antonio José  
 Ospina Gómez Jorge Iván  
 Prieto Riveros Jorge Eliécer  
 Pulgar Daza Eduardo Enrique  
 Ramos Maya Alfredo  
 Restrepo Escobar Juan Carlos  
 Rodríguez Rengifo Roosvelt  
 Santos Marín Guillermo Antonio  
 Serpa Uribe Horacio  
 Soto Jaramillo Carlos Enrique  
 Tovar Rey Nohora Stella  
 Vega Quiroz Doris Clemencia  
 Velasco Chaves Luis Fernando  
 Villalba Mosquera Rodrigo

En consecuencia, ha sido aprobado el Orden del Día con modificación para la presente sesión.

V

**Citaciones diferentes a debates o Audiencias  
 previamente convocadas por el Congreso**

***Elección de Procurador General de la Nación***

La Presidencia indica a la Secretaría dar lectura a los impedimentos que hay pendientes de aprobar para la elección de Procurador General de la Nación.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Manuel Guillermo Mora Jaramillo, para participar en la discusión y votar

la elección de Procurador General de la Nación, quien deja constancia de su retiro del Recinto.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria el impedimento presentado por el honorable Senador Manuel Guillermo Mora Jaramillo, para participar en la discusión y votar la elección de Procurador General de la Nación y, cerrada su discusión abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

**Por Secretaría se informa el siguiente resultado:**

Por el Sí: 06

Por el No: 50

**Total: 56 votos**

**Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Manuel Guillermo Mora Jaramillo para participar en la Elección del Procurador General de la Nación**

**Honorables Senadores**

**Por el Sí**

Álvarez Montenegro Javier Tato  
 Castañeda Serrano Orlando  
 Duque Márquez Iván  
 Navarro Wolff Antonio José  
 Ramos Maya Alfredo  
 Restrepo Escobar Juan Carlos

**Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Manuel Guillermo Mora Jaramillo para participar en la Elección del Procurador General de la Nación**

**Honorables Senadores**

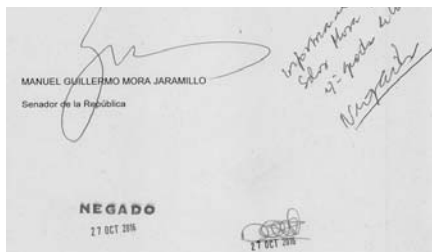
**Por el No**

Acuña Díaz Laureano Augusto  
 Amín Escaf Miguel  
 Andrade Casamá Luis Évelis  
 Araújo Rumié Fernando Nicolás  
 Ashton Giraldo Álvaro Antonio  
 Avirama Avirama Marco Aníbal  
 Barón Neira León Rigoberto  
 Benedetti Villaneda Armando  
 Besayle Fayad Musa  
 Bustamante García Éverth  
 Cabrera Báez Ángel Custodio  
 Casado de López Arleth Patricia  
 Chamorro Cruz William Jimmy  
 Correa Borrero Susana  
 Correa Jiménez Antonio José  
 Cristo Bustos Andrés  
 Delgado Ruiz Édinson  
 Duque García Luis Fernando

Elías Vidal Bernardo Miguel  
 Enríquez Rosero Manuel  
 Fernández Alcocer Mario Alberto  
 García Realpe Guillermo  
 García Romero Teresita  
 García Turbay Lidio Arturo  
 García Zuccardi Andrés Felipe  
 Gaviria Vélez José Obdulio  
 Gerlén Echeverría Roberto Víctor  
 Gnecco Zuleta José Alfredo  
 Guerra de la Espriella Antonio del Cristo  
 Guerra de la Espriella María del Rosario  
 Hoyos Giraldo Germán Darío  
 Lizcano Arango Óscar Mauricio  
 Macías Tovar Ernesto  
 Martínez Aristizábal Maritza  
 Mejía Mejía Carlos Felipe  
 Morales Hoyos Viviane Aleyda  
 Name Cardozo José David  
 Pedraza Gutiérrez Jorge Hernando  
 Prieto Riveros Jorge Eliécer  
 Pulgar Daza Eduardo Enrique  
 Rangel Suárez Alfredo  
 Rodríguez Rengifo Roosvelt  
 Santos Marín Guillermo Antonio  
 Serpa Uribe Horacio  
 Soto Jaramillo Carlos Enrique  
 Tovar Rey Nohora Stella  
 Vega de Plazas Ruby Thania  
 Vega Quiroz Doris Clemencia  
 Velasco Chaves Luis Fernando  
 Villalba Mosquera Rodrigo  
 27.10.2016

En consecuencia, ha sido negado el impedimento presentado por el honorable Senador Manuel Guillermo Mora Jaramillo, para participar en la discusión y votar la elección de Procurador General de la Nación.

Solicito a la Plenaria aceptar mi impedimento para participar en la votación para participar en la votación para elegir Procurador General de la Nación, por tener parentesco de consanguinidad con un funcionario que trabaja actualmente en dicha entidad..



La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente impedimento.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Álvaro Uribe Vélez, para participar en la discusión y votar la elección de Procurador General de la Nación, quien deja constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria el impedimento presentado por el honorable Senador Álvaro Uribe Vélez, para participar en la discusión y votar la elección de Procurador General de la Nación y, cerrada su discusión abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

**Por Secretaría se informa el siguiente resultado:**

Por el Sí: 10

Por el No: 53

**Total: 63 votos**

**Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Álvaro Uribe Vélez, para participar en la elección del Procurador General de la Nación**

**Honorables Senadores**

**Por el SÍ**

Bustamante García Éverth  
 Castañeda Serrano Orlando  
 Enríquez Rosero Manuel  
 López Hernández Claudia Nayibe  
 López Maya Alexander  
 Martínez Rosales Rosmery  
 Navarro Wolff Antonio José  
 Ramos Maya Alfredo  
 Restrepo Escobar Juan Carlos  
 Rodríguez Rengifo Roosvelt

**Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Álvaro Uribe Vélez, para participar en la elección del Procurador General de la Nación**

**Honorables Senadores**

**Por el No**

Acuña Díaz Laureano Augusto  
 Álvarez Montenegro Javier Tato  
 Amín Escaf Miguel  
 Andrade Casamá Luis Evelis  
 Araújo Rumié Fernando Nicolás  
 Avirama Avirama Marco Aníbal  
 Barón Neira León Rigoberto  
 Barreras Montealegre Roy Leonardo  
 Besayle Fayad Musa  
 Cabrales Castillo Daniel Alberto  
 Cabrera Báez Ángel Custodio  
 Casado de López Arleth Patricia  
 Chamorro Cruz William Jimmy  
 Correa Borrero Susana  
 Correa Jiménez Antonio José



Cristo Bustos Andrés  
 Delgado Martínez Javier Mauricio  
 Delgado Ruiz Édinson  
 Duque García Luis Fernando  
 Durán Barrera Jaime Enrique  
 Elías Vidal Bernardo Miguel  
 Fernández Alcocer Mario Alberto  
 Galán Pachón Juan Manuel  
 Galvis Méndez Daira de Jesús  
 García Realpe Guillermo  
 García Romero Teresita  
 García Zuccardi Andrés Felipe  
 Gaviria Vélez José Obdulio  
 Gerlén Echeverría Roberto Víctor  
 Gnecco Zuleta José Alfredo  
 Guerra de la Espriella Antonio del Cristo  
 Guerra de la Espriella María del Rosario  
 Hoyos Giraldo Germán Darío  
 Lizcano Arango Óscar Mauricio  
 Macías Tovar Ernesto  
 Martínez Aristizábal Maritza  
 Mejía Mejía Carlos Felipe  
 Morales Hoyos Viviane Aleyda  
 Moota Solarte Carlos Fernando  
 Name Cardozo José David  
 Ospina Gómez Jorge Iván  
 Pestana Rojas Yamina del Carmen  
 Prieto Riveros Jorge Eliéser  
 Pulgar Daza Eduardo Enrique  
 Rangel Suárez Alfredo  
 Rodríguez Sarmiento Milton Árlax  
 Santos Marín Guillermo Antonio  
 Soto Jaramillo Carlos Enrique  
 Tovar Rey Nohora Stella  
 Vega de Plazas Ruby Thania  
 Vega Quiroz Doris Clemencia  
 Velasco Chaves Luis Fernando  
 Villalba Mosquera Rodrigo  
 27.X.2016.

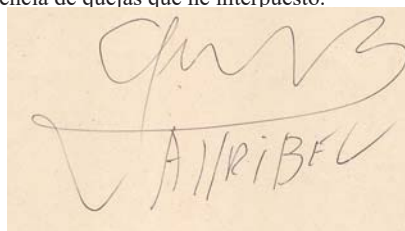
En consecuencia, ha sido negado el impedimento presentado por el honorable Senador Álvaro Uribe Vélez, para participar en la discusión y votar la elección de Procurador General de la Nación.

#### **Negado 27 de octubre de 2016**

##### **Impedimento**

Presento a la honorable Plenaria del Senado, impedimento para participar en la elección del **Procurador General de la Nación**, por cuanto en el ente de control

cursan investigaciones que se adelantan como consecuencia de quejas que he interpuesto.



La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente impedimento.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por la honorable Senadora Daira de Jesús Galvis Méndez, para participar en la discusión y votar la elección de Procurador General de la Nación, quien deja constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves.

Palabras del honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves.

#### **Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves:**

Mil gracias presidente, por una solicitud cordial de mi buen amigo Jaime Durán, me di a la tarea ayer de investigar sentencias recientes del Consejo de Estado sobre impedimentos. Yo le pediría a los señores Senadores, especialmente a los que han presentado algún tipo de impedimento, que por favor me escuchen, no me voy a demorar más de dos minutos.

En marzo de 2010 hay una sentencia sobre este caso en particular, y fue una demanda que presentaron contra el Senador Habib Merheg, por haber participado en la elección del señor procurador estando investigado. El Consejo de Estado sobre un tema específico, que sé que se va a repetir en varios impedimentos, ha conceptualizado de manera más clara, y no es simplemente un concepto, es un fallo. ¿Qué dice el Consejo de Estado? Y voy a leer estrictamente la parte central de este, leeré dos apartes muy cortos, señor presidente.

Dice la sala, así podría suceder que para impedir que el Senado en un momento dado cumpla la misión constitucional de elegir el procurador, que es finalmente un órgano fundamental de la estructura del Estado, bastaría interponer una denuncia cualquiera contra todo el cuerpo de Senadores, de modo que la Procuraduría se viera obligada a abrir una investigación preliminar. Y más adelante, y en esto le pido especial atención, dice: Así que la sala cree que la decisión de elegir Procurador General de la Nación, si es una decisión trascendental, en los términos del artículo 291 de la Ley 5ª de 1992, pero eso no significa que surja necesariamente un conflicto de intereses si un miembro del Senado viene siendo objeto de investigación por parte de la Procuraduría y esa corporación se dispone a elegir a quien ha de dirigir en adelante los destinos de ese organismo.

El Consejo de Estado es clarísimo, incluso más adelante dice que quien eventualmente podría pensar en declararse impedido es el agente investigador, no el investigado. Entonces, yo, señor presidente, basado en esta sentencia que es la más reciente, que es sobre un caso específico que habla ese impedimento precisamente, le pediría que no aceptemos el impedimento, y le pediría a otros compañeros que han presentado ese

impedimento, que lo retiren, es que es demasiado clara la sentencia del Consejo de Estado. Mil gracias, señor presidente.

**La Presidencia manifiesta:**

Se anuncia que se cierra la discusión, abra el registro. Solicita el Senador Luis Fernando Velasco que se niegue, por la sentencia del Consejo de Estado.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria el impedimento presentado por la honorable Senadora Daira de Jesús Galvis Méndez, para participar en la discusión y votar la elección de Procurador General de la Nación y, cerrada su discusión abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

**Por Secretaría se informa el siguiente resultado:**

Por el Sí: 08

Por el No: 51

**Total: 59 votos**

**Votación nominal al impedimento presentado por la honorable Senadora Daira de Jesús Galvis Méndez, para participar en la elección del Procurador General de la Nación**

**Honorables Senadores**

**Por el Sí**

Castañeda Serrano Orlando  
 Celis Carrillo Bernabé  
 Guerra de la Espriella Antonio del Cristo  
 López Hernández Claudia Nayibe  
 Mota Solarte Carlos Fernando  
 Navarro Wolff Antonio José  
 Ramos Maya Alfredo  
 Restrepo Escobar Juan Carlos

**Votación nominal al impedimento presentado por la honorable Senadora Daira de Jesús Galvis Méndez, para participar en la elección del Procurador General de la Nación**

**Honorables Senadores**

**Por el No**

Acuña Díaz Laureano Augusto  
 Amín Escaf Miguel  
 Andrade Casamá Luis Évelis  
 Araújo Rumié Fernando Nicolás  
 Ashton Giraldo Álvaro Antonio  
 Avirama Avirama Marco Aníbal  
 Barón Neira León Rigoberto  
 Barreras Montealegre Roy Leonardo  
 Benedetti Villaneda Armando  
 Besayle Fayad Musa  
 Bustamante García Éverth  
 Cabrera Báez Ángel Custodio  
 Casado de López Arleth Patricia  
 Chamorro Cruz William Jimmy  
 Correa Jiménez Antonio José  
 Cristo Bustos Andrés  
 Delgado Martínez Javier Mauricio  
 Delgado Ruiz Édinson

Duque García Luis Fernando  
 Durán Barrera Jaime Enrique  
 Elías Vidal Bernardo Miguel  
 Enríquez Rosero Manuel  
 Galán Pachón Juan Manuel  
 García Realpe Guillermo  
 García Romero Teresita  
 García Turbay Lidio Arturo  
 García Zuccardi Andrés Felipe  
 Gerlén Echeverría Roberto Víctor  
 Gnecco Zuleta José Alfredo  
 Guerra de la Espriella María del Rosario  
 Hoyos Giraldo Germán Darío  
 Lizcano Arango Óscar Mauricio  
 Macías Tovar Ernesto  
 Martínez Aristizábal Maritza  
 Mejía Mejía Carlos Felipe  
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo  
 Morales Hoyos Viviane Aleyda  
 Name Cardozo José David  
 Name Vásquez Iván Leonidas  
 Pestana Rojas Yamina del Carmen  
 Prieto Riveros Jorge Eliéser  
 Pulgar Daza Eduardo Enrique  
 Rodríguez Rengifo Roosevelt  
 Rodríguez Sarmiento Milton Árlex  
 Soto Jaramillo Carlos Enrique  
 Tovar Rey Nohora Stella  
 Uribe Vélez Álvaro  
 Vega de Plazas Ruby Thania  
 Vega Quiroz Doris Clemencia  
 Velasco Chaves Luis Fernando  
 Villalba Mosquera Rodrigo  
 27.X.2016.

En consecuencia, ha sido negado el impedimento presentado por la honorable Senadora Daira de Jesús Galvis Méndez, para participar en la discusión y votar la elección de Procurador General de la Nación.

**Negado 27 de octubre de 2016**

Bogotá, D. C., 27 de octubre de 2016

Señor

MAURICIO LIZCANO

Presidente del Senado de la República de Colombia  
 E. S. M.

**Referencia:** Impedimento para votar elección Procurador.

Por medio del presente expreso mi manifestación de impedimento, toda vez que existe queja contra mí y otros originaria de indagación.

Atentamente.

  
**DAIRA DE JESUS GALVIS MENDEZ**  
 Senadora de la República de Colombia

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente impedimento.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Carlos Fernando Galán Pachón, para participar en la discusión y votar la elección de Procurador General de la Nación, quien deja constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria el impedimento presentado por el honorable Senador Carlos Fernando Galán Pachón, para participar en la discusión y votar la elección de Procurador General de la Nación y, cerrada su discusión abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

**Por Secretaría se informa el siguiente resultado:**

Por el Sí: 11

Por el No: 46

**Total: 57 votos**

**Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Carlos Fernando Galán Pachón, para participar en la elección del Procurador General de la Nación**

**Honorables Senadores**

**Por el Sí**

Castañeda Serrano Orlando  
 Celis Carrillo Bernabé  
 Delgado Martínez Javier Mauricio  
 Gaviria Vélez José Obdulio  
 Guerra de la Espriella María del Rosario  
 López Hernández Claudia Nayibe  
 Martínez Rosales Rosmery  
 Morales Hoyos Viviane Aleyda  
 Motoa Solarte Carlos Fernando  
 Ramos Maya Alfredo  
 Restrepo Escobar Juan Carlos

**Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Carlos Fernando Galán Pachón, para participar en la elección del Procurador General de la Nación**

**Honorables Senadores**

**Por el No**

Acuña Díaz Laureano Augusto  
 Álvarez Montenegro Javier Tato  
 Andrade Casamá Luis Évelis  
 Ashton Giraldo Álvaro Antonio  
 Avirama Avirama Marco Aníbal  
 Barón Neira León Rigoberto  
 Besayle Fayad Musa  
 Bustamante García Éverth  
 Cabrera Báez Ángel Custodio  
 Casado de López Arleth Patricia  
 Chamorro Cruz William Jimmy  
 Correa Jiménez Antonio José  
 Corzo Román Juan Manuel  
 Cristo Bustos Andrés  
 Delgado Ruiz Édinson

Duque García Luis Fernando  
 Durán Barrera Jaime Enrique  
 Elías Vidal Bernardo Miguel  
 Enríquez Maya Carlos Eduardo  
 Enríquez Rosero Manuel  
 Fernández Alcocer Mario Alberto  
 García Realpe Guillermo  
 García Romero Teresita  
 García Turbay Lidio Arturo  
 Gerlén Echeverría Roberto Víctor  
 Gnecco Zuleta José Alfredo  
 Guerra de la Espriella Antonio del Cristo  
 Holguín Moreno Paola Andrea  
 Hoyos Giraldo Germán Darío  
 Lizcano Arango Óscar Mauricio  
 Martínez Aristizábal Maritza  
 Mejía Mejía Carlos Felipe  
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo  
 Name Cardozo José David  
 Ospina Gómez Jorge Iván  
 Pestana Rojas Yamina del Carmen  
 Pulgar Daza Eduardo Enrique  
 Rodríguez Rengifo Roosevelt  
 Rodríguez Sarmiento Milton Árlex  
 Santos Marín Guillermo Antonio  
 Soto Jaramillo Carlos Enrique  
 Tovar Rey Nohora Stella  
 Uribe Vélez Álvaro  
 Vega Quiroz Doris Clemencia  
 Velasco Chaves Luis Fernando  
 Villalba Mosquera Rodrigo  
 27.X.2016.

En consecuencia, ha sido negado el impedimento presentado por el honorable Senador Carlos Fernando Galán Pachón, para participar en la discusión y votar la elección de Procurador General de la Nación.

**Impedimento**

**Negado 27 de octubre de 2016**

Bogotá, D. C., octubre 25 de 2016

Honorable Senador

ÓSCAR MAURICIO LIZCANO ARANGO

Presidente

Senado de la República

Ciudad.

**Referencia:** Impedimento.

Respetado presidente:

En cumplimiento de los artículos 286 y 291 de la Ley 5ª de 1992, solicito el reconocimiento del impedimento para participar en la elección y votación del próximo Procurador General de la Nación.

Lo anterior, debido a que un familiar en cuarto grado (4º) de consanguinidad, actualmente tiene activas investigaciones disciplinarias en la Procuraduría General de la Nación.

Cordialmente,



La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente impedimento.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Carlos Fernando Galán Pachón, para participar en la discusión y votar la elección de Procurador General de la Nación, quien deja constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria el impedimento presentado por el honorable Senador Carlos Fernando Galán Pachón, para participar en la discusión y votar la elección de Procurador General de la Nación y, cerrada su discusión abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

**Por Secretaría se informa el siguiente resultado:**

Por el Sí: 05

Por el No: 52

**Total: 57 votos**

**Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Carlos Fernando Galán Pachón, para participar en la elección del Procurador General de la Nación**

**Honorables Senadores**

**Por el Sí**

Castañeda Serrano Orlando  
Delgado Martínez Javier Mauricio  
Martínez Rosales Rosmery  
Ramos Maya Alfredo  
Restrepo Escobar Juan Carlos

**Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Carlos Fernando Galán Pachón, para participar en la elección del Procurador General de la Nación**

**Honorables Senadores**

**Por el No**

Acuña Díaz Laureano Augusto  
Álvarez Montenegro Javier Tato  
Amín Escaf Miguel  
Andrade Casamá Luis Évelis  
Araújo Rumié Fernando Nicolás  
Ashton Giraldo Álvaro Antonio  
Avirama Avirama Marco Aníbal  
Barón Neira León Rigoberto  
Besayle Fayad Musa

Cabrales Castillo Daniel Alberto  
Cabrera Báez Ángel Custodio  
Casado de López Arleth Patricia  
Chamorro Cruz William Jimmy  
Correa Jiménez Antonio José  
Corzo Román Juan Manuel  
Cristo Bustos Andrés  
Delgado Ruiz Édinson  
Duque García Luis Fernando  
Durán Barrera Jaime Enrique  
Elías Vidal Bernardo Miguel  
Enríquez Maya Carlos Eduardo  
Fernández Alcocer Mario Alberto  
García Romero Teresita  
García Turbay Lidio Arturo  
García Zuccardi Andrés Felipe  
Gerlén Echeverría Roberto Víctor  
Gnecco Zuleta José Alfredo  
Guerra de la Espriella Antonio del Cristo  
Guerra de la Espriella María del Rosario  
Hoyos Giraldo Germán Darío  
Lizcano Arango Óscar Mauricio  
López Hernández Claudia Nayibe  
Macías Tovar Ernesto  
Martínez Aristizábal Maritza  
Mejía Mejía Carlos Felipe  
Mora Jaramillo Manuel Guillermo  
Morales Hoyos Viviane Aleyda  
Motoa Solarte Carlos Fernando  
Name Cardozo José David  
Pedraza Gutiérrez Jorge Hernando  
Pulgar Daza Eduardo Enrique  
Rangel Suárez Alfredo  
Rodríguez Rengifo Roosvelt  
Rodríguez Sarmiento Milton Árlax  
Santos Marín Guillermo Antonio  
Serpa Uribe Horacio  
Soto Jaramillo Carlos Enrique  
Tovar Rey Nohora Stella  
Uribe Vélez Álvaro  
Vega de Plazas Ruby Thania  
Vega Quiroz Doris Clemencia  
Villalba Mosquera Rodrigo  
27.X.2016.

En consecuencia, ha sido negado el impedimento presentado por el honorable Senador Carlos Fernando Galán Pachón, para participar en la discusión y votar la elección de Procurador General de la Nación.

**Impedimento****Negado 27 de octubre de 2016**

Bogotá, D. C., octubre de 2016

Honorable Senador

MAURICIO LIZCANO ARANGO

Presidente

Senado de la República

Ciudad.

Señor Presidente:

En cumplimiento de los artículos 286 y 291 de la Ley 5ª de 1992, solicito el reconocimiento del impedimento para participar en la elección y votación del próximo Procurador General de la Nación.

Lo anterior, debido a que actualmente hay procesos penales con respecto al magnicidio de mi padre, Luis Carlos Galán Sarmiento, consanguíneo en primer grado, donde la Procuraduría General de la Nación es sujeto procesal.

Cordialmente,



**CARLOS FERNANDO GALÁN**  
Senador de la República

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente impedimento.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Juan Manuel Galán Pachón, para participar en la discusión y votar la elección de Procurador General de la Nación, quien deja constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria el impedimento presentado por el honorable Senador Juan Manuel Galán Pachón, para participar en la discusión y votar la elección de Procurador General de la Nación y, cerrada su discusión abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

**Por Secretaría se informa el siguiente resultado:**

Por el Sí: 07

Por el No: 54

**Total: 61 votos**

**Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Juan Manuel Galán Pachón, para participar en la elección del Procurador General de la Nación**

**Honorables Senadores****Por el Sí**

Castañeda Serrano Orlando

Celis Carrillo Bernabé

Delgado Martínez Javier Mauricio

Duque Márquez Iván

Guerra de la Espriella María del Rosario

Martínez Rosales Rosmery

Ramos Maya Alfredo

**Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Juan Manuel Galán Pachón, para participar en la elección del Procurador General de la Nación**

**Honorables Senadores****Por el No**

Acuña Díaz Laureano Augusto

Amín Escaf Miguel

Araújo Rumié Fernando Nicolás

Ashton Giraldo Álvaro Antonio

Avirama Avirama Marco Aníbal

Barón Neira León Rigoberto

Barreras Montealegre Roy Leonardo

Benedetti Villaneda Armando

Besayle Fayad Musa

Cabrales Castillo Daniel Alberto

Cabrera Báez Ángel Custodio

Casado de López Arleth Patricia

Chamorro Cruz William Jimmy

Correa Borrero Susana

Correa Jiménez Antonio José

Corzo Román Juan Manuel

Cristo Bustos Andrés

Delgado Ruiz Édinson

Duque García Luis Fernando

Durán Barrera Jaime Enrique

Elías Vidal Bernardo Miguel

Enríquez Maya Carlos Eduardo

Enríquez Rosero Manuel

Fernández Alcocer Mario Alberto

García Romero Teresita

García Turbay Lidio Arturo

García Zuccardi Andrés Felipe

Gaviria Vélez José Obdulio

Gerlén Echeverría Roberto Víctor

Gnecco Zuleta José Alfredo

Guerra de la Espriella Antonio del Cristo

Holguín Moreno Paola Andrea

Hoyos Giraldo Germán Darío

Lizcano Arango Óscar Mauricio

Macías Tovar Ernesto

Martínez Aristizábal Maritza

Mejía Mejía Carlos Felipe

Morales Hoyos Viviane Aleyda

Motoa Solarte Carlos Fernando  
 Name Vásquez Iván Leonidas  
 Pedraza Gutiérrez Jorge Hernando  
 Pestana Rojas Yamina del Carmen  
 Pulgar Daza Eduardo Enrique  
 Rangel Suárez Alfredo  
 Rodríguez Rengifo Roosvelt  
 Rodríguez Sarmiento Milton Árlax  
 Santos Marín Guillermo Antonio  
 Serpa Uribe Horacio  
 Soto Jaramillo Carlos Enrique  
 Tovar Rey Nohora Stella  
 Uribe Vélez Álvaro  
 Vega de Plazas Ruby Thania  
 Vega Quiroz Doris Clemencia  
 Villalba Mosquera Rodrigo

En consecuencia, ha sido negado el impedimento presentado por el honorable Senador Juan Manuel Galán Pachón, para participar en la discusión y votar la elección de Procurador General de la Nación.

**Negado 27 de octubre de 2016**

Bogotá, D. C., octubre de 2016

Honorable Senador

MAURICIO LIZCANO ARANGO

Presidente

Senado de la República


Ciudad.

Señor presidente:

En cumplimiento de los artículos 286 y 291 de la Ley 5ª de 1992, solicito el reconocimiento del impedimento para participar en la elección y votación del próximo Procurador General de la Nación.

Lo anterior, debido a que actualmente hay procesos penales con respecto al magnicidio de mi padre, Luis Carlos Galán Sarmiento, consanguíneo en primer grado, donde la Procuraduría General de la Nación es sujeto procesal.

Cordialmente,



**JUAN MANUEL GALÁN**  
 Senador de la República

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente impedimento.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Juan Manuel Galán Pachón, para participar en la discusión y votar la elección

de Procurador General de la Nación, quien deja constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria el impedimento presentado por el honorable Senador Juan Manuel Galán Pachón, para participar en la discusión y votar la elección de Procurador General de la Nación y, cerrada su discusión abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

**Por Secretaría se informa el siguiente resultado:**

Por el Sí: 08

Por el No: 49

**Total: 57 votos**

**Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Juan Manuel Galán Pachón, para participar en la elección del Procurador General de la Nación**

**Honorables Senadores**

**Por el Sí**

Castañeda Serrano Orlando  
 Celis Carrillo Bernabé  
 Delgado Martínez Javier Mauricio  
 Enríquez Maya Carlos Eduardo  
 Guerra de la Espriella María del Rosario  
 Martínez Rosales Rosmery  
 Motoa Solarte Carlos Fernando  
 Restrepo Escobar Juan Carlos

**Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Juan Manuel Galán Pachón, para participar en la elección del Procurador General de la Nación**

**Honorables Senadores**

**Por el No**

Amín Escaf Miguel  
 Andrade Casamá Luis Évelis  
 Ashton Giraldo Álvaro Antonio  
 Avirama Avirama Marco Aníbal  
 Barón Neira León Rigoberto  
 Barreras Montealegre Roy Leonardo  
 Besayle Fayad Musa  
 Bustamante García Éverth  
 Cabrera Báez Ángel Custodio  
 Casado de López Arleth Patricia  
 Chamorro Cruz William Jimmy  
 Char Chaljub Arturo  
 Correa Jiménez Antonio José  
 Cristo Bustos Andrés  
 Delgado Ruiz Édinson

Duque García Luis Fernando  
 Durán Barrera Jaime Enrique  
 Elías Vidal Bernardo Miguel  
 Enríquez Rosero Manuel  
 Fernández Alcocer Mario Alberto  
 García Romero Teresita  
 García Turbay Lidio Arturo  
 García Zuccardi Andrés Felipe  
 Gerlén Echeverría Roberto Víctor  
 Gnecco Zuleta José Alfredo  
 Guerra de la Espriella Antonio del Cristo  
 Hoyos Giraldo Germán Darío  
 Lizcano Arango Óscar Mauricio  
 López Hernández Claudia Nayibe  
 Macías Tovar Ernesto  
 Martínez Aristizábal Maritza  
 Mejía Mejía Carlos Felipe  
 Morales Hoyos Viviane Aleyda  
 Name Cardozo José David  
 Name Vásquez Iván Leonidas  
 Ospina Gómez Jorge Iván  
 Pestana Rojas Yamina del Carmen  
 Prieto Riveros Jorge Eliéser  
 Pulgar Daza Eduardo Enrique  
 Rangel Suárez Alfredo  
 Robledo Castillo Jorge Enrique  
 Rodríguez Rengifo Roosvelt  
 Rodríguez Sarmiento Milton Árlax  
 Santos Marín Guillermo Antonio  
 Soto Jaramillo Carlos Enrique  
 Tovar Rey Nohora Stella  
 Uribe Vélez Álvaro  
 Vega Quiroz Doris Clemencia  
 Villadiego Villadiego Sandra Elena  
 27.X.2016.

En consecuencia, ha sido negado el impedimento presentado por el honorable Senador Juan Manuel Galán Pachón, para participar en la discusión y votar la elección de Procurador General de la Nación.

#### **Impedimento**

**Negado 27 de octubre de 2016**

Bogotá, D. C., octubre de 2016

Honorable Senador

MAURICIO LIZCANO ARANGO

Presidente

Senado de la República

Ciudad.

Señor presidente:

En cumplimiento de los artículos 286 y 291 de la Ley 5ª de 1992, solicito el reconocimiento del impedimento para participar en la elección y votación del próximo Procurador General de la Nación.

Lo anterior, debido a que un familiar en cuarto grado de consanguinidad actualmente tiene activas investigaciones disciplinarias en la Procuraduría General de la Nación.



**JUAN MANUEL GALÁN**  
 Senador de la República

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente impedimento.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Hernán Francisco Andrade Serrano, para participar en la discusión y votar la elección de Procurador General de la Nación, quien deja constancia de su retiro del Recinto.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves.

Palabras del honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves:**

Presidente, es el mismo caso, si uno hace una interpretación amplia de esta sentencia, es el mismo caso, o sea, no puede presumirse que hay una cadena de favores, si una persona que trabajaba en la Fiscalía recibe un ascenso, que entre otras cosas es normal en una entidad de 27 mil funcionarios, que una persona tenga derecho a ascender, de manera que yo pediría que no se acepte ese impedimento, que no se acepte.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria el impedimento presentado por el honorable Senador Hernán Francisco Andrade Serrano, para participar en la discusión y votar la elección de Procurador General de la Nación y, cerrada su discusión abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

**Por Secretaría se informa el siguiente resultado:**

Por el Sí: 08

Por el No: 51

**Total: 59 votos**

**Votación Nominal al Impedimento Presentado por el honorable Senador Hernán Francisco Andrade Serrano para Participar en la Elección del Procurador General de la Nación**

**Honorables Senadores**

**Por el Sí**

Castañeda Serrano Orlando

Delgado Martínez Javier Mauricio

Enríquez Maya Carlos Eduardo  
Lizcano Arango Óscar Mauricio  
López Hernández Claudia Nayibe  
Pedraza Gutiérrez Jorge Hernando  
Ramos Maya Alfredo  
Restrepo Escobar Juan Carlos.

**Votación Nominal al Impedimento Presentado por el honorable Senador Hernán Francisco Andrade Serrano para Participar en la Elección del Procurador General de la Nación**

**Honorables Senadores**

**Por el No**

Acuña Díaz Laureano Augusto  
Álvarez Montenegro Javier Tato  
Amín Escaf Miguel  
Andrade Casamá Luis Évelis  
Araújo Rumié Fernando Nicolás  
Ashton Giraldo Álvaro Antonio  
Avirama Avirama Marco Aníbal  
Barón Neira León Rigoberto  
Barreras Montealegre Roy Leonardo  
Benedetti Villaneda Armando  
Bustamante García Éverth  
Cabrales Castillo Daniel Alberto  
Cabrera Báez Ángel Custodio  
Casado de López Arleth Patricia  
Chamorro Cruz William Jimmy  
Correa Jiménez Antonio José  
Cristo Bustos Andrés  
Delgado Ruiz Édinson  
Duque Márquez Iván  
Durán Barrera Jaime Enrique  
Enríquez Rosero Manuel  
Fernández Alcocer Mario Alberto  
García Realpe Guillermo  
García Romero Teresita  
García Turbay Lidio Arturo  
García Zuccardi Andrés Felipe  
Gaviria Vélez José Obdulio  
Gerlén Echeverría Roberto Víctor  
Gnecco Zuleta José Alfredo  
Guerra de la Espriella Antonio del Cristo  
Hoyos Giraldo Germán Darío  
Martínez Aristizábal Maritza  
Mejía Mejía Carlos Felipe  
Mora Jaramillo Manuel Guillermo  
Morales Hoyos Viviane Aleyda  
Motoa Solarte Carlos Fernando

Navarro Wolff Antonio José  
Ospina Gómez Jorge Iván  
Paredes Aguirre Myriam Alicia  
Pestaña Rojas Yamina del Carmen  
Prieto Riveros Jorge Eliéser  
Pulgar Daza Eduardo Enrique  
Rodríguez Rengifo Roosvelt  
Rodríguez Sarmiento Milton Árlax  
Santos Marín Guillermo Antonio  
Serpa Uribe Horacio  
Soto Jaramillo Carlos Enrique  
Uribe Vélez Álvaro  
Vega Quiroz Doris Clemencia  
Velasco Chaves Luis Fernando  
Villadiego Villadiego Sandra Elena.

27.10.2016

En consecuencia, ha sido negado el impedimento presentado por el honorable Senador Hernán Francisco Andrade Serrano, para participar en la discusión y votar la elección de Procurador General de la Nación.

**Solicitud de Impedimento**

Hernán Francisco Andrade Serrano, obrando en mi calidad de Senador de la República, y teniendo en cuenta que de conformidad con reciente pronunciamiento jurisprudencial del honorable Consejo de Estado, y debido a que el doctor Jorge Fernando Perdomo Torres, durante el ejercicio del cargo de Fiscal General de la Nación, ascendió a la señora Paola Osso Andrade, a un cargo en la planta de la entidad, quien es mi sobrina, y el Doctor Perdomo hace parte de la terna para Procurador General de la Nación, me permito solicitarle respetuosamente a esta plenaria, se declare mi impedimento para participar en dicha elección.

Atentamente,  
  
HERNÁN FRANCISCO ANDRADE SERRANO  
Senador

NEGADO  
27 OCT 2016

  
27 OCT 2016

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente impedimento.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Jaime Alejandro Amín Hernández, para participar en la discusión y votar la elección de Procurador General de la Nación, quien deja constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el impedimento presentado por el honorable Senador Jaime Alejandro Amín Hernández, para participar en la discusión y votar la elección de Procurador General de la Nación y, cerrada su discusión abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.



**Por Secretaría se informa el siguiente resultado:**

Por el Sí: 09

Por el No: 48

**Total: 57 votos****Votación Nominal al Impedimento Presentado por el Honorable Senador Jaime Alejandro Amín Hernández para Participar en la Elección del Procurador General de la Nación****Honorables Senadores****Por el Sí**

Castañeda Serrano Orlando  
 Celis Carrillo Bernabé  
 Delgado Martínez Javier Mauricio  
 Guerra de la Espriella María del Rosario  
 Martínez Rosales Rosmery  
 Navarro Wolff Antonio José  
 Ramos Maya Alfredo  
 Restrepo Escobar Juan Carlos  
 Tovar Rey Nohora Stella.

**Votación Nominal al Impedimento Presentado por el honorable Senador Jaime Alejandro Amín Hernández para Participar en la Elección del Procurador General de la Nación****Honorables Senadores****Por el No**

Acuña Díaz Laureano Augusto  
 Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio  
 Amín Escaf Miguel  
 Andrade Casamá Luis Évelis  
 Araújo Rumié Fernando Nicolás  
 Ashton Giraldo Álvaro Antonio  
 Avirama Avirama Marco Aníbal  
 Barón Neira León Rigoberto  
 Benedetti Villaneda Armando  
 Besayle Fayad Musa  
 Blel Scaff Nadya Georgette  
 Cabrales Castillo Daniel Alberto  
 Cabrera Báez Ángel Custodio  
 Casado de López Arleth Patricia  
 Chamorro Cruz William Jimmy  
 Correa Jiménez Antonio José  
 Corzo Román Juan Manuel  
 Delgado Ruiz Édinson  
 Duque García Luis Fernando  
 Durán Barrera Jaime Enrique  
 Elías Vidal Bernardo Miguel  
 Enríquez Maya Carlos Eduardo  
 Galán Pachón Carlos Fernando  
 Galán Pachón Juan Manuel  
 García Realpe Guillermo  
 García Romero Teresita  
 García Turbay Lidio Arturo  
 García Zuccardi Andrés Felipe  
 Gerléin Echeverría Roberto Víctor  
 Gnecco Zuleta José Alfredo

Guerra de la Espriella Antonio del Cristo  
 Hoyos Giraldo Germán Darío  
 Lizcano Arango Óscar Mauricio  
 Macías Tovar Ernesto  
 Martínez Aristizábal Maritza  
 Mejía Mejía Carlos Felipe  
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo  
 Motoa Solarte Carlos Fernando  
 Ospina Gómez Jorge Iván  
 Prieto Riveros Jorge Elieser  
 Pulgar Daza Eduardo Enrique  
 Rodríguez Rengifo Roosevelt  
 Santos Marín Guillermo Antonio  
 Serpa Uribe Horacio  
 Uribe Vélez Álvaro  
 Vega de Plazas Ruby Thania  
 Velasco Chaves Luis Fernando  
 Villadiego Villadiego Sandra Elena.  
 27.10.2016

En consecuencia, ha sido negado el impedimento presentado por el honorable Senador Jaime Alejandro Amín Hernández, para participar en la discusión y votar la elección de Procurador General de la Nación.

**Negado 27 de octubre de 2016**

Doctor  
 ÓSCAR MAURICIO LIZCANO  
 Presidente  
 Honorable Senado de la República  
 La ciudad

**IMPEDIMENTO**

Jaime Alejandro Amín Hernández, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 72.134.948 de Barranquilla, actuando en mi calidad de Senador de la República me dirijo ante la Plenaria del Congreso para solicitar ser declarado impedido para conocer y participar en el trámite de la elección de Procurador General de la Nación conforme a lo dispuesto en el artículo 182 de la Constitución Política. La referida norma dispone:

*“Los congresistas deberán poner en conocimiento de la respectiva Cámara las situaciones de carácter moral o económico que los inhiban para participar en el trámite de los asuntos sometidos a su consideración. La ley determinará lo relacionado con los conflictos de intereses y las recusaciones.”*

Lo anterior en concordancia con el artículo 291 de la Ley 5ª de 1992, donde se dispone *“todo Senador o Representante solicitará ser declarado impedido para conocer y participar sobre determinado proyecto o decisión trascendental, al observar un conflicto de interés”* y tal como la Corte Constitucional lo ha manifestado en reiteradas ocasiones y en la Sentencia C-1040 de 2005 *“[e]n primer lugar, porque como se explicó con anterioridad, para que exista un conflicto de intereses, es necesario demostrar que la participación del congresista en el trámite legislativo le reporta un beneficio particular, directo e inmediato. De manera que pueda confrontarse el interés general al cual se encuentra obligado por razón de sus funciones, y el interés*

*particular o privado que pretende obtener con su participación en el proceso legislativo, logrando con ello una posición especial de desigualdad no solo en relación con los demás parlamentarios sino frente a todos los ciudadanos en general. Como por regla general las reformas constitucionales afectan por igual a todos los colombianos, independientemente de su condición o no de parlamentario, es inusual que algún congresista se encuentre particularmente privilegiado o perjudicado por un acto legislativo, y que, por lo mismo, de él se predique un conflicto de intereses”.*

El fundamento de mi impedimento radica en el hecho de que dos familiares directos actualmente trabajan en la Procuraduría General de la Nación. Así las cosas, entendiendo que conforme al artículo 351 de la Ley 5ª de 1992, a los Congresistas les son aplicables los impedimentos previstos en el Código de Procedimiento Penal, me encuentro incurso en la causal descrita en el artículo 56 numeral 1 de la Ley 906 de 2004.

De los honorables Senadores,



La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente impedimento.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo, para participar en la discusión y votar la elección de Procurador General de la Nación, quien deja constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el impedimento presentado por el honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo, para participar en la discusión y votar la elección de Procurador General de la Nación y, cerrada su discusión abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

**Por Secretaría se informa el siguiente resultado:**

Por el Sí: 10

Por el No: 49

**Total: 59 votos**

**Votación Nominal al Impedimento Presentado por el honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo para Participar en la Elección del Procurador General de la Nación**

**Honorables Senadores**

**Por el Sí**

Castañeda Serrano Orlando

Celis Carrillo Bernabé

Delgado Martínez Javier Mauricio

Duque Márquez Iván

Guerra de la Espriella María del Rosario

Martínez Rosales Rosmery

Navarro Wolff Antonio José

Ramos Maya Alfredo

Rangel Suárez Alfredo

Restrepo Escobar Juan Carlos.

**Votación Nominal al Impedimento Presentado Por el honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo Para Participar en la Elección del Procurador General de la Nación**

**Honorables Senadores**

**Por el No**

Acuña Díaz Laureano Augusto

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio

Amín Escaf Miguel

Andrade Casamá Luis Évelis

Avirama Avirama Marco Aníbal

Barón Neira León Rigoberto

Besayle Fayad Musa

Bustamante García Éverth

Cabrales Castillo Daniel Alberto

Cabrera Báez Ángel Custodio

Casado de López Arleth Patricia

Chamorro Cruz William Jimmy

Char Chaljub Arturo

Correa Borrero Susana

Correa Jiménez Antonio José

Corzo Román Juan Manuel

Cristo Bustos Andrés

Duque García Luis Fernando

Durán Barrera Jaime Enrique

Elías Vidal Bernardo Miguel

Enríquez Maya Carlos Eduardo

García Realpe Guillermo

García Romero Teresita

García Turbay Lidio Arturo

Gaviria Vélez José Obdulio

Gerlén Echeverría Roberto Víctor

Gnecco Zuleta José Alfredo

Guerra de la Espriella Antonio del Cristo

Lizcano Arango Óscar Mauricio

Macias Tovar Ernesto

Mejía Mejía Carlos Felipe

Motoa Solarte Carlos Fernando

Name Vásquez Iván Leonidas

Ospina Gómez Jorge Iván  
 Paredes Aguirre Myriam Alicia  
 Pestaña Rojas Yamina del Carmen  
 Prieto Riveros Jorge Elieser  
 Pulgar Daza Eduardo Enrique  
 Robledo Castillo Jorge Enrique  
 Rodríguez Rengifo Roosvelt  
 Rodríguez Sarmiento Milton Árlax  
 Santos Marín Guillermo Antonio  
 Serpa Uribe Horacio  
 Soto Jaramillo Carlos Enrique  
 Uribe Vélez Álvaro  
 Vega de Plazas Ruby Thania  
 Vega Quiroz Doris Clemencia  
 Velasco Chaves Luis Fernando  
 Villadiego Villadiego Sandra Elena.

27.10.2016

En consecuencia, ha sido negado el impedimento presentado por el honorable Senador Honorio Miguel Henríquez Pinedo, para participar en la discusión y votar la elección de Procurador General de la Nación.



La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente impedimento.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por la honorable Senadora Ruby Thania Vega de Plazas, para participar en la discusión y votar la elección de Procurador General de la Nación, quien deja constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el impedimento presentado por la honorable Senadora Ruby Thania Vega de Plazas, para participar en la discusión y votar la elección de Procurador General de la Nación y, cerrada su discusión abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

**Por Secretaría se informa el siguiente resultado:**

Por el Sí: 11

Por el No: 55

**Total: 66 votos**

**Votación nominal al impedimento presentado por la honorable Senadora Ruby Thania Vega de Plazas para participar en la Elección del Procurador General de la Nación**

**Honorables Senadores**

**Por el Sí**

Castañeda Serrano Orlando  
 Celis Carrillo Bernabé  
 Delgado Martínez Javier Mauricio  
 Duque Márquez Iván  
 Guerra de la Espriella María del Rosario  
 Martínez Rosales Rosmery  
 Motoa Solarte Carlos Fernando  
 Navarro Wolff Antonio José  
 Ospina Gómez Jorge Iván  
 Ramos Maya Alfredo  
 Restrepo Escobar Juan Carlos

**Votación nominal al impedimento presentado por la honorable Senadora Ruby Thania Vega de Plazas para participar en la Elección del Procurador General de la Nación**

**Honorables Senadores**

**Por el No**

Aguiar Hurtado Nerthink Mauricio  
 Amín Escaf Miguel  
 Andrade Casamá Luis Évelis  
 Ashton Giraldo Álvaro Antonio  
 Avirama Avirama Marco Aníbal  
 Barón Neira León Rigoberto  
 Barreras Montealegre Roy Leonardo  
 Besayle Fayad Musa  
 Blé Scaff Nadya Georgette  
 Bustamante García Éverth  
 Cabrera Báez Ángel Custodio  
 Casado de López Arleth Patricia  
 Cepeda Sarabia Efraín José  
 Chamorro Cruz William Jimmy  
 Corzo Román Juan Manuel  
 Cristo Bustos Andrés  
 Delgado Ruiz Edinson  
 Duque García Luis Fernando  
 Durán Barrera Jaime Enrique  
 Elías Vidal Bernardo Miguel  
 Enríquez Maya Carlos Eduardo  
 Fernández Alcocer Mario Alberto

Galán Pachón Carlos Fernando  
 Galán Pachón Juan Manuel  
 García Realpe Guillermo  
 García Romero Teresita  
 García Turbay Lidio Arturo  
 García Zuccardi Andrés Felipe  
 Gaviria Vélez José Obdulio  
 Gerlén Echeverría Roberto Víctor  
 Gnecco Zuleta José Alfredo  
 Guerra de la Espriella Antonio del Cristo  
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel  
 Holguín Moreno Paola Andrea  
 Hoyos Giraldo Germán Darío  
 Lizcano Arango Óscar Mauricio  
 Macías Tovar Ernesto  
 Martínez Aristizábal Maritza  
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo  
 Name Vásquez Iván Leonidas  
 Pestana Rojas Yamina del Carmen  
 Prieto Riveros Jorge Eliéser  
 Pulgar Daza Eduardo Enrique  
 Rangel Suárez Alfredo  
 Rodríguez Rengifo Roosvelt  
 Rodríguez Sarmiento Milton Arlex  
 Santos Marín Guillermo Antonio  
 Serpa Uribe Horacio  
 Soto Jaramillo Carlos Enrique  
 Tovar Rey Nohora Stella  
 Uribe Vélez Álvaro  
 Vega Quiroz Doris Clemencia  
 Velasco Chaves Luis Fernando  
 Villadiego Villadiego Sandra Elena  
 Villalba Mosquera Rodrigo

En consecuencia, ha sido negado el impedimento presentado por la honorable Senadora Ruby Thania Vega de Plazas, para participar en la discusión y votar la elección de Procurador General de la Nación.

#### **Impedimento**

##### **Negado 27 de octubre de 2016**

Bogotá, D. C., octubre 25 de 2016

Honorable Senador

OSCAR MAURICIO LIZCANO ARANGO

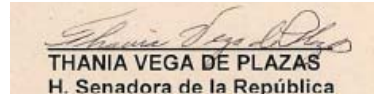
Presidente del Senado de la República

Ciudad

#### **IMPEDIMENTO**

Conforme a lo establecido en el artículo 286 de la Ley 5ª de 1992, manifiesto mi impedimento para participar en la selección del nuevo Procurador General de la Nación entre los doctores: Jorge Fernando Perdomo Torres, María Mercedes López Mora y Fernando Ca-

rrillo Flórez, debido a que la doctora María Mercedes López Mora, resolvió tres recursos interpuestos por mi esposo el Coronel Alfonso Plazas Vega, cuando ella laboraba en el Consejo Superior de la Judicatura.



La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente impedimento.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Jaime Enrique Durán Barrera, para participar en la discusión y votar la elección de Procurador General de la Nación, quien deja constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el impedimento presentado por el honorable Senador Jaime Enrique Durán Barrera, para participar en la discusión y votar la elección de Procurador General de la Nación y, cerrada su discusión abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

#### **Por Secretaría se informa el siguiente resultado:**

Por el Sí: 10

Por el No: 54

**Total: 64 votos**

#### **Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Jaime Enrique Durán Barrera para participar en la Elección del Procurador General de la Nación**

##### **Honorables Senadores**

##### **Por el SÍ**

Blel Scaff Nadya Georgette  
 Castañeda Serrano Orlando  
 Celis Carrillo Bernabé  
 Duque Márquez Iván  
 Guerra de la Espriella María del Rosario  
 Martínez Rosales Rosmery  
 Navarro Wolff Antonio José  
 Ramos Maya Alfredo  
 Restrepo Escobar Juan Carlos  
 Villadiego Villadiego Sandra Elena

#### **Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Jaime Enrique Durán Barrera para participar en la Elección del Procurador General de la Nación**

##### **Honorables Senadores**

##### **Por el No**

Acuña Díaz Laureano Augusto  
 Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio  
 Amín Escaf Miguel  
 Amín Hernández Jaime Alejandro

Andrade Casamá Luis Évelis  
 Andrade Serrano Hernán Francisco  
 Araújo Rumié Fernando Nicolás  
 Ashton Giraldo Álvaro Antonio  
 Avirama Avirama Marco Aníbal  
 Barón Neira León Rigoberto  
 Barreras Montealegre Roy Leonardo  
 Besayle Fayad Musa  
 Bustamante García Éverth  
 Cabrales Castillo Daniel Alberto  
 Cabrera Báez Ángel Custodio  
 Cepeda Sarabia Efraín José  
 Chamorro Cruz William Jimmy  
 Correa Jiménez Antonio José  
 Cristo Bustos Andrés  
 Delgado Martínez Javier Mauricio  
 Delgado Ruiz Edinson  
 Duque García Luis Fernando  
 Elías Vidal Bernardo Miguel  
 Enríquez Rosero Manuel  
 Fernández Alcocer Mario Alberto  
 Galán Pachón Carlos Fernando  
 García Realpe Guillermo  
 García Turbay Lidio Arturo  
 Gaviria Vélez José Obdulio  
 Gerlén Echeverría Roberto Víctor  
 Gnecco Zuleta José Alfredo  
 Guerra de la Espriella Antonio del Cristo  
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel  
 Hoyos Giraldo Germán Darío  
 Lizcano Arango Óscar Mauricio  
 Martínez Aristizábal Maritza  
 Mejía Mejía Carlos Felipe  
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo  
 Motoa Solarte Carlos Fernando  
 Náme Vásquez Iván Leonidas  
 Ospina Gómez Jorge Iván  
 Pestaña Rojas Yamina del Carmen  
 Prieto Riveros Jorge Eliéser  
 Pulgar Daza Eduardo Enrique  
 Rangel Suárez Alfredo  
 Robledo Castillo Jorge Enrique  
 Rodríguez Sarmiento Milton Arlex  
 Santos Marín Guillermo Antonio  
 Serpa Uribe Horacio  
 Soto Jaramillo Carlos Enrique  
 Tovar Rey Nohora Stella

Uribe Vélez Álvaro  
 Vega Quiroz Doris Clemencia  
 Velasco Chaves Luis Fernando

En consecuencia, ha sido negado el impedimento presentado por el honorable Senador Jaime Enrique Durán Barrera, para participar en la discusión y votar la elección de Procurador General de la Nación.

### **Impedimento**

(Negado)

Solicito a la Plenaria de la Corporación aceptar mi impedimento por trabajar en la Procuraduría dos familiares dentro del cuarto grado de consanguinidad, los cuales fueron nombrados en provisionalidad en 2007-2008, cuando no era Senador de la República.

*Jaime Enrique Durán Barrera*

27 .X. 2016

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente impedimento.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Alfredo Rangel Suárez, para participar en la discusión y votar la elección de Procurador General de la Nación, quien deja constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el impedimento presentado por el honorable Senador Alfredo Rangel Suárez, para participar en la discusión y votar la elección de Procurador General de la Nación y, cerrada su discusión abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

### **Por Secretaría se informa el siguiente resultado:**

Por el Sí: 09

Por el No: 50

**Total: 59 votos**

### **Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Alfredo Rangel Suárez para participar en la Elección del Procurador General de la Nación**

#### **Honorables Senadores**

#### **Por el Sí**

Castañeda Serrano Orlando  
 Delgado Martínez Javier Mauricio  
 Duque Márquez Iván  
 Guerra de la Espriella María del Rosario  
 López Hernández Claudia Nayibe  
 Martínez Rosales Rosmery  
 Motoa Solarte Carlos Fernando  
 Navarro Wolff Antonio José  
 Ramos Maya Alfredo

**Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Alfredo Rangel Suárez para participar en la Elección del Procurador General de la Nación**

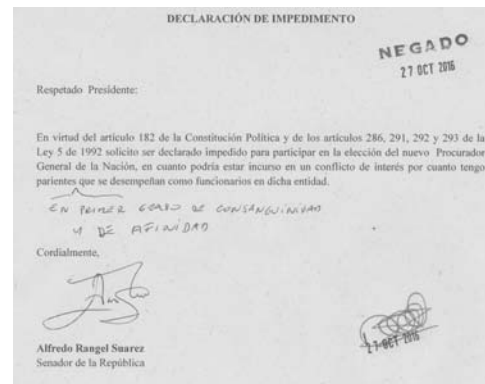
**Honorables Senadores**

**Por el No**

Acuña Díaz Laureano Augusto  
 Álvarez Montenegro Javier Tato  
 Amín Escaf Miguel  
 Amín Hernández Jaime Alejandro  
 Araújo Rumie Fernando Nicolás  
 Ashton Giraldo Álvaro Antonio  
 Avirama Avirama Marco Aníbal  
 Barón Neira León Rigoberto  
 Barreras Montealegre Roy Leonardo  
 Besayle Fayad Musa  
 Bustamante García Éverth  
 Cabrales Castillo Daniel Alberto  
 Cabrera Báez Ángel Custodio  
 Cepeda Sarabia Efraín José  
 Chamorro Cruz William Jimmy  
 Correa Jiménez Antonio José  
 Cristo Bustos Andrés  
 Delgado Ruiz Édinson  
 Durán Barrera Jaime Enrique  
 Galán Pachón Carlos Fernando  
 Galán Pachón Juan Manuel  
 García Realpe Guillermo  
 García Turbay Lidio Arturo  
 Gaviria Vélez José Obdulio  
 Gerlén Echeverría Roberto Víctor  
 Guerra de la Espriella Antonio del Cristo  
 Hoyos Giraldo Germán Darío  
 Lizcano Arango Óscar Mauricio  
 Macías Tovar Ernesto  
 Martínez Aristizábal Maritza  
 Mejía Mejía Carlos Felipe  
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo  
 Name Cardozo José David  
 Name Vásquez Iván Leonidas  
 Ospina Gómez Jorge Iván  
 Pedraza Gutiérrez Jorge Hernando  
 Pestana Rojas Yamina del Carmen  
 Prieto Riveros Jorge Eliéser  
 Pulgar Daza Eduardo Enrique  
 Rodríguez Rengifo Roosvelt  
 Rodríguez Sarmiento Milton Arlex  
 Santos Marín Guillermo Antonio

Soto Jaramillo Carlos Enrique  
 Tovar Rey Nohora Stella  
 Uribe Vélez Álvaro  
 Valencia Laserna Paloma Susana  
 Vega de Plazas Ruby Thania  
 Vega Quiroz Doris Clemencia  
 Velasco Chaves Luis Fernando  
 Villadiego Villadiego Sandra Elena  
 27.10.2016

En consecuencia, ha sido negado el impedimento presentado por el honorable Senador Alfredo Rangel Suárez, para participar en la discusión y votar la elección de Procurador General de la Nación.



La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente impedimento.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Mario Alberto Fernández Alcocer, para participar en la discusión y votar la elección de Procurador General de la Nación, quien deja constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia somete a consideración de la Plena-ria el impedimento presentado por el honorable Senador Mario Alberto Fernández Alcocer, para participar en la discusión y votar la elección de Procurador General de la Nación y, cerrada su discusión abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

**Por Secretaría se informa el siguiente resultado:**

Por el Sí: 11

Por el No: 46

**Total: 57 votos**

**Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Mario Alberto Fernández Alcocer para participar en la elección del Procurador General de la Nación**

**Honorables Senadores**

**Por el Sí**

Castañeda Serrano Orlando  
 Celis Carrillo Bernabé

Duque Márquez Iván  
 Guerra de la Espriella Antonio del Cristo  
 Guerra de la Espriella María del Rosario  
 López Hernández Claudia Nayibe  
 Martínez Rosales Rosmery  
 Motoa Solarte Carlos Fernando  
 Navarro Wolff Antonio José  
 Ospina Gómez Jorge Iván  
 Ramos Maya Alfredo.

**Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Mario Alberto Fernández Alcocer para participar en la elección del Procurador General de la Nación**

**Honorables Senadores**

**Por el No**

Acuña Díaz Laureano Augusto  
 Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio  
 Álvarez Montenegro Javier Tato  
 Amín Escaf Miguel  
 Amín Hernández Jaime Alejandro  
 Andrade Casamá Luis Évelis  
 Ashton Giraldo Álvaro Antonio  
 Avirama Avirama Marco Aníbal  
 Barón Neira León Rigoberto  
 Besayle Fayad Musa  
 Bustamante García Éverth  
 Cabrales Castillo Daniel Alberto  
 Cabrera Báez Ángel Custodio  
 Cepeda Sarabia Efraín José  
 Chamorro Cruz William Jimmy  
 Correa Jiménez Antonio José  
 Cristo Bustos Andrés  
 Delgado Martínez Javier Mauricio  
 Delgado Ruiz Édinson  
 Durán Barrera Jaime Enrique  
 Elías Vidal Bernardo Miguel  
 Galán Pachón Carlos Fernando  
 García Realpe Guillermo  
 García Turbay Lidio Arturo  
 García Zuccardi Andrés Felipe  
 Gaviria Vélez José Obdulio  
 Gerlén Echeverría Roberto Víctor  
 Hoyos Giraldo Germán Darío  
 Lizcano Arango Óscar Mauricio  
 Martínez Aristizábal Maritza  
 Mejía Mejía Carlos Felipe  
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo  
 Name Vásquez Iván Leonidas

Pedraza Gutiérrez Jorge Hernando  
 Pestana Rojas Yamina del Carmen  
 Pulgar Daza Eduardo Enrique  
 Rodríguez Rengifo Roosevelt  
 Rodríguez Sarmiento Milton Árlax  
 Santos Marín Guillermo Antonio  
 Serpa Uribe Horacio  
 Soto Jaramillo Carlos Enrique  
 Tovar Rey Nohora Stella  
 Uribe Vélez Álvaro  
 Vega Quiroz Doris Clemencia  
 Velasco Chaves Luis Fernando  
 Villadiego Villadiego Sandra Elena.

En consecuencia, ha sido negado el impedimento presentado por el honorable Senador Mario Alberto Fernández Alcocer, para participar en la discusión y votar la elección de Procurador General de la Nación.

**Impedimento**

(Negado)

Solicito a la Plenaria de la Corporación, aceptar mi impedimento para participar en la elección del Procurador por tener un familiar (exalcalde) del cual cursan investigaciones en esa entidad.

*Mario Alberto Fernández Alcocer.*

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente impedimento.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Jorge Iván Ospina Gómez, para participar en la discusión y votar la elección de Procurador General de la Nación, quien deja constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria el impedimento presentado por el honorable Senador Jorge Iván Ospina Gómez, para participar en la discusión y votar la elección de Procurador General de la Nación y, cerrada su discusión abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

**Por Secretaría se informa el siguiente resultado:**

Por el Sí: 04

Por el No: 60

**Total: 64 votos**

**Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Jorge Iván Ospina Gómez para participar en la elección del Procurador General de la Nación**

**Honorables Senadores**

**Por el Sí**

Castañeda Serrano Orlando  
 Celis Carrillo Bernabé  
 Motoa Solarte Carlos Fernando

Vega Quiroz Doris Clemencia.

**Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Jorge Iván Ospina Gómez para participar en la elección del Procurador General de la Nación**

**Honorables Senadores**

**Por el No**

Acuña Díaz Laureano Augusto  
 Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio  
 Álvarez Montenegro Javier Tato  
 Amín Escaf Miguel  
 Amín Hernández Jaime Alejandro  
 Andrade Casamá Luis Évelis  
 Araújo Rumié Fernando Nicolás  
 Ashton Giraldo Álvaro Antonio  
 Avirama Avirama Marco Aníbal  
 Barón Neira León Rigoberto  
 Barreras Montealegre Roy Leonardo  
 Besayle Fayad Musa  
 Blel Scaff Nadya Georgette  
 Bustamante García Éverth  
 Cabrales Castillo Daniel Alberto  
 Cabrera Báez Ángel Custodio  
 Casado de López Arleth Patricia  
 Cepeda Sarabia Efraín José  
 Chamorro Cruz William Jimmy  
 Char Chaljub Arturo  
 Correa Borrero Susana  
 Correa Jiménez Antonio José  
 Delgado Martínez Javier Mauricio  
 Duque García Luis Fernando  
 Durán Barrera Jaime Enrique  
 Elías Vidal Bernardo Miguel  
 Enríquez Rosero Manuel  
 Galán Pachón Carlos Fernando  
 Galvis Méndez Daira de Jesús  
 García Realpe Guillermo  
 García Turbay Lidio Arturo  
 García Zuccardi Andrés Felipe  
 Gaviria Vélez José Obdulio  
 Gerlén Echeverría Roberto Víctor  
 Guerra de la Espriella Antonio del Cristo  
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel  
 Holguín Moreno Paola Andrea  
 Hoyos Giraldo Germán Darío  
 Lizcano Arango Óscar Mauricio  
 Macías Tovar Ernesto  
 Martínez Aristizábal Maritza

Mejía Mejía Carlos Felipe  
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo  
 Name Cardozo José David  
 Name Vásquez Iván Leonidas  
 Navarro Wolff Antonio José  
 Prieto Riveros Jorge Eliéser  
 Pulgar Daza Eduardo Enrique  
 Restrepo Escobar Juan Carlos  
 Rodríguez Rengifo Roosevelt  
 Rodríguez Sarmiento Milton Árlax  
 Santos Marín Guillermo Antonio  
 Serpa Uribe Horacio  
 Soto Jaramillo Carlos Enrique  
 Tovar Rey Nohora Stella  
 Uribe Vélez Álvaro  
 Valencia Laserna Paloma Susana  
 Vega de Plazas Ruby Thania  
 Velasco Chaves Luis Fernando  
 Villadiego Villadiego Sandra Elena.

En consecuencia, ha sido negado el impedimento presentado por el honorable Senador Jorge Iván Ospina Gómez, para participar en la discusión y votar la elección de Procurador General de la Nación.

**Impedimento**

**Negado 27 de octubre de 2016**

Pongo a consideración de la Plenaria del Senado mi impedimento para participar en la elección y votación del Procurador General de la Nación. Porque tengo conocimiento que ante la Procuraduría General de la Nación se han presentado quejas por gestión como Alcalde de Cali durante periodo 2008-2011 y se adelantan investigaciones disciplinarias en mí contra en las cuales no se han presentado pliego de cargos o acusación formal.



JORGE IVÁN OSPINA GÓMEZ  
 Senador de la República.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente impedimento.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Rodrigo Villalba Mosquera, para participar en la discusión y votar la elección de Procurador General de la Nación, quien deja constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves.

Palabras del honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves.



**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves:**

Presidente, es el mismo caso del Senador Andrade, de verdad que los compañeros deberían, poner, perdóneme, no quiero molestar a nadie, pero un poco más atención a las decisiones que está tomando la Plenaria; porque estamos repitiendo, repitiendo, repitiendo los mismos impedimentos y son claros, miren quien, en mi concepto debería declararse impedido, si a una persona lo han vinculado en la Corte con una indagatoria evidentemente ya se le ha iniciado un proceso y va actuar la Procuraduría y el que actúa es el Procurador, o un delegado del Procurador, ese sí debería declararse impedido, o si hay una vinculación formal ya un proceso disciplinario pero de resto.

Ahora, que personas vengán trabajando en la Procuraduría, ahí no hay impedimento, quien está impedido eventualmente es, el Procurador que se elija hoy para nombrar algún pariente de un Senador, pero en otros casos realmente es francamente inconcebido. Entonces, yo sí pido, pues, este caso que no aceptemos el impedimento y ojalá los compañeros retiren impedimentos que son...

**La Presidencia manifiesta:**

Hacemos un llamado a los compañeros, para que no presenten impedimentos que ya claramente se han rechazado de plano y que no tienen ningún sentido por el cual declararse impedidos.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el impedimento presentado por el honorable Senador Rodrigo Villalba Mosquera, para participar en la discusión y votar la elección de Procurador General de la Nación y, cerrada su discusión abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

**Por Secretaría se informa el siguiente resultado:**

Por el Sí: 07

Por el No: 51

**Total: 58 votos**

**Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Rodrigo Villalba Mosquera para participar en la elección del Procurador General de la Nación**

**Honorables Senadores**

**Por el Sí**

Castañeda Serrano Orlando  
 Celis Carrillo Bernabé  
 Duque Márquez Iván  
 Guerra de la Espriella María del Rosario  
 López Hernández Claudia Nayibe  
 Martínez Rosales Rosmery  
 Navarro Wolff Antonio José.

**Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Rodrigo Villalba Mos-**

**quera para participar en la elección del Procurador General de la Nación**

**Honorables Senadores**

**Por el No**

Amín Escaf Miguel  
 Amín Hernández Jaime Alejandro  
 Andrade Casamá Luis Évelis  
 Araújo Rumié Fernando Nicolás  
 Ashton Giraldo Álvaro Antonio  
 Barón Neira León Rigoberto  
 Besayle Fayad Musa  
 Blel Scaff Nadya Georgette  
 Bustamante García Éverth  
 Cabrales Castillo Daniel Alberto  
 Cabrera Báez Ángel Custodio  
 Casado de López Arleth Patricia  
 Celis Carrillo Bernabé  
 Cepeda Sarabia Efraín José  
 Chamorro Cruz William Jimmy  
 Correa Jiménez Antonio José  
 Delgado Martínez Javier Mauricio  
 Delgado Ruiz Édinson  
 Durán Barrera Jaime Enrique  
 Elías Vidal Bernardo Miguel  
 Galán Pachón Carlos Fernando  
 Galán Pachón Juan Manuel  
 Galvis Méndez Daira de Jesús  
 García Realpe Guillermo  
 García Turbay Lidio Arturo  
 García Zuccardi Andrés Felipe  
 Gaviria Vélez José Obdulio  
 Gerlén Echeverría Roberto Víctor  
 Gnecco Zuleta José Alfredo  
 Hoyos Giraldo Germán Darío  
 Lizcano Arango Óscar Mauricio  
 Macías Tovar Ernesto  
 Martínez Aristizábal Maritza  
 Mejía Mejía Carlos Felipe  
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo  
 Morales Hoyos Viviane Aleyda  
 Moota Solarte Carlos Fernando  
 Pestana Rojas Yamina del Carmen  
 Prieto Riveros Jorge Eliéser  
 Pulgar Daza Eduardo Enrique  
 Restrepo Escobar Juan Carlos  
 Rodríguez Rengifo Roosevelt  
 Rodríguez Sarmiento Milton Árlex

Santos Marín Guillermo Antonio  
 Serpa Uribe Horacio  
 Soto Jaramillo Carlos Enrique  
 Tovar Rey Nohora Stella  
 Vega de Plazas Ruby Thania  
 Vega Quiroz Doris Clemencia  
 Velasco Chaves Luis Fernando  
 Villadiego Villadiego Sandra Elena.  
 27.10.2016

En consecuencia, ha sido negado el impedimento presentado por el honorable Senador Rodrigo Villalba Mosquera, para participar en la discusión y votar la elección de Procurador General de la Nación.

#### Impedimento

##### Negado 27 de octubre de 2016

Bogotá, D. C., 27 de octubre de 2016

Doctor

ÓSCAR MAURICIO LIZCANO ARANGO

Presidente

Senado de la República

Ciudad.

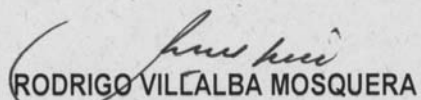
#### Referencia: Solicitud de impedimento para participar en el la elección del Procurador General de la República

Honorable Presidente del Senado:

En atención al asunto de la referencia y de conformidad con los artículos 291 y 292 de la Ley 5ª de 1992, solicito a la Plenaria del Senado, decretar mi impedimento para conocer y participar en la elección del Procurador General de la Nación.

El impedimento está motivado, en el artículo 286 de la Ley 5ª de 1992, toda vez que un familiar dentro del tercer grado de consanguinidad, fue vinculado a la Fiscalía General de la Nación, cuando uno de los ternados estaba al frente de esa entidad.

En razón a lo anterior, me encuentro impedido para participar en el asunto de la referencia. Cordialmente,



**RODRIGO VILCALBA MOSQUERA**  
 Senador de la República

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente impedimento.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Alexander López Maya, para participar en la discusión y votar la elección de Procurador General de la Nación, quien deja constancia de su retiro del Recinto.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el impedimento presentado por el honorable Senador Alexander López Maya, para participar en la discusión y votar la elección de Procurador General de la

Nación y, cerrada su discusión abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

#### Por Secretaría se informa el siguiente resultado:

Por el Sí: 09

Por el No: 51

**Total: 63 votos**

#### Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Alexander López Maya para participar en la elección del Procurador General de la Nación

##### Honorables Senadores

###### Por el Sí

Castañeda Serrano Orlando  
 Celis Carrillo Bernabé  
 Guerra de la Espriella María del Rosario  
 López Hernández Claudia Nayibe  
 Martínez Rosales Rosmery  
 Motoa Solarte Carlos Fernando  
 Navarro Wolff Antonio José  
 Rodríguez Rengifo Roosevelt  
 Vega Quiroz Doris Clemencia.

#### Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Alexander López Maya para participar en la elección del Procurador General de la Nación

##### Honorables Senadores

###### Por el No

Acuña Díaz Laureano Augusto  
 Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio  
 Amín Escaf Miguel  
 Amín Hernández Jaime Alejandro  
 Andrade Casamá Luis Évelis  
 Ashton Giraldo Álvaro Antonio  
 Barón Neira León Rigoberto  
 Benedetti Villaneda Armando  
 Blel Scaff Nadya Georgette  
 Bustamante García Éverth  
 Cabrales Castillo Daniel Alberto  
 Cabrera Báez Ángel Custodio  
 Cepeda Sarabia Efraín José  
 Chamorro Cruz William Jimmy  
 Corzo Román Juan Manuel  
 Delgado Martínez Javier Mauricio  
 Delgado Ruiz Édinson  
 Durán Barrera Jaime Enrique  
 Elías Vidal Bernardo Miguel

Enríquez Maya Carlos Eduardo  
 Fernández Alcocer Mario Alberto  
 Galán Pachón Carlos Fernando  
 Galvis Méndez Daira de Jesús  
 García Turbay Lidio Arturo  
 Gaviria Vélez José Obdulio  
 Gerlén Echeverría Roberto Víctor  
 Gnecco Zuleta José Alfredo  
 Holguín Moreno Paola Andrea  
 Hoyos Giraldo Germán Darío  
 Lizcano Arango Óscar Mauricio  
 Macías Tovar Ernesto  
 Martínez Aristizábal Maritza  
 Mejía Mejía Carlos Felipe  
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo  
 Morales Hoyos Viviane Aleyda  
 Name Cardozo José David  
 Name Vásquez Iván Leonidas  
 Paredes Aguirre Myriam Alicia  
 Pestana Rojas Yamina del Carmen  
 Prieto Riveros Jorge Eliéser  
 Pulgar Daza Eduardo Enrique  
 Rangel Suárez Alfredo  
 Restrepo Escobar Juan Carlos  
 Rodríguez Sarmiento Milton Árlax  
 Santos Marín Guillermo Antonio  
 Serpa Uribe Horacio  
 Soto Jaramillo Carlos Enrique  
 Tovar Rey Nohora Stella  
 Vega de Plazas Ruby Thania  
 Velasco Chaves Luis Fernando  
 Villadiego Villadiego Sandra Elena.

27.10.2016

En consecuencia, ha sido negado el impedimento presentado por el honorable Senador Alexander López Maya, para participar en la discusión y votar la elección de Procurador General de la Nación.

#### **Impedimento**

(Negado)

Solicito a la Plenaria de la Corporación, aceptar mi impedimento para participar en la votación para elegir Procurador General de la Nación, por tener investigación disciplinaria en dicha entidad, de la cual no tenía conocimiento, y según reporta la Procuraduría en documento enviado a la Secretaría General del Senado.

*Alexánder López Maya.*

27.X. 2016

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente impedimento.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador León Rigoberto Barón Neira, para participar en la discusión y votar la elección de Procurador General de la Nación, quien deja constancia de su retiro del Recinto.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el impedimento presentado por el honorable Senador León Rigoberto Barón Neira, para participar en la discusión y votar la elección de Procurador General de la Nación y, cerrada su discusión abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

#### **Por Secretaría se informa el siguiente resultado:**

Por el Sí: 08

Por el No: 51

**Total: 60 votos**

#### **Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador León Rigoberto Barón Neira para participar en la elección del Procurador General de la Nación**

##### **Honorables Senadores**

##### **Por el Sí**

Castañeda Serrano Orlando  
 Celis Carrillo Bernabé  
 Delgado Martínez Javier Mauricio  
 Duque Márquez Iván  
 López Hernández Claudia Nayibe  
 Motoa Solarte Carlos Fernando  
 Navarro Wolff Antonio José  
 Restrepo Escobar Juan Carlos.

#### **Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador León Rigoberto Barón Neira para participar en la elección del Procurador General de la Nación**

##### **Honorables Senadores**

##### **Por el No**

Acuña Díaz Laureano Augusto  
 Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio  
 Amín Escaf Miguel  
 Andrade Casamá Luis Évelis  
 Avirama Avirama Marco Aníbal  
 Benedetti Villaneda Armando  
 Blel Scaff Nadya Georgette  
 Bustamante García Éverth  
 Cabrales Castillo Daniel Alberto  
 Cabrera Báez Ángel Custodio  
 Cepeda Sarabia Efraín José  
 Chamorro Cruz William Jimmy  
 Delgado Ruiz Édinson

Durán Barrera Jaime Enrique  
 Enríquez Maya Carlos Eduardo  
 Enríquez Rosero Manuel  
 Fernández Alcocer Mario Alberto  
 Galán Pachón Carlos Fernando  
 Galán Pachón Juan Manuel  
 Galvis Méndez Daira de Jesús  
 García Realpe Guillermo  
 García Turbay Lidio Arturo  
 Gaviria Vélez José Obdulio  
 Gerlén Echeverría Roberto Víctor  
 Gnecco Zuleta José Alfredo  
 Guerra de la Espriella Antonio del Cristo  
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel  
 Lizcano Arango Óscar Mauricio  
 Macías Tovar Ernesto  
 Mejía Mejía Carlos Felipe  
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo  
 Morales Hoyos Viviane Aleyda  
 Name Cardozo José David  
 Name Vásquez Iván Leonidas  
 Ospina Gómez Jorge Iván  
 Paredes Aguirre Myriam Alicia  
 Prieto Riveros Jorge Eliéser  
 Pulgar Daza Eduardo Enrique  
 Rangel Suárez Alfredo  
 Robledo Castillo Jorge Enrique  
 Rodríguez Rengifo Roosvelt  
 Rodríguez Sarmiento Milton Árlax  
 Santos Marín Guillermo Antonio  
 Serpa Uribe Horacio  
 Soto Jaramillo Carlos Enrique  
 Suárez Mira Olga Lucía  
 Uribe Vélez Álvaro  
 Valencia Laserna Paloma Susana  
 Vega Quiroz Doris Clemencia  
 Velasco Chaves Luis Fernando  
 Villadiego Villadiego Sandra Elena.  
 27.10.2016.

En consecuencia, ha sido negado el impedimento presentado por el honorable Senador León Rigoberto Barón Neira, para participar en la discusión y votar la elección de Procurador General de la Nación.

#### **Impedimento**

(Negado)

Solicito a la Plenaria, aceptar mi impedimento para participar en la votación para elegir Procurador General de la Nación, por cuanto en el ente de control cursan

investigaciones que se adelantaron como consecuencia de quejas que he interpuesto.

*León Rigoberto Barón Neira.*

27. X. 2016

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente impedimento.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Bernardo Miguel Elías Vidal, para participar en la discusión y votar la elección de Procurador General de la Nación, quien deja constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria el impedimento presentado por el honorable Senador Bernardo Miguel Elías Vidal, para participar en la discusión y votar la elección de Procurador General de la Nación y, cerrada su discusión abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

#### **Por Secretaría se informa el siguiente resultado:**

Por el Sí: 10

Por el No: 45

**Total: 55 votos**

#### **Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Bernardo Miguel Elías Vidal para participar en la elección del Procurador General de la Nación**

##### **Honorables Senadores**

##### **Por el Sí**

Castañeda Serrano Orlando  
 Celis Carrillo Bernabé  
 Delgado Martínez Javier Mauricio  
 Duque Márquez Iván  
 Guerra de la Espriella María del Rosario  
 López Hernández Claudia Nayibe  
 Martínez Rosales Rosmery  
 Motoa Solarte Carlos Fernando  
 Navarro Wolff Antonio José  
 Restrepo Escobar Juan Carlos.

#### **Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Bernardo Miguel Elías Vidal para participar en la elección del Procurador General de la Nación**

##### **Honorables Senadores**

##### **Por el No**

Acuña Díaz Laureano Augusto  
 Amín Escaf Miguel  
 Andrade Casamá Luis Évelis  
 Andrade Serrano Hernán Francisco  
 Ashton Giraldo Álvaro Antonio  
 Avirama Avirama Marco Aníbal

Blel Scaff Nadya Georgette  
 Bustamante García Éverth  
 Cabrera Báez Ángel Custodio  
 Casado de López Arleth Patricia  
 Cepeda Sarabia Efraín José  
 Chamorro Cruz William Jimmy  
 Delgado Ruiz Édinson  
 Duque García Luís Fernando  
 Durán Barrera Jaime Enrique  
 Fernández Alcocer Mario Alberto  
 Galán Pachón Juan Manuel  
 Galvis Méndez Daira de Jesús  
 García Turbay Lidio Arturo  
 Gaviria Vélez José Obdulio  
 Gerlén Echeverría Roberto Víctor  
 Gnecco Zuleta José Alfredo  
 Guerra de la Espriella Antonio del Cristo  
 Hoyos Giraldo Germán Darío  
 Lizcano Arango Óscar Mauricio  
 Macías Tovar Ernesto  
 Martínez Aristizábal Maritza  
 Mejía Mejía Carlos Felipe  
 Morales Hoyos Viviane Aleyda  
 Name Cardozo José David  
 Name Vásquez Iván Leonidas  
 Pestana Rojas Yamina del Carmen  
 Prieto Riveros Jorge Eliéser  
 Pulgar Daza Eduardo Enrique  
 Rodríguez Rengifo Roosvelt  
 Rodríguez Sarmiento Milton Árlax  
 Santos Marín Guillermo Antonio  
 Serpa Uribe Horacio  
 Soto Jaramillo Carlos Enrique  
 Suárez Mira Olga Lucía  
 Tovar Rey Nohora Stella  
 Uribe Vélez Álvaro  
 Vega de Plazas Ruby Thania  
 Vega Quiroz Doris Clemencia  
 Velasco Chaves Luis Fernando  
 27.10.2016

En consecuencia, ha sido negado el impedimento presentado por el honorable Senador Bernardo Miguel Elías Vidal, para participar en la discusión y votar la elección de Procurador General de la Nación.

#### **Impedimento**

(Negado)

Solicito a la Plenaria de la Corporación, aceptar mi impedimento para participar en la votación para procu-

rador, por tener un familiar en cuarto grado de consanguinidad con investigación disciplinaria en esa entidad.

*Bernardo Miguel Elías Vidal.*

27.X.2016

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente impedimento.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por la honorable Senadora Susana Correa Borrero, para participar en la discusión y votar la elección de Procurador General de la Nación, quien deja constancia de su retiro del Recinto.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el impedimento presentado por la honorable Senadora Susana Correa Borrero, para participar en la discusión y votar la elección de Procurador General de la Nación y, cerrada su discusión abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

#### **Por Secretaría se informa el siguiente resultado:**

Por el Sí: 09

Por el No: 53

**Total: 62 votos**

#### **Votación nominal al impedimento presentado por la honorable Senadora Susana Correa Borrero para participar en la elección del Procurador General de la Nación**

##### **Honorables Senadores**

##### **Por el Sí**

Castañeda Serrano Orlando  
 Celis Carrillo Bernabé  
 Duque Márquez Iván  
 Guerra de la Espriella María del Rosario  
 Holguín Moreno Paola Andrea  
 Martínez Rosales Rosmery  
 Motoa Solarte Carlos Fernando  
 Navarro Wolff Antonio José  
 Robledo Castillo Jorge Enrique.

#### **Votación nominal al impedimento presentado por la honorable Senadora Susana Correa Borrero para participar en la elección del Procurador General de la Nación**

##### **Honorables Senadores**

##### **Por el No**

Acuña Díaz Laureano Augusto  
 Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio  
 Amín Escaf Miguel  
 Amín Hernández Jaime Alejandro  
 Andrade Casamá Luis Évelis  
 Andrade Serrano Hernán Francisco  
 Araújo Rumié Fernando Nicolás

Ashton Giraldo Álvaro Antonio  
 Avirama Avirama Marco Aníbal  
 Barón Neira León Rigoberto  
 Benedetti Villaneda Armando  
 Blel Scaff Nadya Georgette  
 Bustamante García Éverth  
 Cabrales Castillo Daniel Alberto  
 Cabrera Báez Ángel Custodio  
 Casado de López Arleth Patricia  
 Cepeda Sarabia Efraín José  
 Chamorro Cruz William Jimmy  
 Char Chaljub Arturo  
 Corzo Román Juan Manuel  
 Delgado Martínez Javier Mauricio  
 Delgado Ruiz Édinson  
 Durán Barrera Jaime Enrique  
 Elías Vidal Bernardo Miguel  
 Fernández Alcocer Mario Alberto  
 Galán Pachón Carlos Fernando  
 García Turbay Lidio Arturo  
 García Zuccardi Andrés Felipe  
 Gaviria Vélez José Obdulio  
 Gerlén Echeverría Roberto Víctor  
 Gnecco Zuleta José Alfredo  
 Guerra de la Espriella Antonio del Cristo  
 Hoyos Giraldo Germán Darío  
 Lizcano Arango Óscar Mauricio  
 Macías Tovar Ernesto  
 Martínez Aristizábal Maritza  
 Mejía Mejía Carlos Felipe  
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo  
 Name Vásquez Iván Leonidas  
 Pestana Rojas Yamina del Carmen  
 Prieto Riveros Jorge Eliéser  
 Pulgar Daza Eduardo Enrique  
 Rangel Suárez Alfredo  
 Restrepo Escobar Juan Carlos  
 Rodríguez Rengifo Roosvelt  
 Rodríguez Sarmiento Milton Árlax  
 Santos Marín Guillermo Antonio  
 Serpa Uribe Horacio  
 Soto Jaramillo Carlos Enrique  
 Tovar Rey Nohora Stella  
 Uribe Vélez Álvaro  
 Velasco Chaves Luis Fernando  
 Villadiego Villadiego Sandra Elena.  
 27.10.2016

En consecuencia, ha sido negado el impedimento presentado por la honorable Senadora Susana Correa Borrero, para participar en la discusión y votar la elección de Procurador General de la Nación.

### **Impedimento**

(Negado)

Impedimento para votar la elección del Procurador General Nación, porque fui informada por la Secretaría General del Senado sobre una investigación disciplinaria en la entidad.

*Susana Correa Borrero.*

27.X.2016

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente impedimento.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por la honorable Senadora Myriam Alicia Paredes Aguirre, para participar en la discusión y votar la elección de Procurador General de la Nación, quien deja constancia de su retiro del Recinto.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el impedimento presentado por la honorable Senadora Myriam Alicia Paredes Aguirre, para participar en la discusión y votar la elección de Procurador General de la Nación y, cerrada su discusión abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

### **Por Secretaría se informa el siguiente resultado:**

Por el Sí: 13

Por el No: 51

**Total: 63 votos**

### **Votación nominal al impedimento presentado por la honorable Senadora Myriam Alicia Paredes Aguirre para participar en la elección del Procurador General de la Nación**

#### **Honorables Senadores**

#### **Por el Sí**

Andrade Serrano Hernán Francisco  
 Araújo Rumié Fernando Nicolás  
 Cabrales Castillo Daniel Alberto  
 Castañeda Serrano Orlando  
 Celis Carrillo Bernabé  
 Delgado Martínez Javier Mauricio  
 Duque Márquez Iván  
 Enríquez Maya Carlos Eduardo  
 Guerra de la Espriella María del Rosario  
 Martínez Rosales Rosmery  
 Mejía Mejía Carlos Felipe  
 Navarro Wolff Antonio José  
 Restrepo Escobar Juan Carlos

**Votación nominal al impedimento presentado por la honorable Senadora Myriam Alicia Paredes Aguirre para participar en la elección del Procurador General de la Nación**

**Honorables Senadores**

**Por el No**

Acuña Díaz Laureano Augusto  
 Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio  
 Amín Escaf Miguel  
 Andrade Casamá Luis Évelis  
 Ashton Giraldo Álvaro Antonio  
 Avirama Avirama Marco Aníbal  
 Barón Neira León Rigoberto  
 Besayle Fayad Musa  
 Bustamante García Éverth  
 Cabrera Báez Ángel Custodio  
 Casado de López Arleth Patricia  
 Cepeda Sarabia Efraín José  
 Chamorro Cruz William Jimmy  
 Char Chaljub Arturo  
 Corzo Román Juan Manuel  
 Delgado Ruiz Édinson  
 Durán Barrera Jaime Enrique  
 Elías Vidal Bernardo Miguel  
 Enríquez Rosero Manuel  
 Fernández Alcocer Mario Alberto  
 Galán Pachón Carlos Fernando  
 Galán Pachón Juan Manuel  
 Galvis Méndez Daira de Jesús  
 García Realpe Guillermo  
 García Romero Teresita  
 García Turbay Lidio Arturo  
 Gerlén Echeverría Roberto Víctor  
 Gnecco Zuleta José Alfredo  
 Guerra de la Espriella Antonio del Cristo  
 Lizcano Arango Óscar Mauricio  
 Macías Tovar Ernesto  
 Martínez Aristizábal Maritza  
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo  
 Mota Solarte Carlos Fernando  
 Name Cardozo José David  
 Prieto Riveros Jorge Eliéser  
 Pulgar Daza Eduardo Enrique  
 Rangel Suárez Alfredo  
 Rodríguez Rengifo Roosvelt  
 Rodríguez Sarmiento Milton Árlax  
 Santos Marín Guillermo Antonio  
 Serpa Uribe Horacio

Soto Jaramillo Carlos Enrique  
 Suárez Mira Olga Lucía  
 Tovar Rey Nohora Stella  
 Uribe Vélez Álvaro  
 Vega de Plazas Ruby Thania  
 Vega Quiroz Doris Clemencia  
 Velasco Chaves Luis Fernando  
 Villadiego Villadiego Sandra Elena  
 Villalba Mosquera Rodrigo.  
 27.10.2016

En consecuencia, ha sido negado el impedimento presentado por la honorable Senadora Myriam Alicia Paredes Aguirre, para participar en la discusión y votar la elección de Procurador General de la Nación.

**Impedimento**

**Negado, octubre 27 de 2016)**

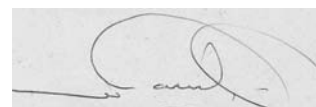
**ELECCIÓN PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN**

En cumplimiento a los artículos 182 de la Constitución Política y 286 a 293 de la Ley 5ª de 1992, me permito presentar ante la plenaria del Senado de la República de Colombia mi impedimento para participar en la elección del Procurador General de la Nación, en razón a las siguientes consideraciones:

1. Tengo conocimiento de que un pariente dentro del tercer grado de consanguinidad fue vinculado en provisionalidad a la Fiscalía General de la Nación hace 3 años y en la época en que el doctor Fernando Perdomo se desempeñó como fiscal general encargado mantuvo el nombramiento de mi pariente y lo nombró en provisionalidad en un cargo superior.

2. El doctor Fernando Perdomo fue ternado por la Corte Suprema de Justicia para ser elegido por el Senado de la República como Procurador General de la Nación.

Atentamente,



**MYRIAM PAREDES AGUIRRE**  
 Senadora de la República

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente impedimento.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por la honorable Senadora Nora María García Burgos, para participar en la discusión y votar la elección de Procurador General de la Nación, quien deja constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria el impedimento presentado por la honorable Senadora Nora María García Burgos, para participar en la discusión y votar la elección de Procurador General de la Nación y, cerrada su discusión abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

**Por Secretaría se informa el siguiente resultado:**

Por el Sí: 10

Por el No: 49

**Total: 59 votos****Votación nominal al impedimento presentado por la honorable Senadora Nora María García Burgos, para participar en la elección del Procurador General de la Nación****Honorables Senadores****Por el Sí**

Castañeda Serrano Orlando  
 Celis Carrillo Bernabé  
 Duque Márquez Iván  
 Guerra de la Espriella María del Rosario  
 López Hernández Claudia Nayibe  
 Martínez Rosales Rosmery  
 Mota Solarte Carlos Fernando  
 Navarro Wolff Antonio José  
 Ramos Maya Alfredo  
 Restrepo Escobar Juan Carlos

**Votación nominal al impedimento presentado por la honorable Senadora Nora María García Burgos, para participar en la elección del Procurador General de la Nación****Honorables Senadores****Por el No**

Acuña Díaz Laureano Augusto  
 Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio  
 Álvarez Montenegro Javier Tato  
 Amín Escaf Miguel  
 Andrade Casamá Luis Évelis  
 Andrade Serrano Hernán Francisco  
 Araújo Rumié Fernando Nicolás  
 Ashton Giraldo Álvaro Antonio  
 Avirama Avirama Marco Aníbal  
 Barón Neira León Rigoberto  
 Bustamante García Éverth  
 Cabrales Castillo Daniel Alberto  
 Casado de López Arleth Patricia  
 Chamorro Cruz William Jimmy  
 Char Chaljub Arturo  
 Correa Jiménez Antonio José  
 Corzo Román Juan Manuel  
 Delgado Martínez Javier Mauricio  
 Delgado Ruiz Édinson  
 Durán Barrera Jaime Enrique  
 Elías Vidal Bernardo Miguel  
 Fernández Alcocer Mario Alberto  
 Galán Pachón Juan Manuel

Galvis Méndez Daira de Jesús  
 García Realpe Guillermo  
 García Romero Teresita  
 García Turbay Lidio Arturo  
 Gnecco Zuleta José Alfredo  
 Guerra de la Espriella Antonio del Cristo  
 Lizcano Arango Óscar Mauricio  
 Macías Tovar Ernesto  
 Martínez Aristizábal Maritza  
 Mejía Mejía Carlos Felipe  
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo  
 Morales Hoyos Viviane Aleyda  
 Name Cardozo José David  
 Name Vásquez Iván Leonidas  
 Pedraza Gutiérrez Jorge Hernando  
 Pestana Rojas Yamina del Carmen  
 Prieto Riveros Jorge Eliéser  
 Pulgar Daza Eduardo Enrique  
 Rangel Suárez Alfredo  
 Rodríguez Rengifo Roosevelt  
 Soto Jaramillo Carlos Enrique  
 Tovar Rey Nohora Stella  
 Uribe Vélez Álvaro  
 Vega Quiroz Doris Clemencia  
 Velasco Chaves Luis Fernando  
 Villadiego Villadiego Sandra Elena  
 27.10.2016.

En consecuencia, ha sido negado el impedimento presentado por la honorable Senadora Nora María García Burgos, para participar en la discusión y votar la elección de Procurador General de la Nación.

**Impedimento****Negado 27 de octubre de 2016**

Bogotá, D. C., 27 de octubre de 2016

Doctor

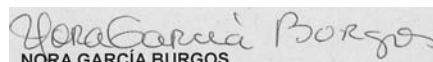
ÓSCAR MAURICIO LIZCANO ARANGO

Presidente

Senado de la República.

**Referencia:** Impedimento.

En cumplimiento al principio de transparencia, y el deber consagrado en artículo 182 de la Constitución Política de Colombia y los artículos 286, 291, 292 y siguientes de la Ley 5ª de 1992, solicito ante la honorable plenaria de Senado, declararme impedida para votar la elección del Procurador General de la Nación, debido a que en esta entidad se encuentra en curso una investigación a un pariente dentro de los grados asignados por la Ley 5ª en su artículo 268.

  
 NORA GARCÍA BURGOS  
 Senadora de la República



La Presidencia indica a la secretaría continuar con el siguiente impedimento.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Laureano Augusto Acuña Díaz, para participar en la discusión y votar la elección de Procurador General de la Nación, quien deja constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el impedimento presentado por el honorable Senador Laureano Augusto Acuña Díaz, para participar en la discusión y votar la elección de Procurador General de la Nación y, cerrada su discusión abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

**Por Secretaría se informa el siguiente resultado:**

Por el Sí: 11

Por el No: 45

**Total: 56 votos**

**Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Laureano Augusto Acuña Díaz, para participar en la elección del Procurador General de la Nación**

**Honorables Senadores**

**Por el Sí**

Castañeda Serrano Orlando  
 Celis Carrillo Bernabé  
 Duque Márquez Iván  
 Guerra de la Espriella María del Rosario  
 López Hernández Claudia Nayibe  
 Martínez Rosales Rosmery  
 Motoa Solarte Carlos Fernando  
 Navarro Wolff Antonio José  
 Ramos Maya Alfredo  
 Restrepo Escobar Juan Carlos  
 Vega de Plazas Ruby Thania

**Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Laureano Augusto Acuña Díaz, para participar en la elección del Procurador General de la Nación**

**Honorables Senadores**

**Por el No**

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio  
 Álvarez Montenegro Javier Tato  
 Amín Escaf Miguel  
 Andrade Casamá Luis Évelis  
 Andrade Serrano Hernán Francisco  
 Ashton Giraldo Álvaro Antonio  
 Avirama Avirama Marco Aníbal  
 Barón Neira León Rigoberto  
 Besayle Fayad Musa  
 Bustamante García Éverth  
 Cabrera Báez Ángel Custodio  
 Chamorro Cruz William Jimmy

Char Chaljub Arturo  
 Correa Jiménez Antonio José  
 Corzo Román Juan Manuel  
 Delgado Martínez Javier Mauricio  
 Delgado Ruiz Édinson  
 Durán Barrera Jaime Enrique  
 Elías Vidal Bernardo Miguel  
 Fernández Alcocer Mario Alberto  
 Galán Pachón Juan Manuel  
 Galvis Méndez Daira de Jesús  
 García Realpe Guillermo  
 García Romero Teresita  
 García Zuccardi Andrés Felipe  
 Gaviria Vélez José Obdulio  
 Gerlén Echeverría Roberto Víctor  
 Gnecco Zuleta José Alfredo  
 Guerra Sotto Julio Miguel  
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel  
 Lizcano Arango Óscar Mauricio  
 Macías Tovar Ernesto  
 Mejía Mejía Carlos Felipe  
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo  
 Morales Hoyos Viviane Aleyda  
 Pestana Rojas Yamina del Carmen  
 Prieto Riveros Jorge Eliéser  
 Rodríguez Rengifo Roosevelt  
 Rodríguez Sarmiento Milton Árlex  
 Santos Marín Guillermo Antonio  
 Soto Jaramillo Carlos Enrique  
 Tovar Rey Nohora Stella  
 Uribe Vélez Álvaro  
 Vega Quiroz Doris Clemencia  
 Villadiego Villadiego Sandra Elena  
 27.10.2016.

En consecuencia, ha sido negado el impedimento presentado por el honorable Senador Laureano Augusto Acuña Díaz, para participar en la discusión y votar la elección de Procurador General de la Nación.

**Impedimento**

**Negado 27 de octubre de 2016**

Bogotá, D. C., octubre 27 de 2016

Doctor

GREGORIO ELJACH PACHECO

Secretario General

Senado de la República

Ciudad.

**Referencia:** Impedimento.

Cordial saludo:

De conformidad con lo establecido en el artículo 182 de la Constitución y en la Ley 5ª de 1992, artículos 268, 286, me permito manifestar a la plenaria mi impedimento para intervenir en la elección de Procurador

General de la Nación, en razón de encontrarme aperturado en investigación preliminar.

Cordialmente,



La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente impedimento.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Juan Samy Merheg Marún, para participar en la discusión y votar la elección de Procurador General de la Nación, quien deja constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria el impedimento presentado por el honorable Senador Juan Samy Merheg Marún, para participar en la discusión y votar la elección de Procurador General de la Nación y, cerrada su discusión abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

**Por Secretaría se informa el siguiente resultado:**

Por el Sí: 08

Por el No: 53

**Total: 61 votos**

**Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Juan Samy Merheg Marún, para participar en la elección del Procurador General de la Nación**

**Honorables Senadores**

**Por el Sí**

Castañeda Serrano Orlando  
 Celis Carrillo Bernabé  
 Duque Márquez Iván  
 Guerra de la Espriella María del Rosario  
 Martínez Rosales Rosmery  
 Navarro Wolff Antonio José  
 Ramos Maya Alfredo  
 Restrepo Escobar Juan Carlos

**Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Juan Samy Merheg Marún, para participar en la elección del Procurador General de la Nación**

**Honorables Senadores**

**Por el No**

Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio  
 Amín Escaf Miguel  
 Andrade Casamá Luis Évelis  
 Andrade Serrano Hernán Francisco

Ashton Giraldo Álvaro Antonio  
 Avirama Avirama Marco Aníbal  
 Barón Neira León Rigoberto  
 Barreras Montealegre Roy Leonardo  
 Besayle Fayad Musa  
 Blel Scaff Nadia Georgette  
 Bustamante García Éverth  
 Cabrales Castillo Daniel Alberto  
 Cabrera Báez Ángel Custodio  
 Casado de López Arleth Patricia  
 Chamorro Cruz William Jimmy  
 Char Chaljub Arturo  
 Correa Jiménez Antonio José  
 Cristo Bustos Andrés  
 Durán Barrera Jaime Enrique  
 Elías Vidal Bernardo Miguel  
 Enríquez Rosero Manuel  
 Fernández Alcocer Mario Alberto  
 Galán Pachón Juan Manuel  
 Galvis Méndez Daira de Jesús  
 García Burgos Nora María  
 García Realpe Guillermo  
 García Romero Teresita  
 Gaviria Vélez José Obdulio  
 Gerlén Echeverría Roberto Víctor  
 Gnecco Zuleta José Alfredo  
 Guerra Sotto Julio Miguel  
 Hoyos Giraldo Germán Darío  
 Lizcano Arango Óscar Mauricio  
 Macías Tovar Ernesto  
 Martínez Aristizábal Maritza  
 Mejía Mejía Carlos Felipe  
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo  
 Motoa Solarte Carlos Fernando  
 Name Cardozo José David  
 Name Vásquez Iván Leonidas  
 Pestana Rojas Yamina del Carmen  
 Prieto Riveros Jorge Eliéser  
 Rangel Suárez Alfredo  
 Rodríguez Rengifo Roosevelt  
 Rodríguez Sarmiento Milton Árlex  
 Santos Marín Guillermo Antonio  
 Serpa Uribe Horacio  
 Soto Jaramillo Carlos Enrique  
 Tovar Rey Nohora Stella  
 Uribe Vélez Álvaro  
 Vega Quiroz Doris Clemencia

Velasco Chaves Luis Fernando  
 Villadiego Villadiego Sandra Elena  
 27.10.2016.

En consecuencia, ha sido negado el impedimento presentado por el honorable Senador Juan Samy Merheg Marún, para participar en la discusión y votar la elección de Procurador General de la Nación.

#### **Impedimento**

##### **Negado 27 de octubre de 2016**

Bogotá, D. C., octubre 27 de 2016

Doctor

MAURICIO LIZCANO ARANGO

Presidente

Senado de la República de Colombia

Ciudad.

La presente es para manifestar el impedimento para votar a la elección de Procurador General de la Nación, ya que tengo un familiar en segundo grado de consanguinidad investigado por la Procuraduría General de la Nación.

Atentamente,



JUAN SAMY MERHEG MARÚN  
 Senador de la República

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente impedimento.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Javier Mauricio Delgado Martínez, para participar en la discusión y votar la elección de Procurador General de la Nación, quien deja constancia de su retiro del Recinto.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el impedimento presentado por el honorable Senador Javier Mauricio Delgado Martínez, para participar en la discusión y votar la elección de Procurador General de la Nación y, cerrada su discusión abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

#### **Por Secretaría se informa el siguiente resultado:**

Por el Sí: 11

Por el No: 55

**Total: 66 votos**

#### **Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Javier Mauricio Delgado Martínez, para participar en la elección del Procurador General de la Nación**

##### **Honorables Senadores**

###### **Por el Sí**

Castañeda Serrano Orlando  
 Celis Carrillo Bernabé  
 Cristo Bustos Andrés  
 Duque Márquez Iván

Guerra de la Espriella María del Rosario  
 López Hernández Claudia Nayibe  
 Martínez Rosales Rosmery  
 Mota Solarte Carlos Fernando  
 Navarro Wolff Antonio José  
 Ramos Maya Alfredo  
 Restrepo Escobar Juan Carlos

#### **Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Javier Mauricio Delgado Martínez, para participar en la elección del Procurador General de la Nación**

##### **Honorables Senadores**

###### **Por el No**

Acuña Díaz Laureano Augusto  
 Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio  
 Álvarez Montenegro Javier Tato  
 Amín Escaf Miguel  
 Amín Hernández Jaime Alejandro  
 Andrade Casamá Luis Évelis  
 Andrade Serrano Hernán Francisco  
 Araújo Rumié Fernando Nicolás  
 Ashton Giraldo Álvaro Antonio  
 Avirama Avirama Marco Aníbal  
 Barón Neira León Rigoberto  
 Besayle Fayad Musa  
 Bustamante García Éverth  
 Cabrera Báez Ángel Custodio  
 Casado de López Arleth Patricia  
 Chamorro Cruz William Jimmy  
 Correa Borrero Susana  
 Correa Jiménez Antonio José  
 Corzo Román Juan Manuel  
 Durán Barrera Jaime Enrique  
 Elías Vidal Bernardo Miguel  
 Enríquez Rosero Manuel  
 Fernández Alcocer Mario Alberto  
 Galán Pachón Juan Manuel  
 Galvis Méndez Daira de Jesús  
 García Burgos Nora María  
 García Realpe Guillermo  
 García Romero Teresita  
 Gaviria Vélez José Obdulio  
 Gerlén Echeverría Roberto Víctor  
 Gnecco Zuleta José Alfredo  
 Guerra de la Espriella Antonio del Cristo  
 Guerra Sotto Julio Miguel  
 Holguín Moreno Paola Andrea  
 Hoyos Giraldo Germán Darío

Lizcano Arango Óscar Mauricio  
 Macías Tovar Ernesto  
 Martínez Aristizábal Maritza  
 Mejía Mejía Carlos Felipe  
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo  
 Morales Hoyos Viviane Aleyda  
 Name Vásquez Iván Leonidas  
 Pedraza Gutiérrez Jorge Hernando  
 Pestana Rojas Yamina del Carmen  
 Prieto Riveros Jorge Eliéser  
 Pulgar Daza Eduardo Enrique  
 Rangel Suárez Alfredo  
 Rodríguez Rengifo Roosvelt  
 Rodríguez Sarmiento Milton Árlax  
 Santos Marín Guillermo Antonio  
 Soto Jaramillo Carlos Enrique  
 Tovar Rey Nohora Stella  
 Uribe Vélez Álvaro  
 Vega Quiroz Doris Clemencia  
 Villadiego Villadiego Sandra Elena  
 27.10.2016.

En consecuencia, ha sido negado el impedimento presentado por el honorable Senador Javier Mauricio Delgado Martínez, para participar en la discusión y votar la elección de Procurador General de la Nación.

### **Impedimento**

(Negado)

Solicito a la plenaria de la corporación aceptar mi impedimento para participar en la votación del Procurador General de la Nación, por tener un familiar en 3º grado de consanguinidad con procesos disciplinarios en esa entidad.

*Javier Mauricio Delgado Martínez.*

27.X.2016.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente impedimento.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Nerthink Mauricio Aguilar Hurtado, para participar en la discusión y votar la elección de Procurador General de la Nación, quien deja constancia de su retiro del Recinto.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el impedimento presentado por el honorable Senador Nerthink Mauricio Aguilar Hurtado, para participar en la discusión y votar la elección de Procurador General de la Nación y, cerrada su discusión abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

**Por Secretaría se informa el siguiente resultado:**

Por el Sí: 11

Por el No: 44

**Total: 55 votos**

**Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Nerthink Mauricio Aguilar Hurtado, para participar en la elección del Procurador General de la Nación**

### **Honorables Senadores**

#### **Por el Sí**

Castañeda Serrano Orlando  
 Celis Carrillo Bernabé  
 Guerra de la Espriella María del Rosario  
 López Hernández Claudia Nayibe  
 Macías Tovar Ernesto  
 Martínez Rosales Rosmery  
 Motoa Solarte Carlos Fernando  
 Navarro Wolff Antonio José  
 Prieto Riveros Jorge Eliéser  
 Ramos Maya Alfredo  
 Restrepo Escobar Juan Carlos

**Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Nerthink Mauricio Aguilar Hurtado, para participar en la elección del Procurador General de la Nación**

### **Honorables Senadores**

#### **Por el No**

Álvarez Montenegro Javier Tato  
 Amín Escaf Miguel  
 Andrade Casamá Luis Évelis  
 Andrade Serrano Hernán Francisco  
 Araújo Rumié Fernando Nicolás  
 Avirama Avirama Marco Aníbal  
 Barón Neira León Rigoberto  
 Besayle Fayad Musa  
 Bustamante García Éverth  
 Cabrales Castillo Daniel Alberto  
 Cabrera Báez Ángel Custodio  
 Casado de López Arleth Patricia  
 Chamorro Cruz William Jimmy  
 Corzo Román Juan Manuel  
 Cristo Bustos Andrés  
 Delgado Ruiz Édinson  
 Durán Barrera Jaime Enrique  
 Elías Vidal Bernardo Miguel  
 Enríquez Rosero Manuel  
 Galán Pachón Juan Manuel  
 Galvis Méndez Daira de Jesús  
 García Realpe Guillermo  
 García Romero Teresita  
 Gaviria Vélez José Obdulio

Gerlén Echeverría Roberto Víctor  
 Gnecco Zuleta José Alfredo  
 Guerra de la Espriella Antonio del Cristo  
 Guerra Sotto Julio Miguel  
 Hoyos Giraldo Germán Darío  
 Lizcano Arango Óscar Mauricio  
 Martínez Aristizábal Maritza  
 Mejía Mejía Carlos Felipe  
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo  
 Morales Hoyos Viviane Aleyda  
 Name Cardozo José David  
 Pestana Rojas Yamina del Carmen  
 Pulgar Daza Eduardo Enrique  
 Rodríguez Rengifo Roosvelt  
 Rodríguez Sarmiento Milton Árlax  
 Santos Marín Guillermo Antonio  
 Soto Jaramillo Carlos Enrique  
 Tovar Rey Nohora Stella  
 Uribe Vélez Álvaro  
 Velasco Chaves Luis Fernando  
 27.10.2016.

En consecuencia, ha sido negado el impedimento presentado por el honorable Senador Nerthink Mauricio Aguilar Hurtado, para participar en la discusión y votar la elección de Procurador General de la Nación.

### **Impedimento**

(Negado)

Solicito a la plenaria de la corporación aceptar mi impedimento para participar en la votación del Procurador General Nación, por tener un familiar en segundo grado de consanguinidad con investigaciones disciplinarias en esa entidad.

*Nerthink Mauricio Aguilar Hurtado.*

27.X.2016.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente impedimento.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Julio Miguel Guerra Sotto, para participar en la discusión y votar la elección de Procurador General de la Nación, quien deja constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria el impedimento presentado por el honorable Senador Julio Miguel Guerra Sotto, para participar en la discusión y votar la elección de Procurador General de la Nación y, cerrada su discusión abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

**Por Secretaría se informa el siguiente resultado:**

Por el Sí: 12

Por el No: 46

**Total: 58 votos**

**Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Julio Miguel Guerra Sotto, para participar en la elección del Procurador General de la Nación**

### **Honorables Senadores**

#### **Por el Sí**

Castañeda Serrano Orlando  
 Char Chaljub Arturo  
 Correa Borrero Susana  
 Cristo Bustos Andrés  
 Guerra de la Espriella María del Rosario  
 Holguín Moreno Paola Andrea  
 López Hernández Claudia Nayibe  
 Mota Solarte Carlos Fernando  
 Navarro Wolff Antonio José  
 Ramos Maya Alfredo  
 Restrepo Escobar Juan Carlos  
 Vega de Plazas Ruby Thania

**Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Julio Miguel Guerra Sotto, para participar en la elección del Procurador General de la Nación**

### **Honorables Senadores**

#### **Por el No**

Acuña Díaz Laureano Augusto  
 Amín Escaf Miguel  
 Amín Hernández Jaime Alejandro  
 Andrade Casamá Luis Évelis  
 Andrade Serrano Hernán Francisco  
 Araújo Rumié Fernando Nicolás  
 Ashton Giraldo Álvaro Antonio  
 Barón Neira León Rigoberto  
 Besayle Fayad Musa  
 Bustamante García Éverth  
 Cabrales Castillo Daniel Alberto  
 Cabrera Báez Ángel Custodio  
 Casado de López Arleth Patricia  
 Chamorro Cruz William Jimmy  
 Correa Jiménez Antonio José  
 Corzo Román Juan Manuel  
 Delgado Martínez Javier Mauricio  
 Delgado Ruiz Édinson  
 Durán Barrera Jaime Enrique  
 Elías Vidal Bernardo Miguel  
 Fernández Alcocer Mario Alberto  
 Galán Pachón Juan Manuel  
 Galvis Méndez Daira de Jesús

García Realpe Guillermo  
 Gaviria Vélez José Obdulio  
 Gerlén Echeverría Roberto Víctor  
 Gnecco Zuleta José Alfredo  
 Hoyos Giraldo Germán Darío  
 Lizcano Arango Óscar Mauricio  
 Macías Tovar Ernesto  
 Martínez Aristizábal Maritza  
 Mejía Mejía Carlos Felipe  
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo  
 Name Vásquez Iván Leonidas  
 Prieto Riveros Jorge Eliéser  
 Pulgar Daza Eduardo Enrique  
 Rangel Suárez Alfredo  
 Rodríguez Rengifo Roosvelt  
 Rodríguez Sarmiento Milton Árlax  
 Santos Marín Guillermo Antonio  
 Soto Jaramillo Carlos Enrique  
 Tovar Rey Nohora Stella  
 Valencia Laserna Paloma Susana  
 Vega Quiroz Doris Clemencia  
 Velasco Chaves Luis Fernando  
 Villadiego Villadiego Sandra Elena  
 27.X.2016.

En consecuencia, ha sido negado el impedimento presentado por el honorable Senador Julio Miguel Guerra Sotto, para participar en la discusión y votar la elección de Procurador General de la Nación.

#### **Impedimento**

(Negado)

Solicito a la plenaria de la corporación aceptar mi impedimento para participar en la votación del Procurador General Nación, por tener un familiar en primer grado de consanguinidad con investigaciones disciplinarias en esa entidad.

*Julio Miguel Guerra Sotto.*

27.X.2016.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente impedimento.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por la honorable Senadora Yamina del Carmen Pestana Rojas, para participar en la discusión y votar la elección de Procurador General de la Nación, quien deja constancia de su retiro del Recinto.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el impedimento presentado por la honorable Senadora Yamina del Carmen Pestana Rojas, para participar en la discusión y votar la elección de Procurador General de la Nación y, cerrada su discusión abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

#### **Por Secretaría se informa el siguiente resultado:**

Por el Sí: 10

Por el No: 46

**Total: 55 votos**

#### **Votación nominal al impedimento presentado por la honorable Senadora Yamina del Carmen Pestana Rojas, para participar en la elección del Procurador General de la Nación**

##### **Honorables Senadores**

###### **Por el Sí**

Castañeda Serrano Orlando  
 Celis Carrillo Bernabé  
 Cristo Bustos Andrés  
 Duque Márquez Iván  
 Guerra de la Espriella María del Rosario  
 López Hernández Claudia Nayibe  
 Macías Tovar Ernesto  
 Motoa Solarte Carlos Fernando  
 Ramos Maya Alfredo  
 Restrepo Escobar Juan Carlos

#### **Votación nominal al impedimento presentado por la honorable Senadora Yamina del Carmen Pestana Rojas, para participar en la elección del Procurador General de la Nación**

##### **Honorables Senadores**

###### **Por el No**

Acuña Díaz Laureano Augusto  
 Álvarez Montenegro Javier Tato  
 Amín Hernández Jaime Alejandro  
 Andrade Casamá Luis Évelis  
 Araújo Rumié Fernando Nicolás  
 Ashton Giraldo Álvaro Antonio  
 Avirama Avirama Marco Aníbal  
 Barón Neira León Rigoberto  
 Besayle Fayad Musa  
 Bustamante García Éverth  
 Cabrales Castillo Daniel Alberto  
 Cabrera Báez Ángel Custodio  
 Casado de López Arleth Patricia  
 Chamorro Cruz William Jimmy  
 Char Chaljub Arturo  
 Correa Jiménez Antonio José  
 Corzo Román Juan Manuel  
 Delgado Ruiz Édinson  
 Durán Barrera Jaime Enrique  
 Enríquez Rosero Manuel

Fernández Alcocer Mario Alberto  
 Galán Pachón Juan Manuel  
 Galvis Méndez Daira de Jesús  
 García Romero Teresita  
 García Turbay Lidio Arturo  
 Gaviria Vélez José Obdulio  
 Gerlén Echeverría Roberto Víctor  
 Gnecco Zuleta José Alfredo  
 Hoyos Giraldo Germán Darío  
 Lizcano Arango Óscar Mauricio  
 Martínez Aristizábal Maritza  
 Mejía Mejía Carlos Felipe  
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo  
 Morales Hoyos Viviane Aleyda  
 Name Vásquez Iván Leonidas  
 Prieto Riveros Jorge Eliéser  
 Pulgar Daza Eduardo Enrique  
 Rangel Suárez Alfredo  
 Rodríguez Rengifo Roosvelt  
 Rodríguez Sarmiento Milton Árlax  
 Soto Jaramillo Carlos Enrique  
 Tovar Rey Nohora Stella  
 Uribe Vélez Álvaro  
 Vega de Plazas Ruby Thania  
 Vega Quiroz Doris Clemencia  
 Velasco Chaves Luis Fernando  
 27.10.2016.

En consecuencia, ha sido negado el impedimento presentado por la honorable Senadora Yamina del Carmen Pestana Rojas, para participar en la discusión y votar la elección de Procurador General de la Nación.

#### **Impedimento**

**Negado 27 de octubre de 2016**

#### **DECLARACIÓN DE IMPEDIMENTO**

De conformidad con lo descrito en los artículos 182 de la Constitución política y los artículos 286 y 293 de la Ley 5ª de 1992, me permito presentar impedimento de participar en la elección de Procurador General de la Nación, en razón a que un pariente en segundo grado de consanguinidad está siendo investigado disciplinariamente por esta entidad.

Cordialmente,

  
 YAMINA PESTANA ROJAS  
 Senadora de la Republica

**El señor Presidente del Senado honorable Senador Oscar Mauricio Lizcano Arango interviene:**

Secretario hay una recusación que la va a resolver el Presidente de la Comisión de Ética, el Senador Manuel Enrique Rosero, entonces, no sé si usted la explica y usted mismo le da respuesta Presidente de la Comisión de Ética.

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente impedimento.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por la honorable Senadora Nadya Georgette Blel Scaff, para participar en la discusión y votar la elección de Procurador General de la Nación, quien deja constancia de su retiro del recinto.

La Presidencia somete a consideración de la Plenaria el impedimento presentado por la honorable Senadora Nadya Georgette Blel Scaff, para participar en la discusión y votar la elección de Procurador General de la Nación y, cerrada su discusión abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

#### **Por Secretaría se informa el siguiente resultado:**

Por el Sí: 08

Por el No: 51

**Total: 59 votos**

#### **Votación Nominal al Impedimento presentado por la honorable Senadora Nadya Georgette Blel Scaff para participar en la elección del Procurador General de la Nación**

##### **Honorables Senadores**

##### **Por el Sí**

Castañeda Serrano Orlando  
 Cristo Bustos Andrés  
 Duque Márquez Iván  
 Guerra de la Espriella María del Rosario  
 López Hernández Claudia Nayibe  
 Motoa Solarte Carlos Fernando  
 Navarro Wolf Antonio José  
 Ramos Maya Alfredo.

#### **Votación Nominal al Impedimento Presentado por la honorable Senadora Nadya Georgette Blel Scaff para participar en la elección del Procurador General de la Nación**

##### **Honorables Senadores**

##### **Por el No**

Acuña Díaz Laureano Augusto  
 Álvarez Montenegro Javier Tato  
 Amín Hernández Jaime Alejandro  
 Andrade Casamá Luis Évelis  
 Andrade Serrano Hernán Francisco  
 Araújo Rumié Fernando Nicolás  
 Ashton Giraldo Álvaro Antonio  
 Avirama Avirama Marco Aníbal  
 Barón Neira León Rigoberto  
 Benedetti Villaneda Armando  
 Besayle Fayad Musa  
 Bustamante García Éverth

Cabrales Castillo Daniel Alberto  
 Cabrera Báez Ángel Custodio  
 Castañeda Serrano Orlando  
 Chamorro Cruz William Jimmy  
 Correa Jiménez Antonio José  
 Delgado Martínez Javier Mauricio  
 Delgado Ruiz Édinson  
 Durán Barrera Jaime Enrique  
 Elías Vidal Bernardo Miguel  
 Enríquez Rosero Manuel  
 Fernández Alcocer Mario Alberto  
 García Realpe Guillermo  
 García Romero Teresita  
 García Turbay Lidio Arturo  
 Gaviria Vélez José Obdulio  
 Gerlén Echeverría Roberto Víctor  
 Gnecco Zuleta José Alfredo  
 Guerra de la Espriella Antonio del Cristo  
 Henríquez Pinedo Honorio Miguel  
 Lizcano Arango Óscar Mauricio  
 Macías Tovar Ernesto  
 Martínez Aristizábal Maritza  
 Mejía Mejía Carlos Felipe  
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo  
 Morales Hoyos Viviane Aleyda  
 Pedraza Gutiérrez Jorge Hernando  
 Pestana Rojas Yamina del Carmen  
 Prieto Riveros Jorge Eliéser  
 Pulgar Daza Eduardo Enrique  
 Rangel Suárez Alfredo  
 Rodríguez Rengifo Roosvelt  
 Rodríguez Sarmiento Milton Arlex  
 Santos Marín Guillermo Antonio  
 Soto Jaramillo Carlos Enrique  
 Uribe Vélez Álvaro  
 Vega de Plazas Ruby Thania  
 Vega Quiroz Doris Clemencia  
 Velasco Chaves Luis Fernando  
 Villadiego Villadiego Sandra Elena.

En consecuencia, ha sido negado el impedimento presentado por la honorable Senadora Nadya Georgette Blel Scaff, para participar en la discusión y votar la elección de Procurador General de la Nación.

#### Impedimento

**Negado 27 de octubre de 2016**  
 Bogotá, D. C., octubre de 2016  
 Doctor  
 ÓSCAR MAURICIO LIZCANO ARANGO  
 Presidente

Honorable Senado de la República  
 Ciudad

**Referencia:** Eventual Impedimento para participar en la elección del Procurador General de la Nación.

Presento eventual impedimento para participar en la elección del Procurador General de la Nación, en los términos constitucionales, tomando en consideración que un familiar en segundo grado de consanguinidad posee una investigación disciplinaria en etapa preliminar ante esta entidad, por lo que las deliberaciones y el ejercicio del poder establecido constitucionalmente para la elección de este funcionario, podrían involucrar eventualmente conflicto de intereses en los términos constitucionales y legales.

Atentamente,



NADIA BLEL SCAFF  
 SENADORA DE LA REPUBLICA

**El señor Presidente del Senado honorable Senador Óscar Mauricio Lizcano Arango interviene:**

Pues les cuento que esta mañana llegó una recusación contra toda la plenaria del Senado, yo inmediatamente se la envié al Presidente de la Comisión de Ética, él ya le va a dar respuesta, es el trámite que hay que hacer. Presidente de la Comisión de Ética para dar respuesta a la recusación que llegó esta mañana, que yo le remití a usted por ser el competente.

#### Presidencia

PRE-CS-4577-2016

Bogotá D. C., 19 de septiembre de 2016

PARA: Honorable Senador Manuel Enríquez Rosero

Presidente Comisión de Ética y el Estatuto del Congresista

DE: Presidencia del Senado

**Asunto:** Remisión Recusación

Per medio de la presente le remito original de la recusación presentada para la elección de Procurador General de la Nación contra todos los miembros de los Partidos Cambio Radical, U y Liberal, presentada por el ciudadano Fabián Alexander Larrota.

Cordial mente,



JULIAN RUPERTO MOLINA  
 Coordinador Grupo Jurídico  
 Presidencia del Senado

Bogotá, D. C., octubre 26 de 2016

Doctor

MAURICIO LIZCANO

Presidente del Senado de la República

E. S. D.



Honorables Senadores  
SENADO DE LA REPÚBLICA  
Ciudad

**Referencia: Recusación por conflicto de intereses - elección Procurador General de la Nación**

Respetuoso saludo:

Fabián Alexander La Rotta Leal, identificado como aparece al pie de mi firma, en ejercicio de mi derecho fundamental de petición, y con sustento en lo previsto en el artículo 294 de la Ley 5ª de 1992, y demás normas concordantes, por medio de la presente formuló **Incidente de recusación** contra ustedes por encontrarse ante un evidente **Conflicto de intereses** para realizar la votación del Procurador General de la Nación.

**FUNDAMENTOS FÁCTICOS Y JURÍDICOS**

1. Se ha programado para el 27 de octubre de 2010 la votación para elegir Procurador General de la Nación.

2. La presente recusación se fundamenta en el hecho de que, como es de público conocimiento y fue resaltado en diversos medios de comunicación, los miembros del partido de Cambio Radical se comprometieron con la elección del candidato Fernando Carrillo<sup>1</sup>. De igual forma, se comprometieron los Senadores de Cambio Radical manifestando públicamente ese apoyo. Así mismo, es de público conocimiento que el Partido Liberal decidió igualmente el apoyo en bancada<sup>2</sup>.

3. Con base en lo anterior, los integrantes del partido de Cambio Radical que integran el Senado, así como los integrantes del Partido de la U y del Partido Liberal, al haber manifestado su apoyo en bloque y en bancada por uno de los candidatos, han perdido por completo la imparcialidad para votar en los términos que exigen la Constitución y la ley.

Esa manifestación altera sustancialmente la imparcialidad que deben tener los miembros de Senado y comprometen radicalmente su objetividad.

Así mismo, **viola el artículo 133 de la Constitución y el artículo 131 de la Ley 5ª de 1992 que establecen que el voto cuando se debe hacer elecciones es secreto.**

4. Anunciar el voto compromete la imparcialidad y objetividad de los Senadores y por tanto, de conformidad con lo establecido en el artículo 291 de la Ley 5ª de 1992 obliga a los senadores a declararse impedidos cuando exista **conflicto de interés**, y en caso de no hacerlo, podrán ser recusados tal y como lo prevé el artículo 294 de esa normatividad.

5. Como lo señaló la Corte Constitucional en la Sentencia C-1017 de 2012 “la reserva al principio de publicidad que se presenta en este tipo de actos en el ejercicio de la función electoral, busca preservar la autonomía del sufragante, en el desarrollo de una actuación eminentemente individual y de contenido estrictamente político” (...) “En el caso del literal a) que reza: ‘cuando se deba hacer una elección’, se justifica

plenamente el voto secreto. En estos casos el acto de elegir es un acto de carácter eminentemente político, mediante el cual el ciudadano -en este caso el congresista- hace efectivo el pleno ejercicio de la soberanía de la cual es titular (artículo 3º C.P.).

En estos casos con el voto secreto se busca garantizar la plena independencia del elector, sin que sea posible indagarle a quién favorece con su elección. Por lo demás, tratándose de elecciones, incluidas las que el congreso hace, el voto secreto encuentra pleno respaldo constitucional en los artículos 190 y 258 de la Carta Política”.

Los anuncios de voto e intentar bloque por bancadas cuando la ley exige el voto secreto, afectan el principio democrático. La Corte ha señalado sobre la finalidad del voto secreto, en la sentencia citada, lo siguiente: “En este preciso contexto, el carácter secreto del voto constituye una manifestación directa de la libertad individual [84], ya que le permite elector –en este caso a los parlamentarios– expresarse voluntaria y autónomamente escogiendo al candidato de su preferencia, con plena independencia, sin represalias o consecuencias adversas, y libre de todo tipo de injerencias de los poderes públicos o privados que participan o tengan interés en los resultados de un proceso electoral.

Existe entonces un objetivo constitucional que le brinda legitimidad al voto secreto cuando se trata del ejercicio de la función electoral por parte del Congreso de la República, que se encuentra en asegurar la libre expresión de la voluntad del elector, sin injerencias o coacciones, de manera que se pueda cumplir con el supuesto de la teoría de la representación, que entiende que toda decisión del parlamento se toma en nombre y en beneficio del pueblo.” (...) El hecho de que el voto sea secreto asegura de quien lo ejerce que su actuación será totalmente autónoma, sin presiones o consecuencias adversas y con la plena conciencia de que su elección, como ocurre en el caso del Congreso de la República, se ajusta a los parámetros de justicia y de bien común que rigen su actuar”.

6. Sumado a lo anterior, de manera plenamente consciente los honorables Senadores se disponen a votar una TERNA CONFORMADA INDEBIDAMENTE. En efecto, al menos la doctora María Mercedes López, se encuentra inhabilitada, como han expuesto diferentes entidades, entre ellas la Corporación Excelencia en la Justicia, teniendo en cuenta que no ha transcurrido más de un año desde la dejación de su cargo como Magistrada del Consejo Superior de la Judicatura.

En virtud de lo anterior, TODOS los Senadores deben abstenerse de tomar una decisión, hasta tanto se integre una terna en debida forma. De lo contrario violarán la Constitución y la ley anteponiendo sus intereses personales a los intereses institucionales que deben prevalecer.

Con base en lo anterior, respetuosamente

**PETICIÓN**

1. Atendiendo los fundamentos de hecho y de derecho expuestos, me permito formular **Incidente de Recusación**, con el fin de que, previo el trámite de rigor, los Senadores que pertenecen al Partido Cambio Radical, Partido de la U y al Partido Liberal se separen de la votación para elegir Procurador General de la Nación hasta tanto no se conforme una terna en debida forma.

1 <http://www.elheraldo.co/politica/cambio-radical-se-suma-al-apoyo-por-ferando-carrillo-297112>

2 <http://www.wradio.com.co/noticias/actualidad/partido-liberal-apoyara-a-fernando-carrillo-para-la-procuraduria/20161004/nota/3264977.aspx>

2. **Remitir el asunto a la Comisión de Ética** para que evalúe la situación y adopte las medidas a que haya lugar, de conformidad con lo previsto en el artículo 294 de la Ley 5ª de 1992.

3. De no accederse a la solicitud será preciso interponer las acciones a que haya lugar.

#### PRUEBAS

1. Solicito que por intermedio de la Presidencia del Senado se oficie a los respectivos partidos políticos para que informen y certifiquen si individual o colectivamente han hecho público respaldo a los candidatos y manifestado el sentido de su voto, o si han efectuado comunicación pública en tal sentido. Lo anterior, debido a la circulación en medios de comunicación de diversos acuerdos y pactos suscritos.

2. En caso de considerarlo necesario, solicito se decreten y practiquen las pruebas pertinentes y conducentes para atender mi solicitud.

#### NOTIFICACIONES

Puedo ser notificado en la Carrera 9 número 80-15, oficina 704 de la ciudad de Bogotá.

Cordialmente;

Cordialmente:



FABIAN ALEXANDER LA ROTTA LEAL  
C.C. 80.017.856 de Bogotá

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Manuel Mesías Enríquez Rosero.

Palabras del honorable Senador Manuel Mesías Enríquez Rosero.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el honorable Senador Manuel Mesías Enríquez Rosero:**

Muchas gracias señor Presidente, honorables Senadores, hemos sido informados de manera extraoficial; porque oficialmente aún no ha llegado nada a la Comisión de Ética, pero Presidente no ha llegado todavía, acabo de comunicarme con la Secretaria General de la Comisión de Ética y me dice que aún no la ha recibido, entonces no sabemos cuáles son las razones, que aduce la persona que está recusando. Yo le quiero pedir señor Presidente, que nos dé un receso de 5 minutos, para por lo menos leer.

**La Presidencia manifiesta:**

Yo le pido al Secretario que certifique si llegó el recibido o no.

**El Secretario informa:**

Señor Presidente, tengo a la vista el original en que aparece una inscripción manual, con una firma que conozco de la doctora Nubia, 11:34 o sea allá a Ética no aquí a la plenaria.

**Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Manuel Mesías Enríquez Rosero:**

Bueno, en este momento vamos a solicitarle a la Secretaria que no las dejé conocer, por lo menos para leer cuáles son las razones y le pediría un receso de unos cinco minutos, para leer, a mí me parece que es extemporáneo y claramente lo que hay es un ánimo dilatorio para hacer esta elección, de tal manera que en cinco minutos, Presidente, lo hacemos.

**La Presidencia manifiesta:**

Miren yo para tranquilidad de la plenaria, si a mí como Presidente de Senado me llega una recusación, mi deber es trasmitírselo a la Comisión de Ética, yo se lo remití a la Comisión de Ética, él es el competente y la plenaria que toma la decisión.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre:**

Presidente, si las maniobras de recusar un minuto antes cada vez que esta plenaria tiene que hacer una elección, tuviera algún hacederero legal, pues jamás podría el Senado elegir a nadie; porque la marrulla se impondría sobre la ley sobre norma, no hay ningún fundamento en tal recusación, no existe, legalmente, no hay razones para detener el derecho y el deber constitucional del Congreso de elegir el Procurador, eso es extemporáneo, por la hora se nota, que es apenas una maniobra artera para intentar impedir la voz de la democracia y, usted hace un receso para eso, dentro de cinco minutos otro ciudadano anónimo presenta otra, y otro otra, entonces cerremos el Congreso para darle la vocería ilegal a los ciudadanos anónimos, yo le pido que se someta a votación ya la elección del Procurador.

**La Presidencia manifiesta:**

Senador, yo no he decretado ningún receso doctor Roy, lo pidió fue Manuel Enríquez, La plenaria además yo creo que es el inmediato superior de la Comisión de Ética, yo puedo abrir la votación y que la plenaria rechace el impedimento por extemporáneo de plano, no hay problema, la recusación perdón, yo la puedo abrir y esta plenaria lo puede votar.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Guillermo García Realpe:**

Algo muy sencillo Presidente esta sesión que también es una audiencia de elección, se inició ya a las 10 y 30 de la mañana, 10:20 y está en curso, no se puede detener ya un procedimiento que está en ejecución, pues qué tal que eso ocurriera con otro tipo de audiencias, de otros procedimientos, no hay nada radicado en la Comisión de Acreditación por lo tanto esta audiencia tiene que terminar.

**Con la venia de la Presidencia y del orador, interpela el honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves:**

Mire Presidente, lo primero que le voy a recomendar con el mayor respeto, es que no someta a votación esa recusación. Qué es una recusación, es básicamente cuando un ciudadano cree que un funcionario que debe tomar una decisión, o disciplinaria, o judicial; óigase bien, tiene algún interés y por lo tanto debe expresar el interés para no tomar la decisión.

Yo me acerco a la secretaria, me parece completamente ridículo, el argumento que se está presentando. El argumento que se está presentando es que algunos

Senadores han manifestado la intención de voto, perdón, esta es una elección y es una elección donde los Congresistas decimos nuestros criterios. Yo en su caso señor Presidente con el mayor respeto, rechazaría de plano la recusación por ser improcedente, y no sometería ni a la Comisión, ni a la Plenaria a tomar esa decisión.

**Recobra el uso de la palabra el honorable Senador Manuel Mesías Enriquez Rosero:**

Muchas gracias, honorables Senadores. Totalmente de acuerdo con lo que acaba de manifestar el Senador Luis Fernando Velasco, yo le pediría a la Plenaria del Senado, que rechazemos de plano; porque no se dan las condiciones para la recusación. Entre otras cosas aquí se va a adelantar una votación secreta, para eso están unas urnas. Si alguien manifestó, pues hasta última hora puede cambiar su intención de voto, que solamente sabremos cuando sea escrutado y abierto las urnas, es decir, ahí sigue siendo secreta.

Otra razón que leo rápidamente, porque acaban de darme traslado una copia informal, es porque una de las candidatas está inhabilitada, el Congreso de la República no tiene la facultad para saber si esta inhabilitada o no. Aquí la Comisión de Acreditación Documental tendrá que dar un informe, y ese informe solamente se refiere si cumple o no los requisitos, para ocupar el cargo, en caso tal de que sea elegida. De tal manera señor Presidente me parece que esto es además de extemporáneo, no pueden tratar de impedir una elección, precisamente cuando ya la sesión de la elección se ha abierto. Entonces me parece que aquí hay un ánimo dilatorio, para impedir un acto que es propio del Congreso de la República, Presidente.

**La Presidencia manifiesta:**

Está claro, por la declaración del Presidente de la Comisión de Ética, yo rechazo de plano la presentación, con base a la recusación del Presidente de la Comisión de Ética. Invito por favor a la Comisión de Acreditación, señor Secretario.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Arleth Patricia Casado de López.

Palabras de la honorable Senadora Arleth Patricia Casado de López.

**Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra la honorable Senadora Arleth Patricia Casado de López:**

Quien da lectura al informe de la Comisión de Acreditación Documental, quienes estudiaron las hojas de vida de los candidatos a ocupar el cargo de Procurador General de la Nación.

Informe de la Comisión de Acreditación Documental del Senado de la República, dentro del estudio de hojas de vida de los postulados al cargo de Procurador General de la Nación. La Comisión de Acreditación Documental del Senado de la República, reunida en la Secretaría General del Senado de la República, el día 25 de octubre del 2016 en la ciudad de Bogotá, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 60 de la Ley 5ª de 1992, se permite rendir el siguiente informe sobre la terna de postulados para elección de Procurador General de la Nación.

Postulados: Corte Suprema de Justicia, postuló en sección extraordinaria de Sala Plena de fecha 8 de

septiembre de 2016 al doctor Jorge Fernando Perdomo Torres, identificado con la cédula de ciudadanía 79688662, expedida en Bogotá. Para integrar la terna de la cual el Senado de la República debe elegir en Sesión Plenaria para período 2016-2020.

Consejo de Estado, en sesión de Sala Plena celebrada el día 7 de septiembre de 2016, la sala plena del Consejo de Estado postuló al doctor Fernando Carillo Flores, identificado con la cédula de ciudadanía número 79154272, expedida en Usaquén, como candidato por esta Corporación para integrar la terna de la cual el Senado de la República debe elegir en sesión de Congreso terna para Procurador General de la Nación, para período 2016-2020.

Presidencia de la República, postuló a la doctora María Mercedes López, identificada con la cédula de ciudadanía número 43517617, de Medellín, para integrar la terna de la cual el Senado de la República debe elegir en sesión plenaria Procurador General de la Nación, para período 2016-2020.

La normatividad vigente a la elección del Procurador General de la Nación. Qué se tuvo en cuenta, el artículo 60 de la Ley 5ª de 1992, artículo 6º de la Ley 5ª de 1992, artículo 185 de la Constitución Política de Colombia, artículo 232 de la Constitución Política de Colombia, artículo 276 de la Constitución Política de Colombia, artículo 278 de la Constitución Política de Colombia, artículo 280 de la Constitución Política de Colombia, y artículo 3º del Decreto 262 del 2000, elección y posesión.

Informe: Revisadas las hojas de vida con sus respectivos soportes, allegados a la Comisión de Acreditación Documental del Senado de la República, por las Corporaciones postulantes, con el fin de elegir Procurador General de la Nación, se pudo constatar que acreditaron la idoneidad documental ante el Consejo de Estado, Corte Suprema de Justicia y Presidencia de la República, entidades que previamente adelantaron el estudio y verificación de los requisitos exigidos Constitucionales y legalmente, para el desempeño de dicho cargo público. Los miembros de la Comisión de Acreditación Documental del Senado de la República, revisaron los documentos que acreditan las calidades exigidas en la Constitución y la ley, por quienes aspiran a ocupar el cargo de Procurador General de la Nación, al tenor de lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 5ª de 1992. En consecuencia y visto lo anterior, se concluye que los candidatos postulados al cargo, cumplen los requisitos formales exigidos Constitucional y legalmente para ser elegidos al cargo de Procurador General de la Nación.

A continuación se relacionan otros documentos, que sobre la elección de Procurador General de la Nación, para el período 2016-2020, fueron aportados para efecto del presente informe: Derecho de Petición suscrito por el señor Juan Carlos Velasco Rojas, de fecha 11 y 20 de octubre de 2016; Derecho de Petición suscrito por el señor Juan Carlos Trujillo Cabrera, de fecha 20 y 21 de octubre de 2016; Derecho de Petición suscrito por el señor Emiliano Leguizamón Vargas, dirigido a la Senadora de la República Arleth Patricia Casado de López, Derecho de Petición suscrito por los miembros de la red de ciudadanos Gloria María Borrero, Alejandra Barrios y Elizabeth Húngara, Adriana Mejía. Cabe indicar que los Derechos de Petición antes mencionados fueron contestados dentro del término legal y ha-

cen parte del acta de la sesión de la Comisión de Acreditación Documental.

Por todo lo anterior y tomando en consideración el documento que da cuenta las respectivas postulaciones por Corte Suprema de Justicia, Consejo de Estado y Presidencia de la República, así como las normas y procedimientos legales que rigen la materia, en particular el inciso tercero del artículo 60 de la Ley 5ª de 1992, esta Comisión dictamina que en las hojas de vida de los doctores Fernando Carillo Flórez, María Mercedes López Mora y Jorge Fernando Perdomo Torres, los documentos presentados acreditan las calidades Constitucionales y legales exigidas, para aspirar al cargo de Procurador General de la Nación.

Quiero aclarar un tema que estaba leyendo aquí, sobre el período del 2017 al 2021. Para terminar de leer este informe. Este informe se presenta a consideración de la Plenaria del Senado de la República, con el fin de que sea evaluado antes de proceder a la elección de Procurador General de la Nación. Se suscribe el presente en la ciudad de Bogotá por quienes intervinieron en la sesión del 25 del mes de octubre del año 2016, firman los Senadores; Jaime Alejandro Amín Hernández, Senador Antonio Guerra de la Espriella, Senador Ángel Custodio Cabrera, la Senadora Arleth Patricia Casado de López. Está presentado entonces el informe a la Plenaria para la consideración de la plenaria.

**INFORME DE LA COMISIÓN DE ACREDITACIÓN DOCUMENTAL DEL SENADO DE LA REPÚBLICA, DENTRO DEL ESTUDIO DE LAS HOJAS DE VIDA DE LOS POSTULADOS AL CARGO DE PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN**

Las Comisión de Acreditación Documental del Senado de la República, reunida en la Secretaría General del Senado de la República, el día veinticinco (25) de octubre de dos mil dieciséis (2016), en la ciudad de Bogotá, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 60 de la Ley 5ª de 1992, se permite rendir el siguiente informe sobre la terna de postulados para la elección de Procurador General de la Nación.

**POSTULADOS**

**1. Corte Suprema de Justicia:** Postuló en sesión extraordinaria de Sala Plena de fecha 8 de septiembre de 2016 al doctor Jorge Fernando Perdomo Torres, identificado con la cédula de ciudadanía número 79688662 expedida en Bogotá, para integrar la terna de la cual el Senado de la República debe elegir en sesión Plenaria para el período 2016 - 2020.

**2. Consejo de Estado:** En sesión de Sala Plena celebrada el día 7 de septiembre de 2016 la sala plena del Consejo de Estado, postuló al doctor Fernando Carrillo Flórez, identificado con la cédula de ciudadanía número 79154272 expedida en Usaquén, como candidato por esta corporación para integrar la terna de la cual el Senado de la República debe elegir en sesión de Congreso Pleno, Procurador General de la Nación, para el período 2016-2020.

**3. Presidencia de la República:** Postuló a la doctora María Mercedes López, identificada con la cédula de ciudadanía número 43517617 de Medellín, para integrar la terna de la cual el Senado de la República debe elegir en sesión Plenaria, Procurador General de la Nación para el período 2016-2020.

**NORMATIVIDAD VIGENTE RELATIVA A LA ELECCIÓN DE PROCURADOR GENERAL DE LA NACIÓN**

**Artículo 60 de la Ley 5ª de 1992** “(...) Los documentos que acrediten las calidades exigidas de quienes aspiran a ocupar cargos de elección del Congreso o de las Cámaras Legislativas serán revisados por la Comisión dentro de los cinco (5) días siguientes a su presentación. El informe respectivo será evaluado por la Plenaria de la Corporación antes de proceder a la elección del caso”.

**Artículo 6º de la Ley 5ª de 1992.** “Clases de Funciones del Congreso (...) 5. Función Electoral, para elegir Contralor General de la República, Procurador General de la Nación, Magistrados de la Corte Constitucional y de la Sala Jurisdiccional Disciplinaria el Consejo Superior de la Judicatura<sup>31</sup>, Defensor del Pueblo, Vicepresidente de la República, cuando hay falta absoluta, y designado a la Presidencia en el Período 1992- 1994”.

**Artículo 185 de la Constitución Política de Colombia.** Los Congresistas serán inviolables por las opiniones y los votos que emitan en el ejercicio del cargo, sin perjuicio de las normas disciplinarias contenidas en el reglamento respectivo.

**Artículo 232 de la Constitución Política de Colombia.** “Para ser Magistrado de la Corte Constitucional, de la Corte Suprema de Justicia y del Consejo de Estado se requiere:

1. Ser colombiano de nacimiento y ciudadano en ejercicio.
2. Ser abogado.
3. No haber sido condenado por sentencia judicial a pena privativa de la libertad, excepto por delitos políticos o culposos.
4. Haber desempeñado, durante quince años, cargos en la Rama Judicial o en el Ministerio Público, o haber ejercido, con buen crédito, por el mismo tiempo, la profesión de abogado o la cátedra universitaria en disciplinas jurídicas en establecimientos reconocidos oficialmente. Para el cargo de Magistrado de la Corte Suprema de Justicia y del Consejo de Estado, la cátedra universitaria deberá haber sido ejercida en disciplinas jurídicas relacionadas con el área de la magistratura a ejercer.

(...)”.

**Artículo 276 de la Constitución Política de Colombia.** “El Procurador General de la Nación será elegido por el Senado, para un período de cuatro años, de terna integrada por candidatos del Presidente de la República, la Corte Suprema de Justicia y el Consejo de Estado”.

<sup>31</sup> Sentencia C-285 de 2016. Artículo 1º. Declarar INEXEQUIBLE el artículo 15 del Acto Legislativo número 02 de 2015, salvo en lo que tiene que ver con la derogatoria tácita del numeral 2 del artículo 254 de la Constitución, en relación con la cual la Corte se inhibe de pronunciarse de fondo por ineptitud sustantiva de la demanda. En consecuencia, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de esta Providencia, el artículo 254 de la Carta Política quedará así: “Artículo 254. El Consejo Superior de la Judicatura estará integrado por seis magistrados elegidos para un período de ocho años, así: dos por la Corte Suprema de Justicia, uno por la Corte Constitucional y tres por el Consejo de Estado”.

**Artículo 278 de la Constitución Política de Colombia.** “El Procurador General de la Nación ejercerá directamente las siguientes funciones.

(...)

3. Presentar proyectos de ley sobre materias relativas a su competencia.

(...)

5. Rendir concepto en los procesos de control de constitucionalidad”.

**Artículo 280 de la Constitución Política de Colombia.** “Los agentes del Ministerio Público tendrán las mismas calidades, categoría, remuneración, derechos y prestaciones de los magistrados y jueces de mayor jerarquía ante quienes ejerzan el cargo”.

**Artículo 3° del Decreto 262 de 2000. Elección y posesión.** El Procurador General de la Nación será elegido por el Senado de la República para un período personal de cuatro años, de terna integrada por un candidato del Presidente de la República, uno de la Corte Suprema de Justicia y uno del Consejo de Estado.

El Procurador General tomará posesión ante el Presidente de la República o ante quien haga sus veces.

#### INFORME

Revisadas las hojas de vida con sus respectivos soportes allegadas a la Comisión de Acreditación Documental del Senado de la República, por las Corporaciones postulantes con el fin de elegir Procurador General de la Nación, se pudo constatar que acreditaron la idoneidad documental ante el Consejo de Estado, Corte Suprema de Justicia y Presidencia de la República; Entidades que previamente adelantaron el estudio y verificación de los requisitos exigidos Constitucional y legalmente para el desempeño de dicho cargo público.

Los miembros de la Comisión de Acreditación Documental del Senado de la República, revisaron los documentos que acreditan las calidades exigidas en la Constitución y la ley por quienes aspiran a ocupar el Cargo de Procurador General de la Nación, al tenor de lo dispuesto en el artículo 60 de la Ley 5ª de 1992.

En consecuencia y visto lo anterior, se concluye que los candidatos postulados al cargo, cumplen los requisitos formales exigidos constitucional y legalmente para ser elegidos al cargo de Procurador General de la Nación.

A continuación se relacionan otros documentos que sobre la elección de Procurador General de la Nación para el periodo 2016-2020 fueron aportados para efectos del presente informe.

- Derechos de Petición, suscritos por el señor Juan Carlos Velásquez Rojas de fecha 11 y 20 de octubre de 2016 mediante el cual solicita se informe con “absoluta claridad y certeza jurídica, si el doctor Fernando Carrillo Flórez, reúne las calidades constitucionales y legales para ser elegido como Procurador General de la Nación, particularmente si se encuentra inhabilitado de conformidad con el numeral 6 del artículo 4° del Decreto-ley 262 de 2000”, con el mismo objeto.

- Derechos de petición suscritos por el señor Juan Carlos Trujillo Cabrera, de fecha 20 y 21 de octubre de 2016, mediante el cual “solicita a la Comisión de Acreditación Documental que se abstenga de otorgar

acreditación de la doctora María Mercedes López, como aspirante a la Procuraduría General de la Nación, teniendo en cuenta que se encuentra inhabilitada, de conformidad con lo previsto en el artículo 126 de la Constitución, modificado por el Acto Legislativo número 02 de 2015”, con el mismo objeto.

- Derecho de petición suscrito por el señor Emiliano Leguizamón Vargas, dirigido a la Senadora de la República, doctora Arleth Casado de López, mediante el cual “solicita devolver a la Presidencia de la República en forma inmediata el nombre de la doctora María Mercedes López, como integrante de la terna a la Procuraduría General de la Nación y que ella proceda a nominar un nuevo integrante de la terna que reúna los requisitos constitucionales y legales”.

- Derecho de Petición, suscrito por los miembros de la Red de Ciudadanos, Gloria María Borrero, Alejandra Barrios, Elizabeth Ungar, Adriana Mejía, Directoras Ejecutivas de Corporación Excelencia en la Justicia, Misión de Observación Electoral, Transparencia por Colombia e Instituto de Ciencia Política, respectivamente, mediante el cual solicitan el rechazo de la terna de candidatos a Procurador General de la Nación.

Cabe indicar que los derechos de petición antes mencionados, fueron contestados dentro del término legal y hacen parte del acta de la sesión de la Comisión de Acreditación Documental.

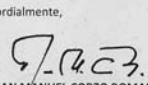

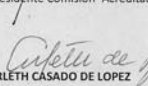



Por todo lo anterior y tomando en consideración los documentos que dan cuenta de las respectivas postulaciones por la Corte Suprema de Justicia, Consejo de Estado y Presidente de la República; así como con las normas y procedimientos legales que rigen la materia, en particular el inciso tercero del artículo 60 de la Ley 5ª de 1992, esta Comisión dictamina que en las Hojas de Vida de los doctores: Fernando Carrillo Flórez, María Mercedes López Mora y Jorge Fernando Perdomo Torres, los documentos presentados acreditan las calidades constitucionales y legales exigidas para aspirar al cargo de Procurador General de la Nación.

Este informe se presenta a consideración de la Sesión Plenaria del Senado de la República, con el fin de que sea evaluado antes de proceder a la elección de Procurador General de la Nación.

Se suscribe el presente en la ciudad de Bogotá, D. C., por quienes intervinieron en la sesión del día 25 del mes octubre del año 2016, a las ... horas.

Cordialmente,

Cordialmente,

 JUAN MANUEL CORZO ROMAN Presidente Comisión Acreditación	 JAIME AMIN HERNANDEZ Miembro Comisión de Acreditación
 ARLETH CASADO DE LOPEZ Vicepresidenta Miembro Comisión de Acreditación	 ANTONIO GUERRA DE LA ESPRIELLA Miembro Comisión de Acreditación
 ANGEL CUSTODIO CABRERA BAEZ Miembro Comisión de Acreditación	 GREGORIO ELJACH PACHECO Secretario Comisión de Acreditación

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente impedimento.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Arturo Char Chaljub,

para participar en la discusión y votar la elección de Procurador General de la Nación, quien deja constancia de su retiro del Recinto.

La Presidencia somete a consideración de la plenario el impedimento presentado por el honorable Senador Arturo Char Chaljub, para participar en la discusión y votar la elección de Procurador General de la Nación y, cerrada su discusión abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

**Por Secretaría se informa el siguiente resultado:**

Por el Sí: 09

Por el No: 56

**Total: 64 votos**

**Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Arturo Char Chaljub para participar en la elección del Procurador General de la Nación**

**Honorables Senadores**

**Por el Sí**

Castañeda Serrano Orlando  
Duque Márquez Iván  
López Hernández Claudia Nayibe  
Martínez Rosales Rosmery  
Motoa Solarte Carlos Fernando  
Navarro Wolff Antonio José  
Ramos Maya Alfredo  
Restrepo Escobar Juan Carlos  
Villadiego Villadiego Sandra Elena

**Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Arturo Char Chaljub para participar en la elección del Procurador General de la Nación**

**Honorables Senadores**

**Por el No**

Acuña Díaz Laureano Augusto  
Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio  
Álvarez Montenegro Javier Tato  
Amín Escaf Miguel  
Amín Hernández Jaime Alejandro  
Andrade Serrano Hernán Francisco  
Araújo Rumié Fernando Nicolás  
Ashton Giraldo Álvaro Antonio  
Bustamante García Éverth  
Cabrala Castillo Daniel Alberto  
Cepeda Sarabia Efraín José  
Chamorro Cruz William Jimmy  
Correa Borrero Susana  
Correa Jiménez Antonio José  
Cristo Bustos Andrés  
Delgado Martínez Javier Mauricio  
Duque García Luis Fernando  
Durán Barrera Jaime Enrique  
Elías Vidal Bernardo Miguel  
Enríquez Rosero Manuel

Fernández Alcocer Mario Alberto  
Galán Pachón Carlos Fernando  
Galvis Méndez Daira de Jesús  
García Burgos Nora María  
García Realpe Guillermo  
García Romero Teresita  
García Turbay Lidio Arturo  
García Zuccardi Andrés Felipe  
Gaviria Vélez José Obdulio  
Gerlén Echeverría Roberto Víctor  
Gnecco Zuleta José Alfredo  
Gómez Jiménez Juan Diego  
Guerra de la Espriella Antonio del Cristo  
Guerra Sotto Julio Miguel  
Henríquez Pinedo Honorio Miguel  
Holguín Moreno Paola Andrea  
Lizcano Arango Óscar Mauricio  
Macías Tovar Ernesto  
Martínez Aristizábal Maritza  
Mejía Mejía Carlos Felipe  
Merheg Marun Juan Samy  
Mora Jaramillo Manuel Guillermo  
Morales Hoyos Viviane Aleyda  
Paredes Aguirre Myriam Alicia  
Pedraza Gutiérrez Jorge Hernando  
Pestana Rojas Yamina del Carmen  
Prieto Riveros Jorge Eliéser  
Pulgar Daza Eduardo Enrique  
Rodríguez Sarmiento Milton Arlén  
Serpa Uribe Horacio  
Tovar Rey Nohora Stella  
Uribe Vélez Álvaro  
Valencia Laserna Paloma Susana  
Vega Quiroz Doris Clemencia  
Velasco Chaves Luis Fernando  
Villalba Mosquera Rodrigo  
27. X. 2016

En consecuencia, ha sido negado el impedimento presentado por el honorable Senador Arturo Char Chaljub, para participar en la discusión y votar la elección de Procurador General de la Nación.

**Impedimento**

(Negado)

Manifiesto mi impedimento para votar la elección del Procurador General de la Nación, en atención a que podrían existir procesos o actuaciones seguidas en contra de mi hermano Alejandro Char al interior de la Procuraduría.

*Arturo Char Chaljub*

27. X. 2016

La Presidencia indica a la Secretaría continuar con el siguiente impedimento.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por el honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella, para participar en la discusión y votar la elección de Procurador General de la Nación, quien deja constancia de su retiro del Recinto.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el impedimento presentado por el honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella, para participar en la discusión y votar la elección de Procurador General de la Nación y, cerrada su discusión abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

**Por Secretaría se informa el siguiente resultado:**

Por el Sí: 09

Por el No: 54

**Total: 63 votos**

**Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella para participar en la elección del Procurador General de la Nación**

**Honorables Senadores**

**Por el Sí**

Castañeda Serrano Orlando  
Cristo Bustos Andrés  
Duque Márquez Iván  
López Hernández Claudia Nayibe  
Martínez Rosales Rosmery  
Motoa Solarte Carlos Fernando  
Navarro Wolff Antonio José  
Ramos Maya Alfredo  
Restrepo Escobar Juan Carlos

**Votación nominal al impedimento presentado por el honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella para participar en la elección del Procurador General de la Nación**

**Honorables Senadores**

**Por el No**

Acuña Díaz Laureano Augusto  
Aguilar Hurtado Nerthink Mauricio  
Amín Escaf Miguel  
Andrade Casamá Luis Évelis  
Andrade Serrano Hernán Francisco  
Araújo Rumié Fernando Nicolás  
Ashton Giraldo Álvaro Antonio  
Barón Neira León Rigoberto  
Bustamante García Éverth  
Cabrala Castillo Daniel Alberto  
Casado de López Arleth Patricia  
Cepeda Sarabia Efraín José  
Chamorro Cruz William Jimmy  
Correa Borrero Susana  
Correa Jiménez Antonio José  
Corzo Román Juan Manuel

Delgado Martínez Javier Mauricio  
Duque García Luis Fernando  
Duran Barrera Jaime Enrique  
Elías Vidal Bernardo Miguel  
Enríquez Maya Carlos Eduardo  
Enríquez Rosero Manuel  
Fernández Alcocer Mario Alberto  
García Burgos Nora María  
García Realpe Guillermo  
García Romero Teresita  
García Turbay Lidio Arturo  
García Zuccardi Andrés Felipe  
Gaviria Vélez José Obdulio  
Gerlén Echeverría Roberto Víctor  
Gnecco Zuleta José Alfredo  
Gómez Jiménez Juan Diego  
Guerra Sotto Julio Miguel  
Henríquez Pinedo Honorio Miguel  
Holguín Moreno Paola Andrea  
Hoyos Giraldo Germán Darío  
Lizcano Arango Óscar Mauricio  
Macías Tovar Ernesto  
Martínez Aristizábal Maritza  
Mejía Mejía Carlos Felipe  
Morales Hoyos Viviane Aleyda  
Name Vásquez Iván Leonidas  
Paredes Aguirre Myriam Alicia  
Prieto Riveros Jorge Eliéser  
Pulgar Daza Eduardo Enrique  
Rangel Suárez Alfredo  
Santos Marín Guillermo Antonio  
Serpa Uribe Horacio  
Soto Jaramillo Carlos Enrique  
Suárez Mira Olga Lucía  
Uribe Vélez Álvaro  
Vega Quiroz Doris Clemencia  
Villadiego Villadiego Sandra Elena  
Villalba Mosquera Rodrigo  
27. 10. 2016

En consecuencia, ha sido negado el impedimento presentado por el honorable Senador Antonio del Cristo Guerra de la Espriella, para participar en la discusión y votar la elección de Procurador General de la Nación.

**Impedimento**

**Negado 27 de octubre de 2016**

Bogotá, D. C., octubre 27 de 2016,

Doctor

MAURICIO LIZCANO

Presidente

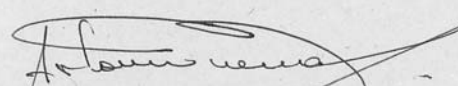
Honorable Senado de la República

Señor Presidente:

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 286, 291, 292, de la Ley 5ª de 1992, por medio del presente escrito le solicito, dar curso a la presente petición de impedimento para participar en los debates deliberaciones y votaciones correspondientes a la elección del Procurador General de la Nación.

La presente solicitud de aprobación de impedimento, es realizada en consideración a que en la actualidad tengo vínculos de consanguinidad en tercer grado, con personas que en la fecha están siendo investigadas Disciplinariamente por esta entidad.

Cordialmente,



**ANTONIO GUERRA DE LA ESPRIELLA**  
H. Senador de la República

La Presidencia indica a la secretaría continuar con el siguiente impedimento.

Por Secretaría se da lectura al impedimento presentado por la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella, para participar en la discusión y votar la elección de Procurador General de la Nación, quien deja constancia de su retiro del Recinto.

La Presidencia somete a consideración de la plenaria el impedimento presentado por la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella, para participar en la discusión y votar la elección de Procurador General de la Nación y, cerrada su discusión abre la votación e indica a la Secretaría abrir el registro electrónico para proceder en forma nominal.

La Presidencia cierra la votación, e indica a la Secretaría cerrar el registro electrónico e informar el resultado de la votación.

**Por Secretaría se informa el siguiente resultado:**

Por el Sí: 12

Por el No: 59

**Total: 71 votos**

**Votación nominal al impedimento presentado por la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella para participar en la elección del Procurador General de la Nación**

**Honorables Senadores**

**Por el Sí**

Castañeda Serrano Orlando

Celis Carrillo Bernabé

Cristo Bustos Andrés

Duque Márquez Iván

Holguín Moreno Paola Andrea

López Hernández Claudia Nayibe

Martínez Rosales Rosmery

Motoa Solarte Carlos Fernando

Name Cardozo José David

Navarro Wolff Antonio José

Ramos Maya Alfredo

Restrepo Escobar Juan Carlos

**Votación Nominal al Impedimento presentado por la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella para participar en la elección del Procurador General de la Nación**

**Honorables Senadores**

**Por el No**

Acuña Díaz Laureano Augusto

Álvarez Montenegro Javier Tato

Amín Escaf Miguel

Amín Hernández Jaime Alejandro

Andrade Casamá Luis Évelis

Andrade Serrano Hernán Francisco

Araújo Rumié Fernando Nicolás

Ashton Giraldo Álvaro Antonio

Avirama Avirama Marco Aníbal

Barón Neira León Rigoberto

Blel Scaff Nadya Georgette

Bustamante García Éverth

Cabrales Castillo Daniel Alberto

Cabrera Báez Ángel Custodio

Casado de López Arleth Patricia

Cepeda Sarabia Efraín José

Chamorro Cruz William Jimmy

Correa Borrero Susana

Correa Jiménez Antonio José

Corzo Román Juan Manuel

Delgado Martínez Javier Mauricio

Delgado Ruíz Édinson

Duque García Luis Fernando

Duran Barrera Jaime Enrique

Elías Vidal Bernardo Miguel

Enríquez Rosero Manuel

Fernández Alcocer Mario Alberto

Galán Pachón Carlos Fernando

Galvis Méndez Daira de Jesús

García Burgos Nora María

García Realpe Guillermo

García Turbay Lidio Arturo

García Zuccardi Andrés Felipe

Gerlén Echeverría Roberto Víctor

Gnecco Zuleta José Alfredo

Gómez Jiménez Juan Diego

Henríquez Pinedo Honorio Miguel

Lizcano Arango Óscar Mauricio



Macías Tovar Ernesto  
 Mejía Mejía Carlos Felipe  
 Merheg Marun Juan Samy  
 Mora Jaramillo Manuel Guillermo  
 Morales Hoyos Viviane Aleyda  
 Name Vásquez Iván Leonidas  
 Paredes Aguirre Myriam Alicia  
 Pedraza Gutiérrez Jorge Hernando  
 Pulgar Daza Eduardo Enrique  
 Rangel Suárez Alfredo  
 Rodríguez Rengifo Roosvelt  
 Rodríguez Sarmiento Milton Arlén  
 Santos Marín Guillermo Antonio  
 Serpa Uribe Horacio  
 Soto Jaramillo Carlos Enrique  
 Tovar Rey Nohora Stella  
 Uribe Vélez Álvaro  
 Valencia Laserna Paloma Susana  
 Vega Quiroz Doris Clemencia  
 Velasco Chaves Luis Fernando  
 Villadiego Villadiego Sandra Elena  
 27.10.2016

En consecuencia, ha sido negado el impedimento presentado por la honorable Senadora María del Rosario Guerra de la Espriella, para participar en la discusión y votar la elección de Procurador General de la Nación.

#### **Impedimento**

(Negado)

Por tener un familiar en tercer grado de consanguinidad con investigaciones en la Procuraduría General de la Nación, no podré participar mi voto en el proceso de elección del Procurador General.

*María del Rosario Guerra de la Espriella.*

27.X.2016

#### **La Presidencia designa como escrutadores a los honorable Senadores:**

Bernabé Celis Carrillo  
 Luis Fernando Duque García  
 Eduardo Enríquez Maya  
 Doris Clemencia Vega Quiroz  
 Marco Aníbal Avirama Avirama  
 Jorge Enrique Robledo Castillo  
 Manuel Enríquez Rosero  
 Jorge Iván Ospina Gómez  
 Carlos Enrique Soto Jaramillo y  
 Paloma Susana Valencia Laserna.

La Presidencia abre la votación para la elección de Procurador General de la Nación, e indica a la Secretaría llamar a lista a los honorables Senadores.

Una vez realizado este, la Presidencia cierra la votación, e indica a los escrutadores proceder al escrutinio.

#### **Realizado este, el honorable Senador Luis Fernando Duque García escrutador, informa el siguiente resultado:**

Por el doctor Jorge Fernando Perdomo Torres: 0

Por el doctor Fernando Carrillo Flórez: 92

Por la doctora María Mercedes López Mora: 0

Blancos: 03

**Total: 95 votos**

En consecuencia, ha sido elegido el doctor Fernando Carrillo Flórez, como Procurador General de la Nación.

La Presidencia pregunta a los honorables Senadores presentes, si declaran legalmente elegido al doctor Fernando Carrillo Flórez, como Procurador General de la Nación, para el período constitucional de enero de 2017 a enero del 2021, y estos lo aceptan.

La Presidencia pregunta al doctor Fernando Carrillo Flórez, si acepta el cargo de Procurador General de la Nación, y este lo acepta.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra al señor Procurador General de la Nación electo, doctor Fernando Carrillo Flórez.

Palabras del señor Procurador General de la Nación electo, doctor Fernando Carrillo Flórez.

#### **Con la venia de la Presidencia hace uso de la palabra el señor Procurador General de la Nación electo, doctor Fernando Carrillo Flórez:**

Señor Presidente del Senado de la República, doctor Mauricio Lizcano, queridos honorables Senadoras y Senadores, amigos de los medios de comunicación, compatriotas, a las cuatro mujeres de mi vida, una en la eternidad, otra en el presente y dos dueñas del futuro, Adelita, Diana y Natalia, un abrazo a mi padre Rafael, el médico que me enseñó que vivir no tiene sentido, sin servir a la gente, un saludo a mis contendores en esta elección.

Es muy emocionante, debo decirles, en primer lugar haber obtenido esa votación, como diría nuestro Premio Nobel de Literatura, Gabriel García Márquez, no sé a qué hora sucedió todo esto, no tengo palabras, de verdad, para agradecer al honorable Congreso de la República por esta designación que constituye hoy un compromiso público para hacer de la Procuraduría General de la Nación, una Procuraduría para la ciudadanía.

Gracias a este amplísimo espectro de Partidos y movimientos Políticos aquí presentes, que ha avalado mi aspiración, el Partido Liberal, el Partido de la U., el Partido Conservador, el Centro Democrático, Cambio Radical, el Partido Alianza Verde, el Polo Democrático, la Bancada Indígena y Opción Ciudadana. Se ha demostrado, queridos Senadores, que todavía es posible conseguir unidad y consenso más allá de sectarismos y polarizaciones propios de otras épocas de la vida nacional.

Me resulta muy honroso que el máximo órgano de la jurisdicción de lo Contencioso Administrativo me postulara en esta terna, toda vez que ese Órgano es el depositario de la justicia de la funciona administrativa,

que debo vigilar y promover y líder, de grandes transformaciones, que hoy se emprenden en el sector de la justicia. A su Presidente, el doctor Danilo Rojas Betancur y a todos los magistrados de esa ilustrísima Corporación, mi gratitud y me respeto.

El motivo principal de mi vida pública, ha sido la búsqueda de la justicia, en la lucha de la séptima papeleta, en la Constituyente, en el Ministerio de Justicia, en el Banco Interamericano de Desarrollo o como coordinador de los programas de fortalecimiento del Estado de Derecho, en los escenarios globales de la justicia, en el Ministerio del Interior, aun, en la Embajada de Colombia, en España, en la cátedra, en el ejercicio de la profesión, en las columnas de prensa, esta ha sido mi única divisa.

Llegar a la Procuraduría en este momento de transición hacia la paz, es el máximo honor que se me puede prodigar. Muchas gracias honorables Senadoras y Senadores. Por todo ello me propongo hacer una Procuraduría que en primer lugar rescuite los valores cívicos y ciudadanos de un Estado Social de Derecho, probo, tolerante, garantista y respetuoso de la ley y que continúe siendo como ha sido en casi 2 siglos de existencia uno de los más importantes soportes de la Democracia Colombiana, una Procuraduría que no sea vocera de los radicalismos y que sea tribuna del derecho y de la seguridad jurídica.

Una Procuraduría que nunca sea un instrumento de persecución Política como lo manifesté aquí hace menos de 48 horas, una Procuraduría que vele por los derechos de todos y cada uno de los Colombianos, y se convierta en ese estandarte de garantías para el ejercicio Democrático, de todas, absolutamente todas las tendencias del pensamiento, especialmente si estas son contrarias a las de la mayoría. Tengo por principio de vida, construir sobre lo edificado y no acudir a espejos retrovisores para justificar retaliaciones, sino mirar al futuro sin pugnacidad, ni apasionamientos.

Seré una Procuraduría que hace, que no simplemente Procura, porque no basta con las buenas intenciones y eso todos los sabemos, acudiré a todas las herramientas de la gerencia pública moderna para impulsar una Institución íntegra, ágil, accesible, incluyente y eficiente, una Procuraduría con vocación global acorde con la necesidad de que Colombia esté articulada con las diversas instancias internacionales. Nunca imaginé, queridos Senadores y Senadoras, que llegaría a dirigir una Institución que repensamos en la Asamblea Constituyente de 1991, hace exactamente 25 años.

Más aun cuando de hacer parte de las marchas estudiantiles, después de los magnicidios de los años ochenta, pasé a ser uno de los voceros de millones de jóvenes que reclamábamos un cambio Social e Institucional, esto demostró, queridos Senadoras y Senadores, que sí es posible soñar con la transformación de nuestro país a través del respeto del Estado de Derecho y de la participación ciudadana, y que el ímpetu de la fuerza de la Democracia, es el mejor motor para recuperar el sentido de lo Público.

El sueño de entrar por la puerta del derecho y transitar por las puertas de la justicia, y del fortalecimiento de las Instituciones, para producir el cambio, hoy más que nunca es necesario recuperar ese aprendizaje y devolverle a las Instituciones, la majestad que merecen y que la ciudadanía reclama. Una Procuraduría para la ciudadanía, que renueve la fe en la justicia para un país

de derechos que venimos construyendo desde 1991. Vamos a recuperar la dignidad de la justicia, porque la ciudadanía necesita creer en que hay mañana. La corrupción y la desigualdad, no nos llamemos a engaños, son fallas geológicas de nuestro sistema Político, combatirlas, es la principal batalla que tenemos que liderar para hacer la Colombia que podemos ser, para contar con un Estado más eficiente, más transparente, más equitativo y más cercano al ciudadano, la corrupción, hace más daño que la guerra.

La ética y la cultura de la legalidad nos sacarán de la patética historia de los naufragios presupuestales que agudizan la desigualdad y arrastran a los más pobres al abismo de la exclusión. Luchar contra la corrupción no debe ser nunca más un acto de heroísmo, sino una obligación de todo demócrata, implementando las mejores prácticas internacionales y con la colaboración de la Fiscalía, la Contraloría y las Personerías, las Contralorías municipales, activaremos un frente común de lucha contra este flagelo. Esa epidemia que se cuela entre las fisuras institucionales cuando dejamos que prime en ellas el interés particular, sobre el interés general.

Los Organismos de Control, las denominadas IAS, somos aliadas y no somos rivales, debemos producir respeto y no debemos generar miedo. A los funcionarios y a los ciudadanos, será la única forma de que a los corruptos, de verdad, les vaya muy mal en los próximos 4 años. La Procuraduría debe salir de su zona de confort e ir a las zonas de conflicto, porque si hay una entidad con vocación nacional es la Procuraduría General de la Nación.

Sin embargo ustedes lo saben, su presencia es asimétrica de región, en región, así como disfuncional en su capacidad de gestión y respuesta en los demás 1.100 municipios del país. El desafío en el que tenemos que trabajar conjuntamente es desbogotanzar esa Procuraduría de una vez por todas, darle dientes a los Personeros municipales y respuesta a los ciudadanos, sin importar si están en Usiacurí, en Chachaguí, en Tame o en Orito, solo así podremos avanzar hacia una Colombia más integrada, equitativa y justa con todos sus ciudadanos. Hay un país agotado por la centralización que reclama funcionarios con los pies en territorio y el corazón en las leyes, estaremos donde nos necesiten, con la Constitución en la mano, construyendo el país que reclaman los Colombianos, que exigen una Institución que mire más allá de la calle 16 de Bogotá.

Los derechos sociales y económicos de los colombianos pasarán a ser la premisa mayor de las acciones de esta Procuraduría, pese a los múltiples esfuerzos que se han hecho, es inconcebible que no hayamos sido capaces de llevar los servicios básicos a todo el territorio nacional para así garantizar los derechos fundamentales de los ciudadanos. La gran paradoja, es que en esos sectores sí campea con soberbia la corrupción.

Es inaceptable, por ejemplo, que sigamos intentando fórmulas mágicas en busca de llevar acceso a los servicios de salud de los colombianos que, probablemente, están justo en este momento recorriendo el deplorable laberinto del sistema para ver si obtienen una cita a tiempo. Para ello pondremos esta Institución al servicio de esas necesidades, fortaleciendo el rol entre otros y una Procuraduría de la salud y de los servicios básicos.

Hoy me comprometo a ser garante de los derechos sociales de los Colombianos y de esa Constitución

verde que se concertara en 1991. La participación ciudadana es la mejor herramienta para asegurar el efectivo cumplimiento de las funciones del Estado y sus Instituciones, contar con mecanismos de rendición de cuentas, de control de gestión, de veeduría ciudadana efectiva, permiten desplegar la capacidad efectiva de los entes de Control, la Procuraduría a partir de 2011 se convertirá en un espacio abierto donde todos los que quieran podrán contribuir al control efectivo de la función pública y al combate sin tregua al cáncer de la corrupción y de la desigualdad.

Esta tarea la vamos a empezar hoy mismo, hoy invito, ciudadanos y ciudadanas a que envíen sus propuestas de fortalecimiento de esta Institución a la página *procuraduriaciudadana.com* para que juntos podamos restituirle a esta institución el respeto y la eficacia que necesita para enfrentar los desafíos que enfrenta. Una tarea de Gobierno abierto y transparente que comenzaremos inmediatamente. Los defensores de Derechos Humanos, las minorías Étnicas, los indígenas, afrocolombianos, los jóvenes, las mujeres, los niños y las niñas de Colombia, todos tienen en mí a un aliado en la lucha en favor de la igualdad, por eso seremos en lo misional absolutamente incluyentes con la protección sistemática y vigilada de los derechos fundamentales de los colombianos ejecutados a través de políticas públicas sectoriales.

Voy a convocar esas organizaciones de mujeres, de víctimas, de adultos mayores, a las personas con discapacidad, a los Indígenas, a los Afrocolombianos, a esas inmensas minorías excluidas de este país a que sean parte de un Consejo Asesor de la sociedad civil que va a presidir el procurador General de la Nación y que pueda llevar su voz con fuerza a las diferentes ramas de Poder Público y así poder articular el interés general de la sociedad que representa con acciones e iniciativas de Gobierno y el Estado. Y no podría terminar estas palabras de agradecimiento sin referirme a una Procuraduría para la paz, hoy más que nunca es necesario un Ministerio Público que entienda que no somos un país dividido por la Política, sino unido por la necesidad de que se callen los fusiles, una Procuraduría que construya puentes de diálogo entre todos para fortalecer la cohesión hacia la concordia tan necesaria, siempre, pero nunca como ahora.

El mejor acuerdo es, sin duda, cumplir con la Constitución de 1991, tengo certeza de que la sensatez se impondrá y en el nombre de las víctimas no se va a permitir el naufragio de la paz en medio de las tempestades que deben ser pasajeras.

Mi compromiso a partir de hoy tiene que ver con empezar a construir ese propósito como fiel de la balanza y garante de los acuerdos nacionales a los que pueda llegarse. Unidos por la necesidad patente de dejar atrás esa Colombia dividida en zonas rojas y zonas abandonadas a su suerte, dividida entre municipios de primera y municipios de segunda categoría. La paz es una oportunidad y a la vez el compromiso de tener una sola Colombia, un país donde no existan ciudadanos de segunda, ni zonas entregadas al mejor postor. Este es el compromiso que ustedes y yo hemos adquirido con las futuras generaciones de Colombianos, velar por el cumplimiento de los acuerdos a los que se llegue, por los derechos de las víctimas y de los ciudadanos, escépticos con la necesidad de avanzar en las negociaciones, es parte fundamental de la tarea que nos espera.

Honorables Senadoras y Senadores, me honran esta tarde con una tarea mayúscula que necesitará del concurso de cada una de las ramas de Poder Público y particularmente de ustedes, me gusta más el verbo prevenir, que castigar, me gusta más la acción de vigilar con eficiencia, que sancionar, mi compromiso hoy es con la Constitución de 91 como lo ha sido en el último cuarto de siglo con sus postulados sociales y su vocación de ciudadanía, mi compromiso es ser implacable contra la corrupción, con los deshonestos e incondicional con las víctimas.

Mi compromiso hoy, no es, con la división, ni con la polarización que tanto daño están haciendo a la Democracia Colombiana, mi compromiso hoy es con el cumplimiento de la ley y la preservación de las garantías que nos permitirán ejercer efectivamente nuestros derechos. Mi compromiso hoy, es con los jóvenes y las nuevas generaciones de colombianos que han desperdado otra vez, para ser protagonistas de esa concordia que está llamada a imponerse como se dio exactamente hace un cuarto de siglo.

Quiero que se me recuerde en 4 años y eso lo haré de la mano de ustedes, por mi defensa de la Constitución como pilar fundamental de la paz, mi vocación de servicio a la reconciliación y sobre todo a la protección de los más vulnerables. Llegó la hora de la Procuraduría de la gente, una Procuraduría que nos permita, que nos permita enfrentar todo lo que nos trae el futuro, seré un Procurador que ofrece y garantiza independencia, ecuanimidad, imparcialidad, equilibrio, ponderación y sobre todo, humildad. Que jamás hará del poder una herramienta para engranar intereses particulares, una procuraduría que una y no divida. Muchísimas gracias.

La Presidencia indica a la Secretaría anunciar proyectos.

## II

### Anuncio de proyectos

*Por instrucciones de la Presidencia y, de conformidad con el Acto Legislativo 01 de 2003, por Secretaría se anuncian los proyectos que se discutirán y aprobarán en la próxima sesión.*

Anuncios de proyectos de ley, de Actos Legislativos para ser considerados y eventualmente votados en la sesión plenaria del Senado de la República, siguiente a la del día jueves 27 de octubre de 2016.

Con ponencia para segundo debate:

- **Proyecto de ley número 01 de 2015 Senado**, por la cual se reglamentan los estándares de calidad y habitabilidad en la vivienda de interés social.

- **Proyecto de ley número 15 de 2015 Senado**, por medio de la cual se modifica el artículo 1º de la Ley 856 de 2003 y se dictan otras disposiciones legales.

- **Proyecto de ley número 24 de 2015 Senado**, por medio de la cual se crea el nuevo Código de Ética Médica.

- **Proyecto de ley número 50 de 2015 Senado**, por medio de la cual se modifica la Ley 181 de 1995, la Ley 1445 de 2011, el Decreto-ley 1228 de 1995 y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de ley número 63 de 2015 Senado**, por la cual se modifica y adiciona la Ley 5ª de 1992, se crea la Comisión Legal del Congreso de la República para

la Defensa, Protección y Promoción de los Derechos de los Pueblos Indígenas y se dictan otras disposiciones.

• **Proyecto de ley número 66 de 2015 Senado**, por medio de la cual se establecen mecanismos para garantizar la asistencia de los Congresistas y funcionarios.

• **Proyecto de ley número 64 de 2015 Senado**, por medio de la cual se establece la obligación de instalar cámaras de seguridad en los vehículos taxi que prestan el servicio público de transporte terrestre automotor individual de pasajeros.

• **Proyecto de ley número 71 de 2015 Senado**, por medio de la cual se aprueba el “Estatuto de la Conferencia de La Haya de Derecho Internacional Privado”, adoptado en La Haya en la Séptima Sesión de la Conferencia, el 31 de octubre de 1951 y su enmienda adoptada el 30 de junio de 2005, durante la Vigésima Sesión de la Conferencia, aprobada por los Miembros en fecha 30 de septiembre de 2006, aprobado en primer debate en sesión de la referida comisión del 24 de noviembre de 2015.

• **Proyecto de ley número 72 de 2015 Senado**, por medio de la cual se aprueba el “Acuerdo entre la República de Colombia y la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) sobre privilegios, inmunidades y facilidades otorgados a la organización”, firmado en Punta Mita, México, el 20 de junio de 2014.

• **Proyecto de ley número 102 de 2015 Senado**, por medio de la cual se establece la obligatoriedad de un concepto previo para la instalación y puesta en operación de Sistemas Automáticos y Semiautomáticos para la detección de infracciones y se modifica el procedimiento contravencional del cobro de multas generales utilizando estos sistemas y se dictan otras disposiciones.

• **Proyecto de ley número 108 de 2015 Senado**, por medio de la cual se aprueba el “Acuerdo entre el Gobierno de la República de Colombia y el Gobierno de la República Francesa, sobre el fomento y protección recíprocos de inversiones”, suscrito en la ciudad de Bogotá, a los 10 días del mes de julio de 2014.

• **Proyecto de ley número 124 de 2015 Senado**, por medio de la cual se aprueba el “Tratado de Libre Comercio entre la República de Colombia y el Estado de Israel”, hecho en Jerusalén, Israel, el 30 de septiembre de 2013 y el “Canje de notas entre la República de Colombia y el Estado de Israel, por medio de la cual se corrigen errores tectónicos del Tratado de Libre Comercio entre la República de Colombia y el Estado de Israel”, efectuado el 13 de noviembre de 2015, con base en el texto adjunto.

• **Proyecto de ley número 002 de 2016 Senado**, por la cual se modifica parcialmente la Ley General de Educación, Ley 115 de 1994, y se dictan otras disposiciones.

• **Proyecto de ley número 006 de 2016 Senado**, por medio de la cual se establecen criterios de equidad de género en la adjudicación de las tierras baldías, vivienda rural, proyectos productivos, se modifica la Ley 160 de 1994 y se dictan otras disposiciones.

• **Proyecto de ley número 027 de 2016 Senado**, por medio de la cual se establecen medidas de protección para los productores del sector agropecuario y se dictan otras disposiciones.

• **Proyecto de ley número 030 de 2016 Senado**, por medio de la cual se reglamentan las coaliciones de Partidos y Movimientos Políticos a Corporaciones.

• **Proyecto de ley número 032 de 2016 Senado**, por medio de la cual se adiciona el artículo 8° de la Ley 80 de 1993, en materia de inhabilidades e incompatibilidades para contratar.

• **Proyecto de ley número 45 de 2016 Senado**, por medio de la cual la Nación se asocia a la celebración de los 50 años de la fundación del departamento de Sucre y rinde homenaje a los sucreños.

• **Proyecto de ley número 053 de 2016 Senado**, por medio de la cual se modifica el artículo 52 del Decreto 2591, estableciendo término legal para resolver incidente de desacato.

• **Proyecto de Acto Legislativo número 011 de 2016 Senado, 260 de 2016 Cámara**, por el cual se incluye el artículo 11-A dentro del Capítulo I del Título II de la Constitución Política de Colombia.

Están hechos los anuncios para la siguiente sesión plenaria, Presidente.

Siendo las 12:47 p. m., la Presidencia levanta la sesión y convoca para el martes 1° de noviembre de 2016, a las 3:00 p. m.

El Presidente,

ÓSCAR MAURICIO LIZCANO ARANGO.

La Primera Vicepresidenta,

DAIRA DE JESÚS GALVIS MÉNDEZ.

El Segundo Vicepresidente,

IVÁN LEONIDAS NAME VÁSQUEZ.

El Secretario General,

GREGORIO ELJACH PACHECO.